



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México
Responsable de la publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes
Secretaría del Ayuntamiento
www.tultitlan.gob.mx
Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900
En Tultitlán, Estado de México, a 18 de enero del año 2024

Sumario

Acta 119

100ª Centésima Sesión Ordinaria de Cabildo

Orden del día

(...)

- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, bajo la modalidad de Adecuación Programática correspondiente al 4º trimestre del ejercicio fiscal 2023.
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la habilitación de días y horas inhábiles, para la realización de diversas actuaciones administrativas a cargo de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- VII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma 2024.



VIII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Convocatoria y las Reglas de Operación del Programa Social Seguro Violeta del Municipio de Tultitlán, para el ejercicio fiscal 2024.



00000001

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

- IX. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Convocatoria y las Reglas de Operación del Programa Social Monedero Electrónico T-Transforma 2024.
- X. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Convocatoria y las Reglas de Operación del Programa Social Bienestar Joven 2024.
- XI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe modificar el Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, para el año 2023, para reformar las fracciones V y VI del artículo 89, la fracción IX del artículo 121 y el artículo 127; y adicionar las fracciones X y XI del artículo 121.
- XII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe modificar el Reglamento de Actividades Económicas de Municipio de Tultitlán, Estado de México, para reformar el numeral 3 del inciso A fracción IV del artículo 35; y adicionar el artículo 29.1.

00000002



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55. 2620.8900



Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan



Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

Punto V

Sin que hubiera ninguna observación al respecto, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó que se procediera a la votación correspondiente. La Secretaria del Ayuntamiento anunció que el punto planteado fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

(...)

Sin que hubiera ninguna observación al respecto, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó que se procediera a la votación correspondiente. La Secretaria del Ayuntamiento anunció que el punto planteado fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción X, 19, 24 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 310, 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; en el Procedimiento y Formatos para el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal 2023, establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023; así como a la Guía Metodológica para la Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal vigente, ambos publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, número 66, el 10 de octubre del 2022, el Ayuntamiento aprueba el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, bajo la modalidad de Adecuación Programática correspondiente al 4º trimestre del ejercicio fiscal 2023, de conformidad a lo siguiente:

00000005



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

2. Dirección de Desarrollo Económico:

ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MEMORIAS
EXERCICIO DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA, PRESUPUESTAL, PARA EJERCICIOS

Tipos de Movimiento: Asignación programática

INSTRUMENTO: 000000006

FECHA: 2022-08-22

FECHA DE EJECUCIÓN: 2022-08-22

FECHA DE EJECUCIÓN: 2022-08-22

ACTIVIDAD	CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS	ACTIVIDAD	RECURSOS POR ASIGNACIÓN
1	1000	1000	1000
2	2000	2000	2000
3	3000	3000	3000
4	4000	4000	4000
5	5000	5000	5000
6	6000	6000	6000
7	7000	7000	7000
8	8000	8000	8000
9	9000	9000	9000
10	10000	10000	10000
11	11000	11000	11000
12	12000	12000	12000
13	13000	13000	13000
14	14000	14000	14000
15	15000	15000	15000
16	16000	16000	16000
17	17000	17000	17000
18	18000	18000	18000
19	19000	19000	19000
20	20000	20000	20000
21	21000	21000	21000
22	22000	22000	22000
23	23000	23000	23000
24	24000	24000	24000
25	25000	25000	25000
26	26000	26000	26000
27	27000	27000	27000
28	28000	28000	28000
29	29000	29000	29000
30	30000	30000	30000
31	31000	31000	31000
32	32000	32000	32000
33	33000	33000	33000
34	34000	34000	34000
35	35000	35000	35000
36	36000	36000	36000
37	37000	37000	37000
38	38000	38000	38000
39	39000	39000	39000
40	40000	40000	40000
41	41000	41000	41000
42	42000	42000	42000
43	43000	43000	43000
44	44000	44000	44000
45	45000	45000	45000
46	46000	46000	46000
47	47000	47000	47000
48	48000	48000	48000
49	49000	49000	49000
50	50000	50000	50000

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
 MECÁNICA DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. De Oficio: D06/163/2023
 Fecha: 20/02/2023

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Justificación: Se realiza la adecuación programática de los recursos asignados a la actividad programática de "Fomento a la agricultura y ganadería", para dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

Actividad	Subactividad	Por el subprograma	Por el programa	Por el presupuesto	Asignado
10	Fomento a la agricultura y ganadería	10	10	10	10

Actividad	Subactividad	Por el subprograma	Por el programa	Por el presupuesto	Asignado
10	Fomento a la agricultura y ganadería	10	10	10	10

Justificación (Si existen en el caso de subprograma en el Gobierno del Estado de México, el/los programas fuente correspondiente, por el que se presupone en el proceso).

00000007

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Coordinación Jurídica de la
 Secretaría del Ayuntamiento
 55.2620.8900

6. Coordinación General de la Oficina de la Presidencia, a través de la Jefatura del Departamento de Comunicación Social:

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS
No. De Oficio: COPM/001/2024
Fecha: 02/ENERO/2024

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Actividad	Por general	Por particular	Por subpartida	Activación
1. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
2. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
3. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
4. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
5. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
6. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
7. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
8. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
9. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
10. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
11. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
12. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
13. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
14. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
15. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
16. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
17. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
18. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
19. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
20. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
21. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
22. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
23. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
24. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
25. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
26. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
27. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
28. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
29. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
30. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
31. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
32. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
33. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
34. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
35. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
36. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
37. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
38. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
39. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
40. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
41. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
42. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
43. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
44. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
45. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
46. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
47. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
48. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
49. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000
50. Actividad de información pública en la esfera municipal	1000	2000	3000	4000

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

SECRETARÍA DE TESORERÍA MUNICIPAL
TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

SECRETARÍA DE INFORMACIÓN, FINANCIACIÓN, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN
TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

00000011

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento
55. 2620.8900

8. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente:

ESTIMACIÓN DE COORDINACIÓN HACIENDA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DECRETOS DE RECONOCIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESERVADOS
Mes: **Dic** del año: **2023**
Fecha: **28/11/2023**

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Proyecto	Actividad	Presupuesto	Actividad	Presupuesto
1. Programa de Planeación y Evaluación	1.1. Elaboración de planes y programas	100	1.1.1. Elaboración de planes y programas	100
2. Programa de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	2.1. Elaboración de planes y programas	100	2.1.1. Elaboración de planes y programas	100

Director de Planeación y Evaluación: [Firma]

Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente: [Firma]

TESORERÍA MUNICIPAL

Director de Tesorería Municipal: [Firma]

00000013

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

Coordinación Jurídica de la
Secretaría del Ayuntamiento
55.2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



TULTITLÁN
 Gobierno Municipal
 2022 - 2024

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. de Oficio: SMT-MR/0008/2023
 Fecha: 06/ENERO/2024

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Identificación del Proyecto en el que se genera el ítem (A)

Dependencia General:	001-Servicios
Dependencia Auxiliar:	102-Oficinas, Medios y Equipos
Programa Presupuestario:	013-003-Medios y Equipos
Subprograma:	013-003-003-Medios y Equipos
Objetivo:	013-003-003-003-Medios y Equipos
Actividad:	013-003-003-003-003-Medios y Equipos

Identificación del Proyecto en el que se genera el ítem (B)

Dependencia General:	001-Servicios
Dependencia Auxiliar:	108-Oficinas, Medios y Equipos
Programa Presupuestario:	013-003-Medios y Equipos
Subprograma:	013-003-003-Medios y Equipos
Objetivo:	013-003-003-003-Medios y Equipos
Actividad:	013-003-003-003-003-Medios y Equipos

Actividad	Por ejecutar o realizar	Autorizado

Actividad	Por ejecutar o realizar	Autorizado

Metas de Actividad Programada y Alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (P)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Registro	4,786	5,003	456	1327	1440	1500	1386
1	Atender personas en la Oficina de Mediación y Conciliación	Personas	Registro	4,786	5,003	456	1327	1440	1500	1386
2	Realizar actividades de mediación y conciliación	Actividades	Expediente	418	446	23	94	110	135	107
3	Realizar sesiones de mediación	Sesiones	Sesiones	956	465	44	95	116	103	132
4	Atender a personas en la Mesa Arce	Personas	Cta	780	891	35	227	222	238	204
5	Atender a la población sobre la organización comunitaria	Personas	Registro	985	815	76	238	112	104	159
6	Realizar campañas tendientes a la promoción de la cultura comunitaria	Campañas	Registro	730	733	124	213	60	252	189
7	Realizar campañas tendientes a la promoción de la cultura comunitaria	Campañas	Campañas	35	36	5	8	5	11	12
11	Realizar actividades de mediación y conciliación entre las partes en conflicto	Actividad	Acta	1,718	1,685	-236	368	401	517	359
12	Realizar actividades de mediación y conciliación entre las partes en conflicto	Actividad	Actividad	1321	2,020	110	463	686	486	685

Metas de Actividad Programada y Alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir. (R)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Registro	4,309	930	1320	1910
1	Atender personas en la Oficina de Mediación y Conciliación	Personas	Registro	4,309	930	1320	1910
2	Realizar actividades de mediación y conciliación	Actividades	Expediente	389	88	135	88
3	Realizar sesiones de mediación	Sesiones	Sesiones	103	88	88	103
4	Atender a personas en la Mesa Arce	Personas	Cta	786	109	230	103
5	Atender a la población sobre la organización comunitaria	Personas	Registro	389	218	61	106
6	Realizar campañas tendientes a la promoción de la cultura comunitaria	Campañas	Registro	477	75	212	75
7	Realizar campañas tendientes a la promoción de la cultura comunitaria	Campañas	Campañas	29	6	11	6
11	Realizar actividades de mediación y conciliación entre las partes en conflicto	Actividad	Acta	1,389	368	421	585
12	Realizar actividades de mediación y conciliación entre las partes en conflicto	Actividad	Actividad	1441	875	375	486

00000021

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

TULTITLÁN
 Gobierno Municipal
 2022 - 2024
 Coordinación Jurídico de la
 Secretaría del Ayuntamiento
 55-2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
 DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS
 No. De Oficio: D68/008/2024
 Fecha: 08/01/2024

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Descripción del Proyecto en el que se emite el dictamen (R)		Por el que se emite el dictamen (R)		Por el que se emite el dictamen (R)	
Descripción del Proyecto en el que se emite el dictamen (R)		Por el que se emite el dictamen (R)		Por el que se emite el dictamen (R)	
1	Subprograma de actividades culturales y deportivas de las dependencias de la Secretaría de Cultura	42,875	42,875	11,000	42,875
2	Subprograma de actividades culturales y deportivas de las dependencias de la Secretaría de Cultura	312,678	312,678	271,700	42,875
Total		355,553	355,553	282,700	42,875

Descripción del Proyecto en el que se emite el dictamen (R)		Por el que se emite el dictamen (R)		Por el que se emite el dictamen (R)	
Descripción del Proyecto en el que se emite el dictamen (R)		Por el que se emite el dictamen (R)		Por el que se emite el dictamen (R)	
1	Subprograma de actividades culturales y deportivas de las dependencias de la Secretaría de Cultura	42,875	42,875	11,000	42,875
2	Subprograma de actividades culturales y deportivas de las dependencias de la Secretaría de Cultura	312,678	312,678	271,700	42,875
Total		355,553	355,553	282,700	42,875

El Subsecretario de Planeación y Evaluación
 Dirección de Información, Planeación,
 Programación y Evaluación
 U.S. José de la Cruz Rodríguez
 Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

TULTITLÁN
 Gobierno Municipal
 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE ASesorERÍA MUNICIPAL

TULTITLÁN
 Gobierno Municipal
 2022 - 2024
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

00000024

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

TULTITLÁN
 Gobierno Municipal
 2022 - 2024
 Coordinación Jurídico de la
 Secretaría del Ayuntamiento
 55 2620 8900

13. Dirección de Obras Públicas:

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. De Oficio: DOP/MS/PP/LUP/TULT/01/2024.1

Fecha: 06/01/2024

Tipo de Movimiento: ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA

Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Porcentaje de ejecución	Observaciones	Monto de Actividad Programada y Ejecutada del Proyecto a Ejecutar o Rebasar. (B)		Monto de Actividad Programada y Ejecutada del Proyecto que se crea o incrementa. (B)	Autorización y Reasignación	Acreditado
								Actividad	Actividad			
1	Construcción de obra pública para el abastecimiento de agua potable en la zona de San Mateo.	OBRA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Reparación de obra pública para el abastecimiento de agua potable en la zona de San Mateo.	PROYECTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Reparación de obra pública para el abastecimiento de agua potable en la zona de San Mateo.	PROYECTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Reparación de obra pública para el abastecimiento de agua potable en la zona de San Mateo.	PROYECTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	Reparación de obra pública para el abastecimiento de agua potable en la zona de San Mateo.	CONTRATO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	Reparación de obra pública para el abastecimiento de agua potable en la zona de San Mateo.	OBRA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Reparación de obra pública para el abastecimiento de agua potable en la zona de San Mateo.	EXPERIMENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Reparación de obra pública para el abastecimiento de agua potable en la zona de San Mateo.	PRELIMIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Los PROYECTOS PLANEADOS PARA REPORTAR COMO TERMINADOS EN ESTE CUARTO TRIMESTRE SON UN ENCARGAMIENTO. CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y UN REVESTIMIENTO DE MUROS DE LOS CANALES...
 Lic. Juan de Dios Rodríguez...
 Director de Obras Públicas

TULTITLÁN
 Gobierno Municipal
 2022 - 2024
 Coordinación Jurídico de la
 Secretaría del Ayuntamiento
 55.2620.8900

00000025

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

00000026

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. De Oficio: 911050234
Fecha: 01/10/2024

Tipo de Movimiento: ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA

Objeto	Descripción	Activación	Por ejecutar	Por ejecutar en el ejercicio	Activación
000141001	Administración de obras	14,000	14,000	14,000	14,000

Objeto	Descripción	Activación	Por ejecutar	Por ejecutar en el ejercicio	Activación
000141001	Administración de obras	14,000	14,000	14,000	14,000

Objeto	Descripción	Activación	Por ejecutar	Por ejecutar en el ejercicio	Activación
000141001	Administración de obras	14,000	14,000	14,000	14,000

Las obras planeadas a entregarse en el ejercicio del 2024 se encuentran inscritas en el padrón de obras de la Presidencia Municipal para solicitar recursos al Gobierno del Estado de México en el ejercicio 2024. El monto de las obras inscritas en el padrón de obras es de \$14,000.00 (catorce mil pesos) y el monto de las obras inscritas en el padrón de obras es de \$14,000.00 (catorce mil pesos).

El presente dictamen tiene por objeto recomendar al Ayuntamiento de Tultitlán la reconducción y actualización programática y presupuestal para resultados de las obras inscritas en el padrón de obras de la Presidencia Municipal para solicitar recursos al Gobierno del Estado de México en el ejercicio 2024.

Elaborado por: Lic. Juan de Dios Álvarez
Director de Información, Programación y Evaluación

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento

55. 2620.8900



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. De Oficio: DOPM/SPP/PLUP/TULT/011/20243

Fecha: 01/05/2024

Tipo de Movimiento: ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA		DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA		DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	
Objeto	Actividad	Objeto	Actividad	Objeto	Actividad
1	Comunicación y promoción de la obra pública	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Comunicación y promoción de la obra pública	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Comunicación y promoción de la obra pública	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Comunicación y promoción de la obra pública	0.00	0.00	0.00	0.00
5	Comunicación y promoción de la obra pública	0.00	0.00	0.00	0.00
6	Comunicación y promoción de la obra pública	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Comunicación y promoción de la obra pública	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Comunicación y promoción de la obra pública	0.00	0.00	0.00	0.00
Justificación:					

EN EL TRANSCURSO DEL AÑO SE HICIERON VARIAS GESTIONES POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON EL VISTO BUENO Y APOYO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE PRESIDENCIA MUNICIPAL. ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL ESTADO DONDE EL MONTO ETIQUETADO POR PARTE DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO CRECIO MAS DEL 300%. ASÍ MISMO EL REALIZAR RECONOMIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PERMITIÓ EFICIENTAR LAS OBRAS (SIN PERJUDICAR LAS METAS Y CALIDAD DE LAS OBRAS) Y AL MISMO TIEMPO REUTILIZAR EL RECURSO EN MAS OBRAS. POR LO QUE EL NUMERO DE OBRAS CRECIO EN MAS DEL 100%. ATENDIENDO LAS PETICIONES EN MAYOR DE LAZAGO MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DE TODOS LOS TULTITLENSES.

Objeto	Actividad	Objeto	Actividad	Objeto	Actividad
1	Comunicación y promoción de la obra pública	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Comunicación y promoción de la obra pública	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Comunicación y promoción de la obra pública	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Comunicación y promoción de la obra pública	0.00	0.00	0.00	0.00
5	Comunicación y promoción de la obra pública	0.00	0.00	0.00	0.00
6	Comunicación y promoción de la obra pública	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Comunicación y promoción de la obra pública	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Comunicación y promoción de la obra pública	0.00	0.00	0.00	0.00

Elaboración del Oficio de los Recursos. En su caso utilizar hoja anverso.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Lic. Juan de Dios Hernández Rodríguez
Director de Información, Planeación y Evaluación

00000027

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento
55-2620-8900

**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS**

No. De Oficio: DOPM/SPP/PLU/UT/1611/2024.5
Fecha: 6/1/2024

Tipo de Movimiento: ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA

Código	Descripción	Activación	Porcentaje	Porcentaje de Ejecución	Activación
20240001	Comentarios y ampliación de subprogramas	0.00	0.00	0.00	0.00
20240002	Comentarios y ampliación de subprogramas	0.00	0.00	0.00	0.00

Código	Descripción	Activación	Porcentaje	Porcentaje de Ejecución	Activación
20240003	Comentarios y ampliación de subprogramas	0.00	0.00	0.00	0.00
20240004	Comentarios y ampliación de subprogramas	0.00	0.00	0.00	0.00

Código	Descripción	Activación	Porcentaje	Porcentaje de Ejecución	Activación
1	Comentarios y ampliación de subprogramas	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Comentarios y ampliación de subprogramas	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Comentarios y ampliación de subprogramas	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Comentarios y ampliación de subprogramas	0.00	0.00	0.00	0.00
5	Comentarios y ampliación de subprogramas	0.00	0.00	0.00	0.00
6	Comentarios y ampliación de subprogramas	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Comentarios y ampliación de subprogramas	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Comentarios y ampliación de subprogramas	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Comentarios y ampliación de subprogramas	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Comentarios y ampliación de subprogramas	0.00	0.00	0.00	0.00

EL PRESUPUESTO DE GASTOS SE DISMINUYERÁ EN UN 50% DEBIDO A QUE LOS LIBRAMIENTOS DEL FONDO ESTADAL DE FORTALECIMIENTO ANIMAL Y FORTON MODIFICADAS, SIENDO MAS FLEXIBLES, PERMITIENDO ATENDER A REQUERIMIENTOS DE LOS RECURSOS A OMBRA DOBRO EL REZAGO ES PRIORITARIO ATENDER COMO LO ES LA REPARACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y OMBRAJE SANITARIO.

Código	Descripción	Activación	Porcentaje	Porcentaje de Ejecución	Activación
1	Comentarios y ampliación de subprogramas	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Comentarios y ampliación de subprogramas	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Comentarios y ampliación de subprogramas	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Comentarios y ampliación de subprogramas	0.00	0.00	0.00	0.00
5	Comentarios y ampliación de subprogramas	0.00	0.00	0.00	0.00
6	Comentarios y ampliación de subprogramas	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Comentarios y ampliación de subprogramas	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Comentarios y ampliación de subprogramas	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Comentarios y ampliación de subprogramas	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Comentarios y ampliación de subprogramas	0.00	0.00	0.00	0.00

El presente dictamen es de carácter informativo y no tiene efecto de ley. En caso de duda, favor comunicarse al Departamento de Planeación y Presupuesto.

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Lic. José de Guzmán Hernández
Director de Planeación, Programación y Evaluación

00000029

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
Coordinación Jurídica de la
Secretaría del Ayuntamiento
55-2620-8900



**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS**

No. De Oficio: DOPMI/PPPL/UP/TUL/7/011/2024.6
Fecha: 5/1/2024

Tipo de Movimiento: ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA

DESCRIPCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

El presente movimiento de reconducción y actualización programática-presupuestal para resultados tiene como finalidad actualizar el programa presupuestal para resultados que se encuentra vigente en el ejercicio presupuestal 2024, con el fin de adecuarlo a las necesidades de la administración municipal y a las disposiciones legales vigentes.

DESCRIPCIÓN DEL MOVIMIENTO DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

El presente movimiento de reconducción y actualización programática-presupuestal para resultados tiene como finalidad actualizar el programa presupuestal para resultados que se encuentra vigente en el ejercicio presupuestal 2024, con el fin de adecuarlo a las necesidades de la administración municipal y a las disposiciones legales vigentes.

Cuenta	Descripción	Autóridad	Anticipación y/o Reasignación	Autóridad
020001112022	Proyecto para obras públicas	Autóridad	Anticipación y/o Reasignación	Autóridad

Cuenta	Descripción	Autóridad	Anticipación y/o Reasignación	Autóridad
020001112022	Proyecto para obras públicas	Autóridad	Anticipación y/o Reasignación	Autóridad

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (R)

Código	Descripción	Unidad de medida	Meta programada	Meta alcanzada	Diferencia
1	Proyecto para obras públicas	CONTRATO	5.00	3.00	-2.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Subsidio. (R)

Código	Descripción	Unidad de medida	Meta programada	Meta alcanzada	Diferencia
1	Proyecto para obras públicas	CONTRATO	2.00	0.00	-2.00

LOS CONTRATOS SE DUPLICARON DEBIDO A QUE EN EL TRANSURSO DEL AÑO SE HICIERON VARIAS GESTIONES POR PARTE DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS CON EL VISTO BUENO Y APOYO DE LA TESORERIA MUNICIPAL Y DE PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA SOLICITAR RECURSO AL GOBIERNO DEL ESTADO DONDE EL MONTO ETIQUETADO POR PARTE DEL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO CRECIO MAS DEL 300%. ASI MISMO EL REALIZAR ECONOMIAS EN LOS MONTOS DE LAS OBRAS EN VARIOS MESES DEL AÑO NOS PERMITIO EFICIENTAR LAS UNIRAS (SEN PERMITIO EFICIENTAR LAS METAS Y CALIDAD DE LAS OBRAS) Y AL MISMO TIEMPO REETIQUETAR EL RECURSO EN MAS OBRAS POR LO QUE EL NUMERO DE OBRAS CRECIO EN MAS DEL 50% POR LO QUE SE NECESITABAN PROYECTOS ESPECIALIZADOS Y TECNICOS POR LO QUE SE DUPLICO EL NUMERO DE CONTRATOS, ATENDIENDO LAS PETICIONES EN MATERIA DE REZAGO MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA Y EN BENEFICIO DE TODOS LOS TULTEENSES.

El presente movimiento de reconducción y actualización programática-presupuestal para resultados tiene como finalidad actualizar el programa presupuestal para resultados que se encuentra vigente en el ejercicio presupuestal 2024, con el fin de adecuarlo a las necesidades de la administración municipal y a las disposiciones legales vigentes.

TESORERIA MUNICIPAL
Lic. Juan de Dios Román Montoya Barcos
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

TESORERIA MUNICIPAL
Lic. Juan de Dios Román Montoya Barcos
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

00000030

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
Coordinación Jurídica de la
Secretaría del Ayuntamiento

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. De Oficio: DOPM/SPPP/UP/TUL/T011/2024.8
Fecha: 5/1/2024

Tipo de Movimiento: ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA

Descripción	Presupuesto	Programa	Objetivo	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Aumentar
202010108 Apoyo Municipal a la Educación Básica	16.00	16.00	16.00	16.00	0.00	0.00

Descripción	Presupuesto	Programa	Objetivo	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Aumentar
202010108 Apoyo Municipal a la Educación Básica	16.00	16.00	16.00	16.00	0.00	0.00

Mesas de Actividad Programada y Acreditadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (B)

Código	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto	Programa	Objetivo	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Aumentar
1	Intervención a unidades de Educación Básica	OBRA	8.00	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00
2	Clases de capacitación docente	PROYECTO	8.00	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00
3	Elaboración de material de apoyo docente, en su caso	PROYECTO	8.00	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00
4	Elaboración de material de apoyo docente, en su caso	PROYECTO	8.00	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00
5	Elaboración de material de apoyo docente, en su caso	PROYECTO	8.00	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00
6	Supervisión de obra y trámite de pago de la obra pública	OBRA	8.00	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00
7	Control y supervisión de actividades docentes de la obra pública	EXPEDIENTE	8.00	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00
8	Atención para responder a las peticiones expresadas por la ciudadanía de la obra pública	PETICION	8.00	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00

Mesas de Actividad Programada y Acreditadas del Proyecto que se crea o incrementa. (P)

Código	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto	Programa	Objetivo	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Aumentar
1	Intervención a unidades de Educación Básica	OBRA	16.00	16.00	16.00	16.00	0.00	0.00
2	Clases de capacitación docente	PROYECTO	16.00	16.00	16.00	16.00	0.00	0.00
3	Elaboración de material de apoyo docente, en su caso	PROYECTO	16.00	16.00	16.00	16.00	0.00	0.00
4	Elaboración de material de apoyo docente, en su caso	PROYECTO	16.00	16.00	16.00	16.00	0.00	0.00
5	Elaboración de material de apoyo docente, en su caso	PROYECTO	16.00	16.00	16.00	16.00	0.00	0.00
6	Supervisión de obra y trámite de pago de la obra pública	OBRA	16.00	16.00	16.00	16.00	0.00	0.00
7	Control y supervisión de actividades docentes de la obra pública	EXPEDIENTE	16.00	16.00	16.00	16.00	0.00	0.00
8	Atención para responder a las peticiones expresadas por la ciudadanía de la obra pública	PETICION	16.00	16.00	16.00	16.00	0.00	0.00

COMO SE COMENTO EN LA RECONDUCCIÓN PASADA, NOS FUE IMPOSIBLE PODER REPORTAR LAS OBRAS YA QUE NO ESTABAN CONCLUIDAS FINANCIERAMENTE, POR LO QUE EL NUMERO REPORTADO EN ESTE TRIMESTRE SE DUPLICO, ASI MISMO, SE REALIZARON ECONOMIAS POR LO QUE SE PUEDERON ETIQUETAR 3 OBRAS MAS

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

SECRETARÍA MUNICIPAL

Coordinación Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento

55. 2620.8900

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

Oficina de Información, Planeación y Evaluación

Director de Información, Planeación y Evaluación

00000032

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Programa presupuestario: 0130101 Construcción de las Políticas generales de gobierno
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS
 No. De Oficio: CGPM/AM/2024
 Fecha: 5/ENERO/2023

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Administración		Por el Poder Ejecutivo		Por el Poder Legislativo		Por el Poder Judicial		Por el Poder Judicial	
Actividad	Por el Poder Ejecutivo	Actividad	Por el Poder Ejecutivo	Actividad	Por el Poder Legislativo	Actividad	Por el Poder Judicial	Actividad	Por el Poder Judicial
<p>Dependencia General: A07 Presidencia Dependencia Auxiliar: 100 Secretaría Particular Programa presupuestario: 0130101 Construcción de las Políticas generales de gobierno Objetivo: Fortalecer un gobierno democrático, incluyente, y honesto que actúe en todo momento bajo un régimen de legalidad y transparencia.</p>									
<p>Dependencia General: A07 Presidencia Dependencia Auxiliar: 100 Secretaría Particular Programa presupuestario: 0130101 Construcción de las Políticas generales de gobierno Objetivo: Fortalecer un gobierno democrático, incluyente, y honesto que actúe en todo momento bajo un régimen de legalidad y transparencia.</p>									
<p>Dependencia General: A07 Presidencia Dependencia Auxiliar: 100 Secretaría Particular Programa presupuestario: 0130101 Construcción de las Políticas generales de gobierno Objetivo: Fortalecer un gobierno democrático, incluyente, y honesto que actúe en todo momento bajo un régimen de legalidad y transparencia.</p>									
<p>Dependencia General: A07 Presidencia Dependencia Auxiliar: 100 Secretaría Particular Programa presupuestario: 0130101 Construcción de las Políticas generales de gobierno Objetivo: Fortalecer un gobierno democrático, incluyente, y honesto que actúe en todo momento bajo un régimen de legalidad y transparencia.</p>									
<p>Dependencia General: A07 Presidencia Dependencia Auxiliar: 100 Secretaría Particular Programa presupuestario: 0130101 Construcción de las Políticas generales de gobierno Objetivo: Fortalecer un gobierno democrático, incluyente, y honesto que actúe en todo momento bajo un régimen de legalidad y transparencia.</p>									

Actividad Programática y Recursos del Proyecto que se sea a Incrementar, (R)		Actividad Programática y Recursos del Proyecto que se sea a Incrementar, (R)		Actividad Programática y Recursos del Proyecto que se sea a Incrementar, (R)	
Grupo	Descripción	Presupuesto	Por el Poder Ejecutivo	Presupuesto	Por el Poder Ejecutivo
1	Mejor performance gubernamental mediante el fortalecimiento de la estructura organizacional, la gestión pública, la transparencia, la integridad, la honestidad, la eficiencia y la efectividad.	1,215	820	1,215	820
1	Mejor performance gubernamental mediante el fortalecimiento de la estructura organizacional, la gestión pública, la transparencia, la integridad, la honestidad, la eficiencia y la efectividad.	27	27	27	27
1	Mejor performance gubernamental mediante el fortalecimiento de la estructura organizacional, la gestión pública, la transparencia, la integridad, la honestidad, la eficiencia y la efectividad.	407	407	407	407
1	Mejor performance gubernamental mediante el fortalecimiento de la estructura organizacional, la gestión pública, la transparencia, la integridad, la honestidad, la eficiencia y la efectividad.	519	519	519	519

El presente dictamen se emite en virtud de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 100 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, para emitir dictámenes de reconducción y actualización programática-presupuestal para resultados.

El presente dictamen se emite en virtud de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 100 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, para emitir dictámenes de reconducción y actualización programática-presupuestal para resultados.

TRESORERÍA
 Gobierno Municipal
 2022 - 2024

[Firma]

Director de Administración, Planeación, Programación y Evaluación

ESPENCA
 2022 - 2024

[Firma]

COORDINADOR GENERAL DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO

00000035





16. Tesorería Municipal:



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS
 No. De Oficio: TMO30/2024
 Fecha: 04 DE ENERO DE 2024

Tipo de Movimiento: Adecuación programática		Tipo de Movimiento: Adecuación programática	
Concepto	Por pagar	Concepto	Por pagar
1	1,402,833.31	1	1,402,833.31
Total		Total	
1,402,833.31	1,402,833.31	1,402,833.31	1,402,833.31

Resulta necesario el presupuesto en el monto total que se autoriza para el monto de amortización de la deuda de participaciones recibidas por este Municipio.

TESORERÍA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL

00000036

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

TULTITLÁN
 Gobierno Municipal
 2022 - 2024
 Coordinación Jurídica de la
 Secretaría del Ayuntamiento

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS
No. De Oficio: TM/030/2024
Fecha: 04 DE ENERO DE 2024

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Dependencia General: 1207 Tesorería Dependencia Auxiliar: 1205 Finanzas Objeto: 010502020 Registro, control contable presupuestal y cuenta de la hacienda pública municipal Incluye las acciones administrativas públicas municipales, para el desarrollo de los diversos planes y programas; así mismo, registrar, analizar y controlar contablemente los resultados financieros y presupuestales de las operaciones tanto del ingreso como del egreso de las administraciones municipales.	
Descripción del Proyecto: 010502020 Registro, control contable presupuestal y cuenta de la hacienda pública municipal Incluye las acciones administrativas públicas municipales, para el desarrollo de los diversos planes y programas; así mismo, registrar, analizar y controlar contablemente los resultados financieros y presupuestales de las operaciones tanto del ingreso como del egreso de las administraciones municipales.	Descripción del Proyecto: 010502020 Registro, control contable presupuestal y cuenta de la hacienda pública municipal Incluye las acciones administrativas públicas municipales, para el desarrollo de los diversos planes y programas; así mismo, registrar, analizar y controlar contablemente los resultados financieros y presupuestales de las operaciones tanto del ingreso como del egreso de las administraciones municipales.

Descripción del Proyecto: 010502020 Registro, control contable presupuestal y cuenta de la hacienda pública municipal Incluye las acciones administrativas públicas municipales, para el desarrollo de los diversos planes y programas; así mismo, registrar, analizar y controlar contablemente los resultados financieros y presupuestales de las operaciones tanto del ingreso como del egreso de las administraciones municipales.	Descripción del Proyecto: 010502020 Registro, control contable presupuestal y cuenta de la hacienda pública municipal Incluye las acciones administrativas públicas municipales, para el desarrollo de los diversos planes y programas; así mismo, registrar, analizar y controlar contablemente los resultados financieros y presupuestales de las operaciones tanto del ingreso como del egreso de las administraciones municipales.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Descripción del Proyecto: 010502020 Registro, control contable presupuestal y cuenta de la hacienda pública municipal Incluye las acciones administrativas públicas municipales, para el desarrollo de los diversos planes y programas; así mismo, registrar, analizar y controlar contablemente los resultados financieros y presupuestales de las operaciones tanto del ingreso como del egreso de las administraciones municipales.	Descripción del Proyecto: 010502020 Registro, control contable presupuestal y cuenta de la hacienda pública municipal Incluye las acciones administrativas públicas municipales, para el desarrollo de los diversos planes y programas; así mismo, registrar, analizar y controlar contablemente los resultados financieros y presupuestales de las operaciones tanto del ingreso como del egreso de las administraciones municipales.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Descripción del Proyecto: 010502020 Registro, control contable presupuestal y cuenta de la hacienda pública municipal Incluye las acciones administrativas públicas municipales, para el desarrollo de los diversos planes y programas; así mismo, registrar, analizar y controlar contablemente los resultados financieros y presupuestales de las operaciones tanto del ingreso como del egreso de las administraciones municipales.	Descripción del Proyecto: 010502020 Registro, control contable presupuestal y cuenta de la hacienda pública municipal Incluye las acciones administrativas públicas municipales, para el desarrollo de los diversos planes y programas; así mismo, registrar, analizar y controlar contablemente los resultados financieros y presupuestales de las operaciones tanto del ingreso como del egreso de las administraciones municipales.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Descripción del Proyecto: 010502020 Registro, control contable presupuestal y cuenta de la hacienda pública municipal Incluye las acciones administrativas públicas municipales, para el desarrollo de los diversos planes y programas; así mismo, registrar, analizar y controlar contablemente los resultados financieros y presupuestales de las operaciones tanto del ingreso como del egreso de las administraciones municipales.	
Descripción del Proyecto: 010502020 Registro, control contable presupuestal y cuenta de la hacienda pública municipal Incluye las acciones administrativas públicas municipales, para el desarrollo de los diversos planes y programas; así mismo, registrar, analizar y controlar contablemente los resultados financieros y presupuestales de las operaciones tanto del ingreso como del egreso de las administraciones municipales.	Descripción del Proyecto: 010502020 Registro, control contable presupuestal y cuenta de la hacienda pública municipal Incluye las acciones administrativas públicas municipales, para el desarrollo de los diversos planes y programas; así mismo, registrar, analizar y controlar contablemente los resultados financieros y presupuestales de las operaciones tanto del ingreso como del egreso de las administraciones municipales.

Descripción del Proyecto: 010502020 Registro, control contable presupuestal y cuenta de la hacienda pública municipal Incluye las acciones administrativas públicas municipales, para el desarrollo de los diversos planes y programas; así mismo, registrar, analizar y controlar contablemente los resultados financieros y presupuestales de las operaciones tanto del ingreso como del egreso de las administraciones municipales.	Descripción del Proyecto: 010502020 Registro, control contable presupuestal y cuenta de la hacienda pública municipal Incluye las acciones administrativas públicas municipales, para el desarrollo de los diversos planes y programas; así mismo, registrar, analizar y controlar contablemente los resultados financieros y presupuestales de las operaciones tanto del ingreso como del egreso de las administraciones municipales.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Resultado de la revisión en la tabla se ve que los diversos dependencias de este Municipio han solicitado adecuaciones presupuestales con el propósito de contar con suficiente presupuestal para realizar los requerimientos correspondientes a sus necesidades y se llevan a cabo los procedimientos administrativos que les permita el cumplimiento de sus objetivos.

TESORERÍA MUNICIPAL

04 DE ENERO DE 2024

[Firma]

TESORERÍA MUNICIPAL

04 DE ENERO DE 2024

[Firma]

00000037

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55:2620.8900
Coordinación Jurídica de la
Secretaría del Ayuntamiento



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. De Oficio: TM0302024
Fecha: 04 DE ENERO DE 2024

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

DEPENDENCIA ORGÁNICA

Dependencia General: 100 Tesorería
Dependencia Auxiliar: 318 Tesorería
Programa Presupuestario: 01080102 Modernización del catastro municipal
Objetivo: 0108010201 Información catastral municipal
Descripción: Los gobiernos municipales enfocados a la integración, conservación y actualización del padrón catastral de los inmuebles localizados en el territorio estatal para que los mismos sean aptos para la planeación del desarrollo territorial de los municipios.

DEPENDENCIA ORGÁNICA

Dependencia General: 100 Tesorería
Dependencia Auxiliar: 318 Tesorería
Programa Presupuestario: 01080102 Modernización del catastro municipal
Objetivo: 0108010201 Información catastral municipal
Descripción: Las actividades de los gobiernos municipales enfocadas a la integración, conservación y actualización del padrón catastral de los inmuebles localizados en el territorio estatal para que los mismos sean aptos para la planeación del desarrollo territorial de los municipios.

Actividad	Información actividad original	Actividad	Asignación por Modificación	Actividad
5	Realizar levantamientos de planos topográficos en campo	PLANO	45	3
6	Realizar levantamientos de verificaciones de Clave y Valor Catastral presentados por la ciudadanía	SOLICITUD	2,472	67
7	Realizar verificaciones de Clave y Valor Catastral presentados por la ciudadanía	CERTIFICADO	2,472	67

Actividad	Información actividad original	Actividad	Asignación por Modificación	Actividad
5	Realizar levantamientos de planos topográficos en campo	PLANO	45	3
6	Realizar levantamientos de verificaciones de Clave y Valor Catastral presentados por la ciudadanía	SOLICITUD	2,472	67
7	Realizar verificaciones de Clave y Valor Catastral presentados por la ciudadanía	CERTIFICADO	2,472	67

Miles de Actividad Programada y Ejecutada del Proyecto que se emite a lo largo de (R)

Actividad	Actividad	Asignación por Modificación	Actividad	Asignación por Modificación
5	Realizar levantamientos de planos topográficos en campo	PLANO	45	3
6	Realizar levantamientos de verificaciones de Clave y Valor Catastral presentados por la ciudadanía	SOLICITUD	2,472	67
7	Realizar verificaciones de Clave y Valor Catastral presentados por la ciudadanía	CERTIFICADO	2,472	67

Miles de Actividad Programada y Ejecutada del Proyecto a vencer a Resulto (R)

Actividad	Actividad	Asignación por Modificación	Actividad	Asignación por Modificación
5	Realizar levantamientos de planos topográficos en campo	PLANO	45	3
6	Realizar levantamientos de verificaciones de Clave y Valor Catastral presentados por la ciudadanía	SOLICITUD	2,472	67
7	Realizar verificaciones de Clave y Valor Catastral presentados por la ciudadanía	CERTIFICADO	2,472	67

Justificación (R)

Es necesario llevar a cabo la reconducción de las metas programáticas que al año fiscal vigésimo se han llevado a cabo por lo que se han incrementado la solicitud de servicios y productos catastrales, asimismo, se está llevando a cabo la depuración del padrón catastral de los inmuebles que no cuentan con algún historial de movimientos y generando que el personal adscrito a la Coordinación de Catastro realice levantamientos en campo y a la obtención de datos de construcción.

Elaborado

Revisado

Validado



00000038

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS
No. De Oficio: TM020/2024
Fecha: 04 DE ENERO DE 2024

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Dependencia General: 1.00. Tesorería
Proyecto presupuestal: 01050202. Fortalecimiento de los ingresos
Objetivo: 010502030103. Copertura y recaudación de ingresos
Comprende el conjunto de actividades encaminadas a captar y recaudar los recursos provenientes de las contribuciones municipales y de los ingresos del sistema de contribución fiscal, así como los ingresos percibidos del Organismo Auxiliador, otros ingresos e ingresos netos derivados de financiamientos autorizados presupuestalmente con base en la legislación vigente, elaborar y validar un plan de cuentas por los diferentes ingresos tributarios municipales.

PROYECTO	Objetivo y resultado de ingresos	Actividad	Por concepto de	Activado
			Presupuesto	

Dependencia General: 1.00. Tesorería
Proyecto presupuestal: 01050202. Fortalecimiento de los ingresos
Objetivo: 010502030103. Copertura y recaudación de ingresos
Comprende el conjunto de actividades encaminadas a captar y recaudar los recursos provenientes de las contribuciones municipales y de los ingresos del sistema de contribución fiscal, así como los ingresos percibidos del Organismo Auxiliador, otros ingresos e ingresos netos derivados de financiamientos autorizados presupuestalmente con base en la legislación vigente, elaborar y validar un plan de cuentas por los diferentes ingresos tributarios municipales.

PROYECTO	Objetivo y resultado de ingresos	Actividad	Aplicación por Reintegración	Activado

Meses de Actividad Programada y Ejecutada del Proyecto a vencer a Marzo (R)

Código	Descripción	Módulo de Valor	Cuentas Programadas de la Unidad			Cuentas Ejecutadas			
			Activado	Por aplicar	Por cancelar e	Activado	Por cancelar e	Activado	
4	Indicador de gastos recibidos	CMA	27			6	6	3	6
6	Determinación de contribuyentes inscritos, nuevos y reactivos	REGISTRO	12,678			4,500	3,500	1,178	3,500
8	Recaudar créditos fiscales a través de Trámites	DOCUMENTO	236			50	100	36	50
9	Realizar validación de verificados de no adeudo predial presentados por la ciudadanía	SOLICITUD	2,269			556	552	719	550
10	Depositar contribuciones de su actividad	CERTIFICADO	2,269			550	555	719	540
11	Recebir las solicitudes de declaración y pago de impuestos de reparto	DOCUMENTO	60,700			50,200	4,000	2,200	4,500
12	Realizar validación de trabajos parciales presentados a través de oficio por la ciudadanía	SOLICITUD	287			75	75	62	75
13	Realizar validación de trabajos parciales presentados a través de oficio por la ciudadanía	OFICIO	287			75	75	62	75
14	Realizar órdenes de pago de las declaraciones administrativas para el pago de impuestos	ORDEN DE PAGO	79,227			20,020	15,000	32,727	12,000
17	Liquidar recibos de pago e facturas de ingresos directos	RECIBO	79,227			20,020	15,000	32,727	12,000

Meses de Actividad Programada y Ejecutada del Proyecto que se inicia a Incremento (R)

Código	Descripción	Módulo de Valor	Cuentas Programadas de la Unidad			Cuentas Ejecutadas			
			Activado	Por aplicar	Por cancelar e	Activado	Por cancelar e	Activado	
4	Indicador de gastos recibidos	CMA	15	15		6	6	3	6
6	Determinación de contribuyentes inscritos, nuevos y reactivos	REGISTRO	10,352	8,748	2,228	4,500	1,414	1,178	1,174
8	Recaudar créditos fiscales a través de Trámites	DOCUMENTO	188	85	41	21	18	39	8
9	Realizar validación de verificados de no adeudo predial presentados por la ciudadanía	SOLICITUD	2,421	2,795	82	751	594	719	602
10	Depositar contribuciones de su actividad	CERTIFICADO	2,387	2,718	18	722	659	719	569
11	Recebir las solicitudes de declaración y pago de impuestos de reparto	DOCUMENTO	59,272	23,277	1,428	13,085	2,937	2,300	3,072
12	Realizar validación de trabajos parciales presentados a través de oficio por la ciudadanía	SOLICITUD	255	229	32	68	66	62	43
13	Realizar validación de trabajos parciales presentados a través de oficio por la ciudadanía	OFICIO	255	229	32	68	66	62	43
14	Realizar órdenes de pago de las declaraciones administrativas para el pago de impuestos	ORDEN DE PAGO	86,822	126,879	16,185	32,889	28,865	32,727	31,195
17	Liquidar recibos de pago e facturas de ingresos directos	RECIBO	86,822	126,879	16,185	32,889	28,865	32,727	31,185

00000039

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

No. De Oficio: TM/03/02/024
Fecha: 04 DE ENERO DE 2024

Dependencia General: L00 Tesorería
Identificación Auxiliar: 115 Ingresos
Programa Presupuestario: 01706/027 Fortalecimiento de los ingresos
Objetivo: 01000200101 Organización y realización de ingresos
Comprende el conjunto de actividades encaminadas a captar y resaltar los recursos provenientes de las contribuciones municipales y de los ingresos del Sistema de Coordinación Fiscal, así como los ingresos percibidos del Organismo Auxiliador, otros ingresos e ingresos netos derivados de financiamiento subvencionado otorgado por el organismo auxiliar, colaborar y mediar en la recaudación de los diferentes ingresos tributarios municipales, autorizados previamente con base en la legislación vigente, elaborar y mediar en la recaudación de los diferentes ingresos tributarios municipales.

Dependencia General: L00 Tesorería
Identificación Auxiliar: 115 Ingresos
Programa Presupuestario: 01706/027 Fortalecimiento de los ingresos
Objetivo: 01000200101 Organización y realización de ingresos
Comprende el conjunto de actividades encaminadas a captar y resaltar los recursos provenientes de las contribuciones municipales y de los ingresos del Sistema de Coordinación Fiscal, así como los ingresos percibidos del Organismo Auxiliador, otros ingresos e ingresos netos derivados de financiamiento subvencionado otorgado por el organismo auxiliar, colaborar y mediar en la recaudación de los diferentes ingresos tributarios municipales.

Se incrementaron las metas de las actividades 9, 10, 16 y 17 derivado de que la aflicción de los contribuyentes aumentó de manera significativa, lo anterior generó que los contribuyentes llevaran a cabo diversos trámites para regularizar su patrimonio. La reducción en las actividades 7, 8 y 9 se debió a que los contribuyentes en proceso de depuración y actualización de cuentas y con ello el padrón de rezago está menor, por tal motivo es necesario bajar a cabo la modificación de las metas para dotarlas a los contribuyentes con la capacidad económica y espacial y espacial. Adicionalmente, respecto a los créditos, Escuelas se consideró en la meta adicionalmente a los créditos que se generan a través de la Tesorería, los derivados de las multas judiciales, sin embargo la cartera vencida que nos proporcionan es de años muy antiguos por lo tanto en su mayoría han prescrito, o bien, ya no existen los establecimientos o los contribuyentes, por lo que se completó la recuperación de créditos en esta municipalidad.

<p>Revisado</p>  	<p>Revisado</p>  	<p>Revisado</p>  	<p>Revisado</p>  
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento

55. 2620.8900

00000040

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

17. Dirección de Administración:



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS
No. De Oficio: (DA/SH/2024)
Fecha: 05 DE ENERO DE 2024

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Coordinación Jurídica, E.O. Administración
Secretaría de Planeación, E.O. Secretaría de Planeación
Calle de la Independencia No. 100, Col. Centro, Tultitlán, Estado de México
Código Postal 54900
Teléfono: (55) 2620 8900
Correo Electrónico: coordinacionjuridica@tultitlan.gob.mx

Coordinación Jurídica, E.O. Administración
Secretaría de Planeación, E.O. Secretaría de Planeación
Calle de la Independencia No. 100, Col. Centro, Tultitlán, Estado de México
Código Postal 54900
Teléfono: (55) 2620 8900
Correo Electrónico: coordinacionjuridica@tultitlan.gob.mx

Actividad	Presupuesto	Actualizado	Presupuesto	Actualizado
1. Ejecución del programa anual de actividades de gestión y administración municipal	PECSOS	61,838,500	217,018,802	114,454,444
2. Regimen y Control de Expendido de Gastos	PECSOS	10,000,000	10,000,000	8,883,773
3. Adquisición y contratar servicios profesionales	CONTRATO	0	0	0
4. Adquisición y contratar servicios profesionales	CONTRATO	0	0	0
TOTAL		71,838,500	227,018,802	123,338,217

Actividad	Presupuesto	Actualizado	Presupuesto	Actualizado
1. Ejecución del programa anual de actividades de gestión y administración municipal	PECSOS	61,838,500	217,018,802	114,454,444
2. Regimen y Control de Expendido de Gastos	PECSOS	10,000,000	10,000,000	8,883,773
3. Adquisición y contratar servicios profesionales	CONTRATO	0	0	0
4. Adquisición y contratar servicios profesionales	CONTRATO	0	0	0
TOTAL		71,838,500	227,018,802	123,338,217

Coordinación de Información, Planeación, Integración y Evaluación
U.E. María de los Angeles
Dirección de Administración, Planeación, Integración y Evaluación

SECRETARÍA MUNICIPAL
2022 - 2024
U.E. María de los Angeles
Dirección de Administración, Planeación, Integración y Evaluación

SECRETARÍA MUNICIPAL
2022 - 2024
U.E. María de los Angeles
Dirección de Administración, Planeación, Integración y Evaluación

000000041

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento
55. 2620.8900

- Segundo.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 18 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento instruye al Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a realizar las adecuaciones programáticas solicitadas, por las Dependencias del resolutivo anterior, para integrar el Reporte de Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto, PbRM-08c, correspondiente al 4º trimestre del ejercicio fiscal 2023.
- Tercero.** El Ayuntamiento instruye a la Secretaria a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, así como a las dependencias mencionadas en el resolutivo Primero; y a difundirlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

00000046

📍 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



Seguimos **Transformando Tultitlán**



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos **Transformando Tultitlán**

Seguimos **Transformando Tultitlán**

Punto VI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la habilitación de días y horas inhábiles, para la realización de diversas actuaciones administrativas a cargo de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

(...)

Sin que hubiera ninguna observación al respecto, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó que se procediera a la votación correspondiente. La Secretaria del Ayuntamiento anunció que el punto planteado fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y 215, 217 y 218 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, el Ayuntamiento aprueba habilitar días y horas inhábiles dentro del periodo comprendido del 18 dieciocho de enero al 31 treinta y uno de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro específicamente de lunes a viernes de las 18:00 a las 08:59 horas del día siguiente; y los sábados y domingos de las 00:00 a las 23:59 horas, a favor de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en los siguientes términos:

- Para que el personal realice todos los actos jurídicos inherentes a la tramitación del procedimiento administrativo común, en la verificación de todo tipo de actividades en materia de desarrollo urbano y medio ambiente, en el territorio municipal de Tultitlán, y

00000047

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Segundo. El Ayuntamiento instruye a la Secretaria a comunicar el contenido de los presentes resolutivos a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; y a difundirlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

00000048

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

Punto VII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma 2024.

(...)

La Presidenta Municipal Constitucional solicitó que se llevara a cabo la votación correspondiente, sin que existiera ninguna observación al respecto. La Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 14 fracción IV, 19 fracciones III, IV, VII y IX, y 31 fracción IV de la Ley General de Desarrollo Social; 33 inciso A fracción I, 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para el ejercicio fiscal 2024; en el Acuerdo mediante el cual el Secretario de Finanzas da a conocer los Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal De Fortalecimiento Municipal (FEFOM) y sus Criterios de Aplicación para el ejercicio fiscal 2024; en el Acuerdo de la Secretaría de las Mujeres por el que se establecen los Mecanismos para la Operación de Recursos para la Mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio; y de la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres, para el Estado de México en el ejercicio fiscal 2024; y artículos 31 fracciones XVIII y XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 144 fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 12, 12.12 y 12.15 del Código Administrativo del Estado de México; 9, 11

00000049



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

13, 14 y 15 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; y 55 fracción IV del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2023, el Ayuntamiento aprueba el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma 2024, para quedar como sigue:

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACION	PRESUPUESTO
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2024				
OBRA INTEGRAL				
1	FAISMUN-2024-001	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA AVENIDA LAS TORRES ENTRE LAS AVENIDAS JOSÉ LÓPEZ PORTILLO Y ESTADO DE MÉXICO EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIAS BELLO HORIZONTE, LA LIBERTAD Y AMPLIACIÓN LAS TORRES 1RA. SECCIÓN	AGEBS: 151090031256, 1510900031754 Y 1510900031400	\$31,600,000.00
2	FAISMUN-2024-002	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA AVENIDA LAS TORRES CUERPO ORIENTE ENTRE LA AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO Y BOULEVARD TULTITLÁN EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS	AGEBS: 1510900721839	\$9,000,000.00
3	FAISMUN-2024-003	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CERRADA FERROCARRILERA EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA ZONA INDUSTRIAL CORREDOR LECHERIA CUAUTITLAN	AGEB: 1510900031769	\$2,700,000.00
4	FAISMUN-2024-004	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE ACULCO Y Ó VICENTE GUERRERO ENTRE AVENIDA NIÑOS HÉROES Y CALLE MONTE CIPRÉS EN TULTITLÁN LOCALIDAD FUENTES DEL VALLE PUEBLO SAN MATEO CUAUTEPEC	AGEB: 1510900680667	\$5,100,000.00
5	FAISMUN-2024-005	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PROLONGACIÓN RICARDO FLORES MAGON Y Ó PRIVADA PIRULES ENTRE AVENIDA ROSARIO IBARRA DE PIEDRA Y CALLE REFORMA EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA LAS TORRES	AGEBS: 151090030741 Y 1510900031400	\$3,280,000.00
6	FAISMUN-2024-006	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE CALIZA ENTRE CALLE DIAMANTES Y AVENIDA ROSARIO IBARRA DE PIEDRA EN TULTITLÁN	AGEB: 1510900030756	\$4,900,000.00

00000050

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACION	PRESUPUESTO
		LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA EL TESORO		
7	FAISMUN-2024-007	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE SAN ANTONIO ENTRE AVENIDA PUEBLA Y CALLE SANTA LUCÍA EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA RINCONADA SAN MARCOS	AGEBS: 1510900030648, 1510900030794 1510900030559	\$11,500,000.00
8	FAISMUN-2024-008	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE CEREZOS ENTRE CALLE RIO BALSAS Y AVENIDA ROSARIO IBARRA DE PIEDRA EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA AMPLIACIÓN BUENAVISTA 2A. SECCIÓN	AGEB: 151090003128A	\$2,650,000.00
9	FAISMUN-2024-009	OBRA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PIRULES ENTRE CALLES DURAZNOS Y CIRUELOS EN TULTITLÁN LOCALIDAD LÁZARO CÁRDENAS LOS HORNO COLONIA LAZARO CARDENAS	AGEB: 1510900721839	\$3,850,000.00
10	FAISMUN-2024-010	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE EN LOS ANDADORES COORDILLERA, CIMA Y DEL VALLE DE AVENIDA LAS TORRES A SU TÉRMINO EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA FRACCIONAMIENTO CIUDAD LABOR	AGEB: 1510900030050	\$3,000,000.00
				\$77,580,000.00
INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO				
11	FAISMUN-2024-011	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	MUNICIPIO DE TULTITLÁN	\$10,000,000.00
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO				\$10,000,000.00
MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA				
12	FAISMUN-2024-012	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS Y PISOS FIRMES	MUNICIPIO DE TULTITLÁN	\$1,000,000.00
13	FAISMUN-2024-013	EQUIPAMIENTO DE CALENTADORES SOLARES	MUNICIPIO DE TULTITLÁN	\$2,000,000.00
14	FAISMUN-2024-014	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS Y CUARTOS PARA BAÑO	MUNICIPIO DE TULTITLÁN	\$2,000,000.00
SUBTOTAL MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA				\$5,000,000.00
URBANIZACIÓN				
15	FAISMUN-2024-015	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ENTRE AVENIDA LAS TORRES A CALLE ATLAUTLA EN TULTITLÁN LOCALIDAD DE BUENAVISTA ZONA INDUSTRIAL EX EJIDO DE SAN MATEO CUAUTEPEC	AGEBS: 151090031400 Y 1510900031326	\$5,500,000.00

00000051

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Nº	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACION	PRESUPUESTO
16	FAISMUN-2024-016	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA AVENIDA MAGNOLIA ENTRE AVENIDA PRADOS A LOS LIMITES CON JALTENCO EN TULTITLÁN LOCALIDAD SAN PABLO DE LAS SALINAS FRACCIONAMIENTOS IMMEX II MAGNOLIAS 2000 LOTE 115 EBANO CONDOMINIO ISIDRO FABELA Y CONJUNTO HABITACIONAL SAN PABLO	AGEBS: 1510900250686, 1510900251684, 151090025167A 1510900251006	\$13,500,000.00
17	FAISMUN-2024-017	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PARA CICLISTAS EN LA INTERSECCIÓN DE LAS AVENIDAS JOSÉ LÓPEZ PORTILLO Y LAS TORRES EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIAS BELLO HORIZONTE Y LÁZARO CÁRDENAS	AGEBS: 151090031256 Y 1510900721839	\$5,000,000.00
18	FAISMUN-2024-018	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE LAGO SECO DE LA CALLE LAGO MAYOR A SU TÉRMINO EN TULTITLÁN LOCALIDAD LÁZARO CÁRDENAS LOS HORNOS COLONIA EL CUEYAMIL	AGEB: 1510900721839	\$1,500,000.00
19	FAISMUN-2024-019	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN CALLE BUGAMBILIAS EN TULTITLÁN LOCALIDAD BUENAVISTA COLONIA AMPLIACIÓN LAS TORRES 2DA SECCIÓN	AGEBS: 151090031627	\$2,500,000.00
20	FAISMUN-2024-020	PROGRAMA DE URBANIZACIÓN	MUNICIPIO DE TULTITLÁN	\$9,420,000.00
MONTO TOTAL URBANIZACION				\$37,420,000.00
MONTO TOTAL FAISMUN 2024				\$130,000,000.00
FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2024				
PRIMERA ETAPA				
RECURSOS ETIQUETADOS 50%				
21	FEFOM-2024-001	Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias de la Calle Ricardo López Méndez entre Calles Manuel Acuña y el Canal Temamatlá	Barrio Belem	\$3,118,464.76
22	FEFOM-2024-002	Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias en la Calle Isla Miscaya entre las Avenidas Cozumel y De Las Islas	Colonia Villa Esmeralda	\$3,400,000.00
23	FEFOM-2024-003	Construcción de Guarniciones y Banquetas en la Avenida Isidro Fabela entre Plaza Hidalgo y calle 20 de noviembre	Barrios de Nativitas y San Bartolo	\$1,500,000.00
24	FEFOM-2024-004	Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias en la Segunda Cerrada de Teotihuacán de Calle Teotihuacán a su Término	Barrio La Concepción	\$800,000.00
RECURSOS NO ETIQUETADOS 50%				
25	FEFOM-2024-005	Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias en la Calle Valle de Las Violetas entre la Calle Valle de Los Jazmines y Avenida Valle de los Colibríes.	Fraccionamiento Izcalli del Valle	\$6,300,000.00
26	FEFOM-2024-006	Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias en la Calle Río Panuco entre Cerrada Valle a su Término	Colonia Ojo de Agua 1a. Sección	\$2,518,464.76

00000052

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55-2620.8900

Cordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	PRESUPUESTO
MONTO PRIMERA ETAPA FEFOM 2024				\$17,636,929.52
SEGUNDA ETAPA				
RECURSOS ETIQUETADOS 50%				
27	FEFOM-2024-007	Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias del Cuerpo Norte del Boulevard Ciudad Labor entre Boulevard Reforma y Eje 5	Fraccionamientos Lomas del Parque y Lomas de Cartagena	\$8,818,464.75
RECURSOS NO ETIQUETADOS 50.0%				
28	FEFOM-2024-008	Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias del Cuerpo Sur del Boulevard Ciudad Labor entre Boulevard Reforma y Eje 5	Fraccionamientos Lomas del Parque y Lomas de Cartagena	\$8,818,464.76
MONTO SEGUNDA ETAPA FEFOM 2024				\$17,636,929.51
MONTO TOTAL FEFOM 2024				\$35,273,859.03
RECURSOS PROPIOS 2024 (RP)				
29	RP-2024-001	Construcción de red de agua potable, drenaje sanitario, guarniciones, banquetas y pavimentación en la Avenida Prados del Norte entre Avenidas Prados del Sur y Prados del Centro	Tercera Unidad José María Morelos conocida como Unidad Morelos Tercera Sección	\$32,500,000.00
30	RP-2024-002	Construcción de obras para transición aérea a subterránea del suministro de energía eléctrica de media y baja tensión, obras inducidas de Red de Telecomunicaciones y Banquetas en la Avenida San Antonio entre Carretera Tlalnepantla - Cuautitlán y calle Ing. Salvador Sánchez Colín	Barrios de La Concepción, San Bartolo, Belem	\$30,000,000.00
31	RP-2024-003	Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias de la Avenida Rancho San José entre las Avenidas Arq. Antonio Flores Torres y Niños Héroe	Fraccionamiento Villas de San José	\$28,000,000.00
32	RP-2024-004	Pavimentación de la Avenida Independencia entre calle Prolongación Manuel Acuña y Carretera Tlalnepantla - Cuautitlán	Zona Industrial Independencia, Colonia Independencia y Parque Industrial El Cristo	\$15,000,000.00
33	RP-2024-005	Construcción de Parque Magnolias 2000	Avenida Magnolias SN, Fraccionamiento Magnolias 2000	\$5,000,000.00
34	RP-2024-006	Mejoramiento y Ampliación de Parque "El Reloj Residencial Lote 47"	Unidad Habitacional Lote 47	\$5,000,000.00
35	RP-2024-007	Renovación y Mejoramiento de Plaza Cívica Benito Juárez	Tercera Unidad José María Morelos conocida como Unidad Morelos Tercera Sección	\$10,000,000.00
36	RP-2024-008	Construcción de Pavimentación y Obras Complementarias en la Calle Temoaya entre las calles Tenancingo y Tepetzotlán	Barrio La Concepción	\$800,000.00
37	RP-2024-009	Construcción de Aparcabicicletas en la Estación de Mexibus "La Bandera"	Colonia Lázaro Cárdenas	\$1,500,000.00

00000058

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECRETARÍA DE SALUD Y DEBILITACIÓN
SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS
SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN
SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARÍA DE FERIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA CIVIL Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
SECRETARÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL
SECRETARÍA DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA FINANCIERA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA OPERATIVA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL
SECRETARÍA DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA FINANCIERA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA OPERATIVA

N°	NO. PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACION	PRESUPUESTO
38	RP-2024-010	Adecuaciones Geométricas en retornos del Boulevard Tultitlán entre la Vía José López Portillo y Circuito Exterior Mexiquense	Colonia Lázaro Cárdenas y Barrio Los Reyes	\$1,500,000.00
39	RP-2024-011	Adecuaciones geométricas en Avenida Las Torres entre calle Retorno de Otoño y Avenida Rosario Ibarra de Piedra	Colonia Benito Juárez y Fraccionamiento Ciudad Labor	\$2,000,000.00
40	RP-2024-012	Construcción de Obras Complementarias del Ágora Y Biblioteca Elena Poniatowska	Av. Constitución de 1857 SN, Pueblo de San Pablo de las Salinas	\$3,000,000.00
41	RP-2024-013	Convenios por ampliación en monto de contrato de las obras del ejercicio Fiscal 2023	Municipio de Tultitlán	\$3,300,000.00
TOTAL RECURSOS PROPIOS 2024				\$137,600,000.00
RECURSOS PROPIOS DEL 2% 2023 Y 2024				
42	RP-S-2024-001	Servicio de Laboratorios para el Control de Calidad de la Obra Pública	Municipio de Tultitlán	\$3,500,000.00
43	RP-S-2024-002	Servicio de elaboración de Proyectos de Ingeniería Estructural	Municipio de Tultitlán	\$750,000.00
44	RP-S-2024-003	Servicio de elaboración de Proyectos de Arquitectura	Municipio de Tultitlán	\$750,000.00
45	RP-S-2024-004	Elaboración de Estudios de Diagnostico, Proyecto y Presupuesto para la Rehabilitación, Corrección y Mejoramiento de Obras de la SEDATU	Municipio de Tultitlán	\$350,000.00
TOTAL RECURSOS PROPIOS DEL 2% 2023 Y 2024				\$5,350,000.00
TOTAL FAISMUN 2024				\$130,000,000.00
TOTAL FEFOM 2024				\$35,273,859.03
TOTAL RP 2024				\$137,600,000.00
TOTAL RECURSOS PROPIOS DEL 2% 2023 Y 2024				\$5,350,000.00
TOTAL DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA (PAO) 2024				\$308,223,859.03

Segundo. El Ayuntamiento instruye a la Secretaria a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a:

- A. La Dirección de Obras Públicas, para que continúe con la elaboración de los proyectos, presupuestos, procedimientos de adjudicación y ejecución de las obras públicas y servicios relacionados con la misma 2024, en estricto apego a los ordenamientos legales aplicables.
- B. A la Tesorería Municipal, para que en el ámbito de su competencia emita las suficiencias presupuestales y

00000054

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento
55-2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



realice los pagos de anticipos y estimaciones; así como para que realice los demás trámites correspondientes a su dependencia.

- C. A la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para que en el ámbito de su competencia verifique el alineamiento y la liberación de las vialidades, el acreditamiento y disposición de inmuebles, verifique las afectaciones que se puedan generar a terceros por causa de utilidad pública, emita las licencias y/o permisos necesarios; asimismo, para que verifique la correcta nomenclatura de vialidades, calles y colonias conforme al Plan de Desarrollo Urbano Municipal, a efecto de no incurrir en responsabilidades por dicha causa.
- D. A la Dirección de Desarrollo Económico, para que en el ámbito de su competencia lleve a cabo la liberación de los espacios públicos que estén ocupados por unidades económicas fijas o semifijas, a fin de garantizar la disposición del inmueble.
- E. Al Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán, para que de acuerdo a sus facultades elabore y valide los proyectos, catálogos y presupuestos de las obras de infraestructura hidráulica y sanitaria contempladas en el Programa Anual de Obra Pública; así como la supervisión durante la ejecución de la obra y suscriba las actas de entrega-recepción una vez concluidas las obras correspondientes a la infraestructura hidráulica y sanitaria.
- F. A la Dirección de Educación Cultura y Turismo, para que en el ámbito de su competencia identifique las escuelas e instituciones públicas que puedan ser beneficiadas por el Programa Anual de Obra Pública, con infraestructura básica y funcional para la comunidad estudiantil.
- G. Al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán para que en el ámbito de su competencia

00000055

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



identifique las necesidades para el correcto desarrollo de las actividades deportivas dentro de sus instalaciones, a fin de mejorar las condiciones actuales de la infraestructura deportiva y recreativa.

- H. A la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para que en el ámbito de su competencia realice los trámites y procesos correspondientes al COPLADEMUN.
- I. A la Contraloría Municipal, para que se coordine con las Instancias del Gobierno del Estado, a efecto de integrar en tiempo y forma los Consejos Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI), o en su caso, la justificación del impedimento para constituirlos; así como para dar seguimiento a los diferentes procesos tendientes a ejecutar la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma y verificar que se lleven a cabo en estricto apego a la Normatividad Aplicable.

Tercero. El Ayuntamiento instruye a la Secretaria a difundir el sentido de los presentes resolutivos en el "Periódico Oficial Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

00000056

📍 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



Punto VIII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Convocatoria y las Reglas de Operación del Programa Social Seguro Violeta del Municipio de Tultitlán, para el ejercicio fiscal 2024.

(...)

La Presidenta Municipal Constitucional solicitó que se llevara a cabo la votación correspondiente, sin que existiera ninguna observación al respecto. La Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en los Dictámenes de Decreto 102 y 103 que remite la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, el Ayuntamiento aprueba la Convocatoria y las Reglas de Operación del Programa Social Seguro Violeta del Municipio de Tultitlán, para el ejercicio fiscal 2024.
- Segundo.** El Ayuntamiento instruye a la Secretaria para que integre al cuerpo de la presente acta lo siguiente:
- A.** Convocatoria para acceder al Seguro Violeta del Municipio de Tultitlán, para el ejercicio fiscal 2024.

00000057

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero: Una vez estudiado y analizado se DECLARA APROBADO el **DECRETO 103** denominado "**Convocatoria para acceder al Seguro Violeta del Municipio de Tultitlán, para el ejercicio fiscal 2024**"; mismo que a la letra dice:

Convocatoria para acceder al SEGURO VIOLETA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

El Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 del Municipio de Tultitlán, Estado de México, a través del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4 inciso a) y b) y 6 de la Convención Belem Do Pará; 5 y 11 inciso a) de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer; 112 y 113 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 6 fracciones I, II, III, IV y V, 8 fracción IV, 22, 50 fracción VIII de la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia; 7, 8, 9, 12, 42, fracciones I, II, III y IV y 54 fracciones II, V, XIII y XVIII de la Ley de Acceso de las Mujeres a un Vida Libre de Violencia del Estado de México; 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 6 fracción I y VI de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; 3 fracción IX, 6 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 6, 15, 29 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; en la Gaceta de Gobierno del Estado de México donde se establecen los Lineamientos Básicos para la elaboración de Programas de Desarrollo Social en el Estado de México publicada el jueves 03 de febrero de 2022; 90 fracciones II, III, IV, V, VII y 91 del Bando Municipal de Tultitlán 2023.

CONVOCA

A las mujeres que habitan en el municipio de Tultitlán y que se encuentran en situación de violencia de género; a la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, a través de la Policía de Género, al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, a la Consejería Jurídica del Municipio de Tultitlán, a la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos del Municipio de Tultitlán, a la Sindicatura de Egresos Municipal de Tultitlán; a registrar personas solicitantes al **SEGURO VIOLETA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, de conformidad con las siguientes:

00000055

📍 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

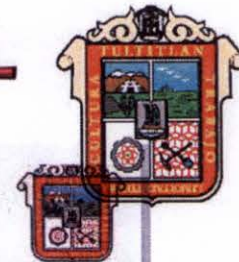
www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

BASES:

PRIMERA. Conforme a lo estipulado en las Reglas de Operación, las personas solicitantes deberán presentar en original para cotejo y copia para expediente la siguiente documentación:

1. Constancia domiciliaria o Constancia de Identidad expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán y/o comprobante de domicilio ubicado en el Municipio de Tultitlán con una antigüedad de no mayor a tres meses; este podrá ser recibo telefónico, recibo de gas, recibo de agua o predio y/o recibo de luz.
2. Identificación oficial vigente con fotografía cualquiera de las siguientes: INE, Pasaporte, Cedula Profesional o Cartilla Militar.
3. Carátula de la carpeta de Investigación por cualquier tipo o modalidad de violencia de género y/o Escrito inicial de Demanda por Guardia y Custodia, Pensión Alimenticia y/o Violencia Familiar.
Cualquiera de los dos documentos que sean presentados deberán estar actualizados; El Comité Dictaminador con fundamento a lo establecido en la fracción VIII. **PROCEDIMIENTO DE ACCESO.**, y XVI. **CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR.**, determinara su ingreso.
4. Firmar el escrito bajo protesta de decir verdad donde exprese que no está inscrita la solicitante en otro proyecto similar con las mismas características. Este escrito se otorga por parte del IMMT.
5. Firmar una Carta Compromiso donde voluntariamente acepta la visita domiciliaria de seguimiento del Departamento de Atención a la Violencia de Género entendiendo que la participación en esta convocatoria significa la aceptación total de las presentes Reglas de Operación del Programa Social **SEGURO VIOLETA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.** Esta Carta Compromiso se otorga por parte del IMMT.
6. En caso de que alguna Dependencia Municipal vincule a una persona solicitante, deberá notificarlo por oficio al Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán con todos los requisitos establecidos previamente en esta fracción. La notificación que realice cualquier Dependencia Municipal no garantiza el otorgamiento del apoyo.

SEGUNDA. La falta de cualquiera de los documentos descritos en la base PRIMERA, o en caso de que alguna solicitante o candidata no continúe con el procedimiento de selección, serán motivos para su descalificación.

TERCERA. La entrega de los documentos no garantiza el otorgamiento del apoyo. La documentación entregada para el registro de las solicitantes será confidencial y se empleará solo para los fines del Programa Social.

CUARTA. El registro de las solicitantes para la entrega de documentos dará inicio un día después de que las Reglas de Operación y la Convocatoria

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000059

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento
55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



sean publicadas en la Gaceta Municipal y tendrá como fecha límite hasta el 31 de octubre de 2024; Los lugares de registro son los siguientes:

1. En el Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, ubicado en Boulevard Tultitlán Oriente, S/N, Barrio de Santiaguito, Tultitlán Estado de México, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, Tel. 5558880953.
2. Jornadas itinerantes en el territorio municipal, las fechas y horarios serán publicados a través de las redes sociales del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.

QUINTA. Todos los documentos de las personas solicitantes, candidatas y beneficiarias del Programa Social **SEGURO VIOLETA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, serán revisados y analizados por el Comité Dictaminador, el cual además será responsable de interpretar las Reglas de Operación de este Programa Social, así como todo lo no previsto en las mismas. El Comité Dictaminador estará conformado por una Presidenta, una Secretaria y una Vocal las tres personas adscritas al Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, así como una Vocal adscrita a la Contraloría Municipal y una Vocal adscrita a la Tesorería Municipal; Cada integrante del Comité podrá nombrar a una persona suplente; El cargo otorgado dentro del Comité será honorífico. **Las decisiones del Comité Dictaminador serán definitivas e inapelables.**

SEXTA. Después de que el Comité Dictaminador y con el visto bueno de la Directora del IMMT, seleccionen a las personas que serán beneficiarias al **SEGURO VIOLETA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024** se colocará la lista de las personas beneficiarias en los estrados del IMMT.

SÉPTIMA. El monto unitario asignado a cada beneficiaria será de **\$44,000.00 (Cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)** en ocho entregas periódicas por la cantidad de **\$5,500.00 (Cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** cada una, teniendo como límite el día 15 de noviembre de 2024.

OCTAVA. Las mujeres beneficiarias, deben cumplir con los siguientes requisitos para permanecer en el Programa:

1. Cumplir con las asistencias a las asesorías jurídicas y psicológicas programadas en el IMMT, además de continuar con el seguimiento a su carpeta de investigación por cualquier tipo o modalidad de violencia de género y/o con la Demanda por Guardia y Custodia, Pensión Alimenticia y/o Violencia Familiar, en la instancia correspondiente y durante el tiempo en el que se encuentren como beneficiarias de este Programa Social.
2. Firmar el listado de entrega de apoyo mensual y demás documentos necesarios para la dispersión del recurso económico de forma puntual y conforme a las fechas indicadas por el IMMT.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000060

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento
55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

3. Cumplir con el contenido de la Carta Compromiso.
4. Habitar en el Municipio de Tultitlán y aceptar las visitas domiciliarias por parte del personal adscrito al IMMT, sin que le sean notificadas con anterioridad.
5. No ejercer violencia contra sus hijas e hijos o cualquier otra persona.
6. Asistir y concluir el Taller de Empoderamiento que eligieron del listado que proporciona el IMMT.

NOVENA. En caso de que las personas seleccionadas como beneficiarias del **SEGURO VIOLETA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024** realicen cualquier actividad de los siguientes puntos, será considerado como causal de baja definitiva:

1. Omitir, alterar o falsear información o por presentar documentación apócrifa.
2. Incumplir con algún punto de la Carta Compromiso.
3. No firmar el listado de entrega de apoyo mensual y demás documentos necesarios para la dispersión del recurso económico de forma puntual y conforme a las fechas indicadas por el Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.
4. Dejar de asistir al proceso de atención y seguimiento en el IMMT, durante tres sesiones aunque no sean consecutivas y/o sin causa justificada, incluyendo el o los Talleres de Empoderamiento o en su caso no concluirlos.
5. Cambio de residencia fuera del Municipio de Tultitlán, que el domicilio no exista o no corresponda al indicado por la persona beneficiaria.
6. Ejercer algún tipo de violencia contra sus hijas e hijos, o cualquier otra persona.
7. Regresar al domicilio donde vive la o las personas generadoras de violencia, mantener una relación sentimental, laboral o cualquier otro tipo de relación con la o las personas generadoras de violencia y/o vivir en el mismo domicilio con la o las personas generadoras de violencia.
8. Por decisión propia, para lo cual, deberá expresarlo por escrito.
9. Recibir las ocho entregas mensuales del apoyo económico o que haya finalizado el Ejercicio Fiscal 2024.
10. No completar su trámite dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación como beneficiaria, según lo estipulado en la fracción VIII.

PROCEDIMIENTO DE ACCESO.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

00000061

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



11. En caso de que el Comité dictaminador con fundamento en la fracción **XVI. CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR.**, determine que la persona beneficiaria ya no debe continuar recibiendo el apoyo económico, toda vez que se dio cumplimiento a lo estipulado en la fracción **III. OBJETIVO** y **III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

12. No continuar con el seguimiento a su carpeta de Investigación por cualquier tipo o modalidad de violencia de género y/o con la Demanda por Guardia y Custodia, Pensión Alimenticia y/o Violencia Familiar, en la Dependencia correspondiente.

13. Fallecimiento.

DÉCIMA. De acuerdo a las Reglas de Operación, durante el tiempo en que el Programa Social se encuentre vigente, el Comité Dictaminador sesionará las veces necesarias para ingresar a una nueva beneficiaria o bien causar la baja definitiva, de acuerdo a lo estipulado en la fracción **XVI. CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR.**, el ingreso de una nueva beneficiaria únicamente se realizará en caso de existir una baja por los motivos estipulados en la fracción **XII. CAUSALES DE BAJA DEFINITIVA.**

DÉCIMA PRIMERA. De acuerdo a las Reglas de Operación, se podrá realizar la incorporación de nuevas personas beneficiarias posterior a la primera entrega del recurso económico, en caso de que existan lugares disponibles y el Comité Dictaminador conforme a lo establecido en la fracción **XVI. CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR** así lo determine. Por lo anterior las personas solicitantes deberán cumplir con lo estipulado en la fracción **VII. REQUISITOS DE ACCESO.**, y su ingreso será conforme a lo establecido en la fracción **VIII. PROCEDIMIENTO DE ACCESO.**

1. En caso de resultar beneficiaria deberá cumplir con los requisitos establecidos en la fracción **X. REQUISITOS DE PERMANENCIA.**, y no realizar alguna de las acciones estipuladas en la fracción **XII. CAUSALES DE BAJA DEFINITIVA.**

DÉCIMA SEGUNDA. De acuerdo a las Reglas de Operación, se podrá realizar la incorporación de nuevas personas beneficiarias posterior a esta primer convocatoria, en caso de que existan lugares disponibles y el Comité Dictaminador conforme a lo establecido en la fracción **VII. CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR** así lo determine. Por lo anterior las personas solicitantes deberán cumplir con lo estipulado en la fracción **VII. REQUISITOS DE ACCESO.**, y su ingreso será conforme a lo establecido en la fracción **VIII. PROCEDIMIENTO DE ACCESO.**

1. En caso de resultar beneficiaria deberá cumplir con los requisitos establecidos en la fracción **X. REQUISITOS DE PERMANENCIA.**, y no realizar alguna de las acciones estipuladas en la fracción **XII. CAUSALES DE BAJA DEFINITIVA.**

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000062

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



DÉCIMA TERCERA. Las personas que sean beneficiarias del Programa Social, a las que se refiere las bases **DÉCIMA PRIMERA Y DÉCIMA SEGUNDA**, recibirán la parte proporcional restante a las ocho entregas periódicas con relación a su fecha de ingreso y no habrá retroactividad con relación a los meses anteriores a su fecha de ingreso.

DÉCIMA CUARTA. De acuerdo a las Reglas de Operación del Programa Social **SEGURO VIOLETA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, las **ocho entregas periódicas** se realizarán de la siguiente forma:

Mes del año 2024	Deposito correspondiente del año 2024	Cantidad por beneficiaria
Enero y Febrero	Febrero 28	\$11,000.00
Junio	Junio 28	\$5,500.00
Julio	Julio 31	\$5,500.00
Agosto	Agosto 30	\$5,500.00
Septiembre	Septiembre 30	\$5,500.00
Octubre	Octubre 31	\$5,500.00
Noviembre	Noviembre 15	\$5,500.00

En el mes de febrero por única ocasión se depositará lo correspondiente a los meses de enero y febrero, para los meses de marzo, abril y mayo no se realizará ninguna entrega y tampoco se tendrá un retroactivo igual, menor, mayor o equivalente en los meses posteriores.

DÉCIMA QUINTA. Las personas que hasta el 31 de diciembre de 2023 fueron beneficiarias del **SEGURO VIOLETA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023** y deseen participar en las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL SEGURO VIOLETA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, así como en la **Convocatoria para acceder al SEGURO VIOLETA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, deberán presentar sus documentos conforme a lo estipulado en la fracción VII. **REQUISITOS DE ACCESO**, y el Comité Dictaminador conforme a lo establecido en la fracción XVI. **CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR**, realizara una evaluación sobre el caso y determinara si es viable y en su caso si se tiene un lugar disponible para postularla como candidata al **SEGURO VIOLETA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**.

DÉCIMA SEXTA. La participación en esta convocatoria significa la aceptación de todas las bases y la aceptación de las **Reglas de Operación del SEGURO VIOLETA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**.

DÉCIMA SÉPTIMA. En todo lo no previsto en esta **Convocatoria para acceder al SEGURO VIOLETA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, será resuelto por el Comité Dictaminador, conforme a lo establecido en la fracción XVI. **CONFORMACIÓN E**

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000063

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento



INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR, de las Reglas de Operación del Programa Social SEGURO VIOLETA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

ATENTAMENTE

LICENCIADA ELENA GARCÍA MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN

LICENCIADA MARIA DEL ROCIO MONROY ROSADO
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TULTITLÁN

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN

LICENCIADA ELENA GARCÍA MARTÍNEZ

- B. Reglas de Operación del Programa Social Seguro Violeta del Municipio de Tultitlán, para el ejercicio fiscal 2024.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero: Una vez estudiado y analizado se DECLARA APROBADO el **DECRETO 102** denominado "Reglas de Operación del Programa Social Seguro Violeta del Municipio de Tultitlán, para el ejercicio fiscal 2024"; mismo que a la letra dice:

PROGRAMA SOCIAL

"SEGURO VIOLETA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024."

00000064

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Índice

1.- Disposiciones Generales.	4
2.- Diagnóstico.	5
3.- Identificación del Problema.	11
4.- Características del Problema.	11
5.- Árbol de Problemas.	12
6.- Árbol de Objetivos.	13
7.- Línea Base.	14
8.- Objetivo del Programa Social.	14
9.- Derecho Social que se pretende atender.	14
10.- Contribución del Programa Social al Plan de Desarrollo del Estado de México.	14
11.- Origen de los recursos.	16
EL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "SEGURO VIOLETA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024."	17
I. DISPOSICIONES GENERALES	17
II. GLOSARIO.	17
III. OBJETIVO.	19
III.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	19
IV. METAS.	19
V. UNIVERSO DE ATENCIÓN Y COBERTURA	20
VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.	20
VII. REQUISITOS DE ACCESO.	21
VII.1. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN.	22
VII.2 REGISTRO.	22
VII.3 FORMATOS.	23
VIII. PROCEDIMIENTO DE ACCESO.	35
IX. DERECHOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.	36
X. REQUISITOS DE PERMANENCIA.	36
XI. CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO.	37
XII. CAUSALES DE BAJA DEFINITIVA.	37

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



00000065

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



XIII. CORRESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.	38
XIV. GRADUACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.	39
XV. INSTANCIAS PARTICIPATIVAS.	39
XVI. CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR.	39
XVII. MÉCANICA OPERATIVA.	40
XVIII. INCORPORACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS POSTERIOR A LA PRIMERA ENTREGA DEL RECURSO ECONÓMICO.	41
XIX. INCORPORACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS POSTERIOR A LA PRIMER CONVOCATORIA.	41
XX. TRANSVERSALIDAD	42
XXI. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	42
XXII. DIFUSIÓN	42
XXIII. TRANSPARENCIA.	42
XXIV. SEGUIMIENTO.	42
XXV. AUDITORIA, CONTROL, VIGILANCIA, QUEJAS Y DENUNCIAS.	42

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

00000066

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



1.- Disposiciones Generales.

1.1.- Nombre del Programa Social.

Programa Social Seguro Violeta del municipio de Tultitlán; para el Ejercicio Fiscal 2024.

1.2.- Marco Jurídico.

Este Programa Social se encuentra elaborado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4 inciso a) y b) y 6 de la Convención Belem Do Pará; 5 y 11 inciso a) de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer; 112 y 113 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 6 fracciones I, II, III, IV y V, 8 fracción IV, 22, 50 fracción VIII de la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia; 7, 8, 9, 12, 42, fracciones I, II, III y IV y 54 fracciones II, V, XIII y XVIII de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México; 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 6 fracción I y VI de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; 3 fracción IX, 6 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 6, 15, 29 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; en la Gaceta de Gobierno del Estado de México donde se establecen los Lineamientos Básicos para la elaboración de Programas de Desarrollo Social en el Estado de México publicada el jueves 03 de febrero de 2022; 90 fracciones II, III, IV, V, VII y 91 del Bando Municipal de Tultitlán 2023.

1.3.- El Ayuntamiento de Tultitlán 2022-2024 a través de las Dependencias Municipales involucradas en la operación del Programa Social:

Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán (Coordinación, Operación y Ejecución del Programa Social).

Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, a través de la Policía de Género (Canalización de personas solicitantes).

Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán (Canalización de personas solicitantes).

Consejería Jurídica del Municipio de Tultitlán (Canalización de personas solicitantes).

Defensoría Municipal de los Derechos Humanos del Municipio de Tultitlán (Canalización de personas solicitantes).

Síndico de Egresos del Municipio de Tultitlán (Canalización de personas solicitantes).

Tesorería Municipal (Transferencia de recursos).

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (Seguimiento y Evaluación).

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

00000067

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

**Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento**
55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Contraloría Municipal, (Encargada de recibir quejas o denuncias por la operación Programa Social).

1.4.- El encargado de ejecutar el Programa Social será el Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán a través del Comité Dictaminador conformado por una presidenta, una secretaria y una vocal integradas por personal adscrito al Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, así como una persona vocal adscrita a la Contraloría Municipal y una persona vocal adscrita a la Tesorería Municipal.

1.5.- La Licenciada María del Rocío Monroy Rosado Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, será la responsable del Programa Social.

1.6.- Toda información relacionada con este Programa Social, se consulta personalmente en el Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, ubicado en Boulevard Tultitlán Oriente, S/N, Barrio de Santiaguillo, Tultitlán Estado de México, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, Tel. 5558880953.

2.- Diagnóstico.

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024, Tultitlán es el décimo municipio más poblado de la entidad y el 51.2% de la población municipal se integra por mujeres. Para este sector, a nivel local la media de edad es de 32 y 30 años y el índice de envejecimiento corresponde a 59.21. De acuerdo a la distribución de la población de mujeres por grupos quinquenales, los tres grupos que concentran la mayor cantidad de personas son los de 25 a 29 años, con un total de 21,478; de 20 a 24 años con 21,038 y de 30 a 34 años con 20,484 mujeres, lo que representa el 23.8% de la población femenina total.

Grupo Quinquenal	Total de mujeres
00-04 años	17 586
05-09 años	18 886
10-14 años	19 739
15-19 años	20 775
20-24 años	21 038
25-29 años	21 478
30-34 años	20 484
35-39 años	19 827
40-44 años	18 728
45-49 años	19 241
50-54 años	18 430
55-59 años	15 034
60-64 años	12 782
65-69 años	8 799
70-74 años	5 328
75-79 años	2 967
80-84 años	1 791
85-89 años	1 033
90-94 años	388
95-99 años	166
100 años y mas	28
No especificado	175
Total	264 703

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos Transformando Tultitlán

00000068

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento
 55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Fuente: Elaboración propia de la DIPPE 2022-2024 con datos del INEGI, retomado del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán, Estado de México 2022-2024.

Sin embargo, los grupos quinquenales entre los 0 a los 19 años de edad, concentran a 76,986 niñas, adolescentes y jóvenes, lo que representa el 29.08% del número total de mujeres que habitan en el municipio. Por su parte, en el rango de 60 años y más, se encuentran 33,282 mujeres, esto es, el 12.57% del total de la población femenina. Con los datos presentados, es posible concluir que, Tultitlán es un municipio poblado de manera importante por mujeres jóvenes, entre las 15 a 29 años de edad, para un total de 63,921 habitantes en esta condición, lo que significa el 24.14% de la población femenina total.

A nivel localidad, Buenavista y San Pablo de las Salinas, concentran la mayor densidad poblacional, y así mismo una importante presencia de féminas, del 51.07% y 51.34% respectivamente, en relación al número total de habitantes. Le siguen las localidades de Fuentes del Valle (42,617) y Tultitlán de Mariano Escobedo (15,848 mujeres). De acuerdo a los datos presentados en la siguiente tabla, las localidades se integran en promedio, por un 50% de mujeres. Estas localidades únicamente se toman como referencia.

Nombre de la localidad	Población Total		Población femenina	
	Datos Absolutos	Datos relativos	Datos Absolutos	Datos relativos
Tultitlán de Mariano Escobedo	30,929	5.99	15,848	5.99
Buenavista	216,776	41.98	110,725	110.725
Sierra de Guadalupe	2,778	0.54	1,386	0.52
San Pablo de las Salinas	157,998	30.6	81,117	30.64
Fuentes del Valle	82,274	15.93	42,617	16.10
Ampliación San Mateo (Colonia Solidaridad)	19,460	3.77	9,838	3.72
El Cerrito (La Capilla)	5	0.00	2	0.00
Colonia Lázaro Cárdenas (Los Homos)	4	0.87	2,238	0.88
Ejido la Reyna (La Reyna)	197	0.04	98	0.04
Ejido de San Antonio Tultitlán	674	0.13	338	0.13
Paraje San Pablito	324	0.06	162	0.06
Las Chinampas	453	0.09	234	0.09
Total	516,341	100	264,703	100

Fuente: Elaboración propia de la DIPPE 2022-2024 con datos del INEGI-ITER, retomado del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán, Estado de México 2022-2024.

Los factores de riesgo, contemplan aquellas condiciones individuales, comunitarias y sociales, las cuales aumentan el peligro de que mujeres y niñas sean víctimas de violencia. En los siguientes párrafos, se presenta un análisis de las distintas condiciones de las féminas en Tultitlán, que colocan a este grupo poblacional en situaciones de vulnerabilidad.

En cuanto al nivel educativo de las Tultitlenses de 254,522 mujeres, 134,266 cuentan con educación básica, 63,004 jóvenes tienen estudios de

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000069

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

☎ 55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



educación media superior y 43,873 mujeres poseen un nivel educativo superior, de estudios técnicos, licenciatura y/o posgrado.

Para el tema de embarazo adolescente, entre el 2015 y 2018 se registraron 3,910 alumbramientos de madres menores de 19 años, para el mismo periodo, los nacimientos registrados en el municipio de Tultitlán, según los padres con una edad menor a 19 años también muestran la misma tendencia de 2018; sin embargo, el total asciende a 1,438 siendo aproximadamente el 36% con respecto a las madres. Lo anterior ilustra que, el aumento del embarazo adolescente tiene relación con el incremento de la maternidad a temprana edad.

De acuerdo al Índice de Rezago Social (IRS), elaborado en 2020 por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL); las localidades de Sierra de Guadalupe, Ejido San Antonio y las Chinampas, presentan un IRS bajo, -0.64, -0.49 y -0.77 respectivamente. Las localidades de Buenavista y San Pablo de las Salinas presentan el mayor número de Áreas Geo estadísticas Básicas dentro de las Zonas de Atención Prioritaria, 59 y 58 para cada caso; también son las localidades que tienen el mayor porcentaje de población femenina, el IRS es de -1.11 y -1.19 respectivamente, lo que representa un resultado muy bajo.

Si bien las cifras presentadas con anterioridad reflejan que las localidades con mayor población femenina son Buenavista y San Pablo de las Salinas, no significa que el Programa Social únicamente esté enfocado en atender estas dos localidades, exclusivamente se toman como referencia estadística para el soporte del Diagnóstico aquí presentado.

El 28 de julio de 2015 el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres acordó por unanimidad la procedencia de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, para el Estado de México en once municipios incluido Tultitlán. La Alerta por Violencia de Género es un mecanismo que tiene como objeto establecer medidas inmediatas y urgentes para atender la problemática de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas con el fin de que, de manera progresiva, se elaboren los protocolos de actuación, se implementen recursos y se capacite a las y los servidores públicos que intervengan en su aplicación, para frenarla y erradicarla.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México señala en su artículo 3 que la Violencia de Género es el conjunto de amenazas, agravios, maltrato, lesiones y daños asociados a la exclusión, la subordinación, la discriminación y la explotación de las mujeres y las niñas y que es consubstancial a la opresión de género en todas sus modalidades. La violencia de género contra las mujeres y las niñas involucra tanto a las personas como a la sociedad en sus distintas formas y organizaciones,

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

00000070

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento
55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



comunidades, relaciones, prácticas e instituciones sociales y al Estado que la reproduce al no garantizar la igualdad, al perpetuar formas legales, jurídicas, judiciales, políticas androcéntricas y de jerarquía de género y al no dar garantías de seguridad a las mujeres.

La violencia de género se ejerce tanto en el ámbito privado como en el ámbito público manifestándose en diversos tipos y modalidades como la familiar, en la comunidad, institucional, laboral, docente, obstétrica, feminicida y en las relaciones afectivas de manera enunciativa y no limitativa.

El incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar, afecta el desarrollo interpersonal de los menores y limita la autonomía económica de las mujeres, propiciando condiciones de vulnerabilidad y dependencia patrimonial y/o económica.

El Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, es el órgano desconcentrado de la administración pública municipal, que se encarga de gestionar, diseñar, promover, supervisar y ejecutar recursos, convenios, programas, proyectos o acciones ante los tres niveles de gobierno que favorezcan y fomenten la erradicación de la violencia contra las mujeres, así como su acceso a una vida libre de violencia. Así mismo el Instituto brinda asesoría a las mujeres sobre los diferentes tipos y modalidades de violencia de género.

A continuación, presentamos una estadística de las usuarias que acudieron el año 2023 para recibir atención:

Tipos de Violencia	Total por tipo	Porcentaje
Económica	188	36%
Patrimonial	76	15%
Física	118	23%
Psicológica	77	15%
Sexual	44	8%
Todas las violencias	15	3%
Total	518	100%

Fuente: Elaboración propia del IMMT con información recabada por las oficinas de Psicología y Jurídico adscritas a este Instituto.

La tabla anterior refleja que el aumento de violencia es de tipo Económica con un total de 188 casos registrados es decir el 36% del total general, seguida por la violencia Física con 118 casos registrados con el 23% del total general anual. Sumando la violencia Económica y Patrimonial y las personas que registraron todas las violencias arroja un total de 279 usuarias es el 54% del total, es decir, más de la mitad de los casos registrados por este Instituto.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55.2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos Transformando Tultitlán

09900071

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento
 ☎ 55.2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Modalidades de Violencia	Total por Modalidad	Porcentaje
CIBERNETICA	3	0.58%
COMUNITARIA	12	2.32%
DOCENTE	1	0.19%
FAMILIAR	483	93.24%
INSTITUCIONAL	2	0.39%
LABORAL	7	1.35%
NOVIAZGO	10	1.93%
Total general	518	100%

Fuente: Elaboración propia del IMMT con información recabada por las oficinas de Psicología y Jurídico adscritas a este Instituto.

La tabla anterior muestra que la modalidad con mayor recurrencia sigue siendo la familiar con 483 casos es decir el 93% del total anual. La violencia familiar no necesariamente se tiene que propiciar dentro del hogar, pero sí por una persona familiar de la víctima.

Ocupación	Total por Ocupación	Porcentaje
COMERCIANTE	63	12%
DOCENTE	8	2%
EMPLEADA	208	40%
ESTUDIANTE	19	4%
HOGAR	217	42%
PENSIONADA	3	1%
Total general	518	100%

Fuente: Elaboración propia del IMMT con información recabada por las oficinas de Psicología y Jurídico adscritas a este Instituto.

La tabla anterior refleja que de los 518 casos atendidos 217 se dedicaban al Hogar es decir el 42% del total, 208 personas eran empleadas de algún centro de trabajo con el 40% del total, 63 de las atendidas se dedicaban al comercio, es decir el 12% del total.

Con referencia al apartado ocupación 42% de los casos atendidos se dedican al Hogar, es decir que no tenían un ingreso económico propia que les permita continuar con el procedimiento de denuncia o demanda contra la persona generadora de violencia. Es relevante enfatizar que las personas que se dedican al comercio suman el 12% del total, sin embargo tampoco cuentan con un ingreso económico estable.

En este orden de ideas la violencia Física sigue permaneciendo con el 23% del total, encontrándose inmersa en 118 casos de violencia familiar. Con esta información podemos afirmar que la violencia Económica y Patrimonial están fuertemente ligadas en su mayoría con la modalidad Familiar.

3.- Identificación del Problema.

Como ya se mencionó en el apartado 2.- Diagnóstico, la violencia de género se manifiesta en diversos tipos y modalidades, sin embargo es

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



00000072

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

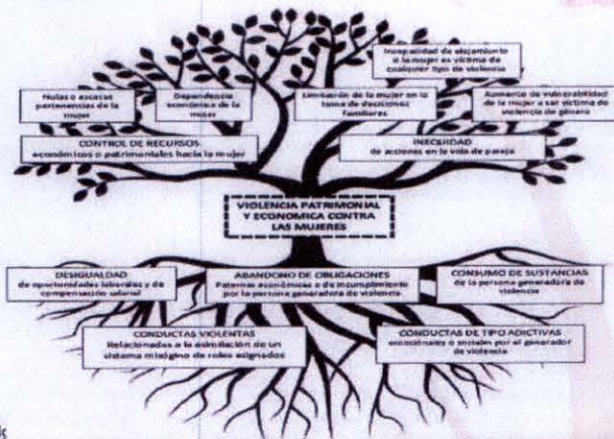
necesario resaltar que la violencia patrimonial y económica regularmente son menos visibilizadas y por consecuencia poco reconocidas o nombradas. Cuando las mujeres se encuentran en condiciones de violencia física y no cuentan con los medios materiales y/o económicos para salir del domicilio de la persona generadora de violencia y por consecuente poder continuar con su proceso jurídico, se ven obligadas por las circunstancias a no denunciar o bien si ya lo hicieron con anterioridad, no continúan con el seguimiento jurídico.

Por lo anterior es que el Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán propone la implementación de este Programa Social para que las mujeres que se encuentren en cualquier tipo o modalidad de violencia de género, pero específicamente sean vulnerables a la violencia patrimonial y económica cuenten con recursos económicos para continuar con el procedimiento de denuncia o demanda contra la persona generadora de violencia en sus diferentes tipos y modalidades de acuerdo a lo establecido en estas Reglas de Operación.

4.- Características del Problema.

La población potencial a la que va dirigida este Programa Social es para las personas del género femenino que tienen su domicilio en el Municipio de Tultitlán y se encuentren en situación de Violencia de Género; La población objetivo es para todas aquellas mujeres Tultitlenses en situación de Violencia de Género en un rango de edad de 18 años en adelante residentes del Municipio de Tultitlán; que realizaron una denuncia ante el Ministerio Público por cualquier tipo o modalidad de violencia de género, o escrito inicial de Demanda por Guardia y Custodia, Pensión Alimenticia y/o violencia familiar, ser mayor de edad, así como residir en el Municipio de Tultitlán.

5.- Árbol de Problemas.



Plaza Hidalgo

55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

069000073

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Coordinación Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

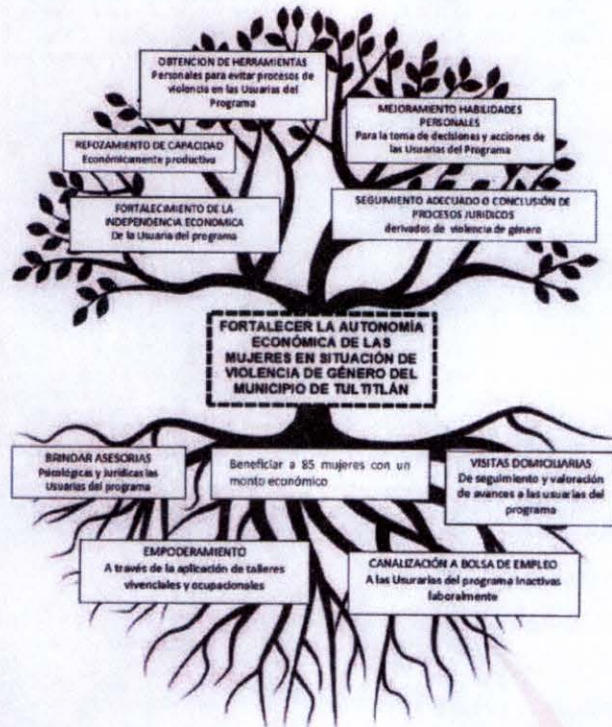
www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

6.- Árbol de Objetivos.



7.- Línea Base.

Tomando como referencia el problema de origen que dio inicio al presente Programa Social, se proporciona una base de información contra la cual monitorear y evaluar el progreso y eficacia del Programa Social durante la implementación de la misma y después de que se haya completado.

$$\frac{\text{Indicador de eficiencia}}{\text{Número de mujeres programadas para el Programa Social}} \times 100$$

Número de mujeres beneficiadas con el Programa Social

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán
 www.tultitlan.gob.mx



00000074

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán
 www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



8.- Objetivo del Programa Social.

Promover acciones que fortalezcan la autonomía psicológica, social y económica de las mujeres en situación de violencia de género, en un rango de 18 años en adelante, a través de una transferencia monetaria mensual que les permita continuar con el proceso de separación de la persona generadora de violencia, con la finalidad de lograr el acceso a una vida libre de violencia.

9.- Derecho Social que se pretende atender.

Los Derechos Sociales que se pretenden atender de acuerdo a lo establecido en los artículos 4 y 10 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México son los siguientes:

Dignidad, Integralidad, Transparencia y Perspectiva de Género.

10.- Contribución del Programa Social al Plan de Desarrollo del Estado de México.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Meta 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

1. Política y Gobierno.

Cambio de paradigma en seguridad.

12. Estrategias específicas.

Prevención Especial de la Violencia y el Delito. Se trabajará en disuadir a los autores de conductas delictivas de su reincidencia mediante intervenciones restaurativas, orientadas a su protección, resocialización y a la reparación del daño cometido a las víctimas. Se pondrá especial énfasis en el combate a los crímenes que causan mayor exasperación social como los delitos sexuales, la violencia de género en todas sus expresiones, la desaparición forzada, el secuestro y el asalto en transporte público.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000075

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



2. Política Social.

Construir un país con bienestar

En esta nueva etapa de la vida nacional el Estado no será gestor de oportunidades, que es como se presentó de manera explícita la política social del régimen neoliberal. Será, en cambio, garante de derechos. La diferencia entre unas y otros es clara: las oportunidades son circunstancias azarosas y temporales o concesiones discrecionales sujetas a término que se le presentan a un afortunado entre muchos y que pueden ser aprovechadas o no.

Los derechos son inherentes a la persona, irrenunciables, universales y de cumplimiento obligatorio. El derecho a la vida, a la integridad física y a la propiedad será garantizado por medio de la ya descrita Estrategia Nacional de Paz y Seguridad. El gobierno federal hará realidad el lema "Primero los pobres", que significa empezar el combate a la pobreza y la marginación por los sectores más indefensos de la población.

PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029.

En el mes de enero 2024, fecha en la que se elabora este Programa Social, el Plan de Desarrollo del Estado de México aún no se ha publicado.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024.

Programa presupuestario: Inclusión económica para la igualdad de género.

Objetivo del programa presupuestario: Desarrolla acciones enfocadas a disminuir las barreras para la inclusión de la mujer en la actividad económica del municipio que permitan el pleno ejercicio de sus derechos laboral fomentando labores de igualdad de género, para construir una relación de respeto e igualdad social.

Pilar o Eje transversal: Eje transversal I: Igualdad de Género.

Tema de desarrollo. Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres.

FIN: Contribuir a mejorar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales, para construir una relación de respeto e igualdad social.

Propósito: La población del municipio se beneficia de las acciones encaminadas a la reducción de brechas de género para alcanzar un cambio cultural y económico en beneficio de los derechos de las mujeres.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

00000076

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento
55.2620.8900



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Componente 1: Acciones de difusión y concientización realizadas para el fomento de la igualdad de género e inclusión de la mujer, realizadas en el municipio.

Actividad 1.1: Difusión y concientización, talleres y conferencias para el fomento de la igualdad de género en el territorio municipal.

11.- Origen de los recursos.

La fuente de financiamiento del presente Programa Social es de origen Municipal.

EL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "SEGURO VIOLETA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024."

I. DISPOSICIONES GENERALES

El Ayuntamiento de Tultitlán 2022-2024 encabezado por la Licenciada Elena García Martínez Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, manifiesta un fuerte compromiso con la prevención y atención de la Violencia de Género, formulando acciones para mitigar la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, una de estas acciones es el presente Programa Social, el cual beneficiará a mujeres en situación de violencia de género, mayores de 18 años, residentes en el municipio de Tultitlán, a través de una transferencia monetaria de forma mensual hasta el 15 de noviembre de 2024 y que cuenten con una denuncia ante el Ministerio Público por cualquier tipo o modalidad de violencia de género, o escrito inicial de Demanda por Guardia y Custodia, Pensión Alimenticia y/o violencia familiar, así como asistir a las asesorías jurídicas y psicológicas en el IMMT.

II. GLOSARIO.

ÁRBOL DE PROBLEMAS: a la representación gráfica o esquemática, en la cual se trata de reproducir las causas y efectos de determinado fenómeno que afecta negativamente a la sociedad, a un conjunto o a un grupo de ésta.

ÁRBOL DE OBJETIVOS: al diagrama utilizado para definir criterios de evaluación de las distintas soluciones a un problema.

BENEFICIARIA: A la persona que recibirá el Programa Social.

CANDIDATA: A la persona que el Comité Dictaminador determinó como posible beneficiaria del Programa Social.

COMITÉ DICTAMINADOR: Al grupo de personas encargadas de revisar los expedientes de las solicitantes, candidatas y beneficiarias.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000077

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



CONVOCATORIA: Al documento utilizado para anunciar el **PROGRAMA SOCIAL**, y sus **REGLAS DE OPERACIÓN**.

DERECHOS SOCIALES: a los derechos como la educación, la salud, el trabajo, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IMMT o INSTITUTO: Al Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.

INEGI: Al Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INDICADOR: Al parámetro que se utilizará para medir la eficiencia del Programa.

PERSONA GENERADORA DE VIOLENCIA: A la o las personas que aparece en la caratula de la demanda o denuncia presentada por la **BENEFICIARIA** al momento de ingresar al **SEGURO VIOLETA** y durante su permanencia en el **PROGRAMA SOCIAL**.

PROGRAMA SOCIAL o SEGURO VIOLETA: Al Programa Social denominado "Seguro Violeta del Municipio de Tultitlán; para el Ejercicio Fiscal 2024."

PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL: A la acción gubernamental dirigida a modificar la condición de desigualdad social, mediante la entrega de un bien o una transferencia de recursos, la cual se norma a partir de sus respectivas.

REGLAS DE OPERACIÓN: Al documento normativo que establece aspectos técnicos y operativos de los programas de desarrollo social.

SOLICITANTE: A la persona que acude a registrarse al IMMT para solicitar el beneficio del **PROGRAMA SOCIAL**.

II. DERECHO SOCIAL QUE SE PRETENDE ATENDER.

Los Derechos Sociales que se pretenden atender de acuerdo a lo establecido en los artículos 4 y 10 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México son los siguientes: Dignidad, Integralidad, Transparencia y Perspectiva de Género.

III. OBJETIVO.

Promover acciones que fortalezcan la autonomía psicológica, social y económica de las mujeres en situación de violencia de género, en un rango de 18 años en adelante, a través de una transferencia monetaria mensual que les permita continuar con el proceso de separación de la persona generadora de violencia, con la finalidad de lograr el acceso a una vida libre de violencia.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



00000078

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.





"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Incentivar a las mujeres a que continúen con el proceso de denuncia por diferentes tipos y modalidades de violencia de género, demandas de pensión alimenticia, guardia y custodia, rompiendo con la relación de dependencia emocional, económica, patrimonial o de cualquier índole con la persona generadora de violencia.
2. Brindar asesoría Jurídica y Psicológica a las mujeres beneficiarias del Programa Social.

IV. METAS.

1. Beneficiar a 85 mujeres víctimas de violencia de género en un rango de edad de 18 años en adelante residentes del Municipio de Tultitlán.
2. Brindar 1,360 asesorías, siendo un total de 16 anuales por cada usuaria beneficiaria del Programa Social.
3. Brindar 8 Talleres de Empoderamiento económico.

V. UNIVERSO DE ATENCIÓN Y COBERTURA

La población universo a la que va dirigida este Programa Social es para las personas del género femenino; la población potencial es para aquellas que tienen su domicilio en el Municipio de Tultitlán y se encuentren en situación de Violencia de Género; la población objetivo es para todas aquellas mujeres Tultitlenses en situación de Violencia de Género en un rango de edad de 18 años en adelante residentes del Municipio de Tultitlán.

Para esto deberán contar con una denuncia ante el Ministerio Público por cualquier tipo o modalidad de violencia de género, o escrito inicial de Demanda por Guardia y Custodia, Pensión Alimenticia y/o violencia familiar, ser mayor de edad, así como residir en el Municipio de Tultitlán.

VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

1. Monto Presupuestal asignado al Programa Social: El monto total asignado es de \$3,740,000.00 (Tres millones seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)
2. Monto unitario por beneficiaria: El monto unitario asignado a cada beneficiaria será de \$44,000.00 (Cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) en ocho entregas periódicas por la cantidad de \$5,500.00 (Cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada una. Con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Propios.
3. Las ocho entregas periódicas se realizarán de la siguiente forma:

📍 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

☎ 55.2620.8900

▶ Seguimos Transformando Tultitlán

🐦 @22_24Tultitlan

f Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000079

📍 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

**TULTITLÁN**
Gobierno Municipal
2022 - 2024

Coordinación Jurídico de la
Ayuntamiento
☎ 55.2620.8900

▶ Seguimos Transformando Tultitlán

🐦 @22_24Tultitlan

f Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Mes del año 2024	Deposito correspondiente del año 2024	Cantidad por beneficiaria
Enero y Febrero	Febrero 28	\$11,000.00
Junio	Junio 28	\$5,500.00
Julio	Julio 31	\$5,500.00
Agosto	Agosto 30	\$5,500.00
Septiembre	Septiembre 30	\$5,500.00
Octubre	Octubre 31	\$5,500.00
Noviembre	Noviembre 15	\$5,500.00

En el mes de febrero por única ocasión se depositará lo correspondiente a los meses de enero y febrero, para los meses de marzo, abril y mayo no se realizará ninguna entrega y tampoco se tendrá un retroactivo igual, menor, mayor o equivalente en los meses posteriores.

4. Las personas que sean beneficiarias del Programa Social, a las que se refiere las fracciones **XVIII. INCORPORACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS POSTERIOR A LA PRIMERA ENTREGA DEL RECURSO ECONÓMICO;** y **XIX. INCORPORACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS POSTERIOR A LA PRIMER CONVOCATORIA.**, recibirán la parte proporcional restante a las ocho entregas periódicas con relación a su fecha de ingreso y no habrá retroactividad con relación a los meses anteriores a su fecha de ingreso.

VII. REQUISITOS DE ACCESO.

La entrega de los documentos no garantiza el otorgamiento del apoyo.

Para poder ser beneficiaria de este Programa Social las personas solicitantes deberán presentar en original para cotejo y copia para expediente la siguiente documentación:

1. Constancia domiciliaria o Constancia de Identidad expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán y/o comprobante de domicilio ubicado en el Municipio de Tultitlán con una antigüedad de no mayor a tres meses; este podrá ser recibo telefónico, recibo de gas, recibo de agua o predio y/o recibo de luz.
2. Identificación oficial vigente con fotografía cualquiera de las siguientes: INE, Pasaporte, Cedula Profesional o Cartilla Militar.
3. Carátula de la carpeta de Investigación por cualquier tipo o modalidad de violencia de género y/o Escrito inicial de Demanda por Guardia y Custodia, Pensión Alimenticia y/o Violencia Familiar. Cualquiera de los dos documentos que sean presentados deberán estar actualizados; El Comité Dictaminador con fundamento a lo establecido en la fracción **VIII. PROCEDIMIENTO DE ACCESO.**, y **XVI. CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR.**, determinara su ingreso.
4. Firmar el escrito bajo protesta de decir verdad donde exprese que no está inscrita la solicitante en otro proyecto similar con las mismas características. Este escrito se otorga por parte del IMMT.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000080

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



5. Firmar una Carta Compromiso donde voluntariamente acepta la visita domiciliar de seguimiento del Departamento de Atención a la Violencia de Género entendiendo que la participación en esta convocatoria significa la aceptación total de las presentes Reglas de Operación del Programa Social **SEGURO VIOLETA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**. Esta Carta Compromiso se otorga por parte del IMMT.

6. En caso de que alguna Dependencia Municipal vincule a una persona solicitante, deberá notificarlo por oficio al Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán con todos los requisitos establecidos previamente en esta fracción. La notificación que realice cualquier Dependencia Municipal no garantiza el otorgamiento del apoyo.

VII.1. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN.

1. Tener escasas o nulas redes de apoyo según los resultados del Estudio Socioeconómico instrumentado por el Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, aplicado a las mujeres solicitantes.

2. Que en los resultados arrojados por el Estudio Socioeconómico instrumentado por el Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, aplicado a las mujeres solicitantes tengan un ingreso menor o igual a los \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N) mensuales.

VII.2 REGISTRO.

El registro de los solicitantes para la entrega de documentos dará inicio un día después de que las Reglas de Operación y la Convocatoria sean publicadas en la Gaceta Municipal y tendrá como fecha límite hasta el 31 de octubre de 2024; Los lugares de registro son los siguientes:

1. En el Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, ubicado en Boulevard Tultitlán Oriente, S/N, Barrio de Santiaguillo, Tultitlán Estado de México, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, Tel. 5558880953.

2. Jornadas itinerantes en el territorio municipal, las fechas y horarios serán publicados a través de las redes sociales del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.

VII.3 FORMATOS.

Estudio Socioeconómico

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000081

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

"PARA LLENADO EXCLUSIVO DEL PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TULTITLÁN"

DATOS DE LA PERSONA OBTENEDORA DE VIGENCIA

Nombre completo:		Enero:		Relación o vínculo:	
Apellido Completo:		Domicilio:			
IMPACTO DE LA FUNDACIÓN					
Mujeres: <input type="checkbox"/> Mujeres: <input type="checkbox"/> Mujeres: <input type="checkbox"/> Mujeres: <input type="checkbox"/>		Mujeres: <input type="checkbox"/> Mujeres: <input type="checkbox"/> Mujeres: <input type="checkbox"/> Mujeres: <input type="checkbox"/>		Mujeres: <input type="checkbox"/> Mujeres: <input type="checkbox"/> Mujeres: <input type="checkbox"/> Mujeres: <input type="checkbox"/>	
Económica, Familiar y Social: <input type="checkbox"/> Económica, Familiar y Social: <input type="checkbox"/> Económica, Familiar y Social: <input type="checkbox"/> Económica, Familiar y Social: <input type="checkbox"/>					
REGISTRO DE APOYO					
Tipo de apoyo:		Mujeres en riesgo de sufrir:		Tipo de apoyo:	
Nombre:		Apellido:			
INGRESOS VINCULADOS			EDIFICIOS PASAJES		
SUJETANTE: <input type="checkbox"/> RED DE APORTE: <input type="checkbox"/>			ALQUILACIÓN: <input type="checkbox"/> EDI: <input type="checkbox"/> BENTA VINCULADOS: <input type="checkbox"/> ASIA: <input type="checkbox"/> INYECTORES: <input type="checkbox"/> BARRIOS: <input type="checkbox"/> VUE: <input type="checkbox"/> TEMPORAL VUE: <input type="checkbox"/> TOTAL: <input type="checkbox"/>		
DIAGNÓSTICO SOCIAL					

LCDA. MARIA DEL SOCIO MONROY ROSADO
CÉDULA PROFESIONAL 11677408

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

000000083

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

Sección Jurídico de la
Ayuntamiento

☎ 55. 2620.8900



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Reglamento de Causales de Baja Definitiva



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

REGLAMENTO DE CAUSALES DE BAJA

Por medio de la presente, y con fundamento en los criterios establecidos de Causales de baja definitiva expresadas en las Reglas de Operación del "SEGURO VIOLETA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024" en la fracción XIII CAUSALES DE BAJA DEFINITIVA, me comprometo a no realizar alguno de los siguientes puntos, entendiendo y aceptando que mi participación en este programa es voluntaria y significa la aceptación de todas las bases:

1. Omisión, alterar o falsear información o por presentar documentación apócrifa.
2. Incumplir con algún punto de la Carta Compromiso.
3. No firmar el listado de entrega de apoyo mensual y demás documentos necesarios para la dispersión del recurso económico de forma puntual y conforme a las fechas indicadas por el Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.
4. Dejar de asistir durante tres sesiones aunque no sean consecutivas, sin causa justificada al proceso de atención y seguimiento correspondiente, incluyendo el/los Talleres de Empoderamiento o en su caso no comparecer.
5. Cambio de residencia fuera del Municipio de Tultitlán, que el domicilio no exista o no corresponda a lo indicado por la persona beneficiaria.
6. Ejercer algún tipo de violencia contra sus hijas e hijos, o cualquier otra persona.
7. Regresar al domicilio donde vive la o las personas generadoras de violencia, mantener una relación sentimental, laboral o cualquier otro tipo de relación con la o las personas generadoras de violencia y/o vivir en el mismo domicilio con la o las personas generadoras de violencia.
8. Por decisión propia, para lo cual, deberá expresarlo por escrito.
9. Recibir las ocho entregas mensuales del apoyo económico a que haya finalizado el ejercicio fiscal 2024.
10. No completar su trámite dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación como beneficiaria, según lo estipulado en la fracción VIII. PROCEDIMIENTO DE ACCESO.
11. En caso de que el Comité Dictaminador con fundamento en la fracción XVI. CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR, determine que la persona beneficiaria ya no debe continuar recibiendo el apoyo económico, toda vez que se dio cumplimiento a lo estipulado en la fracción III. OBJETIVO Y IIII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.
12. No continuar con el seguimiento a su carpeta de investigación por cualquier tipo o modalidades de violencia de género y/o con la Demanda por Guardia y Custodia, Pensión Alimenticia y/o Violencia Familiar.
13. Fallecimiento.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA USUARIA

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos Transformando Tultitlán

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos Transformando Tultitlán

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



00000084



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Carta de Solicitud



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

CARTA DE SOLICITUD AL "SEGURO VIOLETA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"

Tultitlán, Estado de México, a ____ de _____ del 2024.

LCDA. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN
PRESENTE:

Reciba un cordial saludo. Por este conducto respetuosamente le solicito se me otorgue el apoyo del "SEGURO VIOLETA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024" lo anterior debido a que me encuentro en situación de violencia de género y he tomado la decisión de continuar con mi proceso jurídico y psicológico para poder acceder a una vida libre de violencia pero no cuento con los recursos económicos suficientes para poder lograrlo.

Agradezco la atención que se brinde a mi solicitud.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE QUIÉN RECIBE EL APOYO)

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900 ☎ 55 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán  @22_24Tultitlan  Seguimos Transformando Tultitlán

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán  @22_24Tultitlan  Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán

00000085

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
Coordinación Jurídico de la
Ayuntamiento
☎ 55: 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán  @22_24Tultitlan  Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Carta Compromiso



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CARTA COMPROMISO DEL "SEGURO VIOLETA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

Por medio de la presente, y en cumplimiento de los criterios establecidas en la fracción X REQUISITOS DE PERMANENCIA puntos 1, 3, 4, 5 y 6; XIII CORRESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS punto 1, de LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "SEGURO VIOLETA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", me comprometo a cumplir con las asistencias a las asesorías psicológicas y jurídicas; así como de los talleres de empoderamiento económico programadas y conforme a la fecha indicada por el Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán; a darle el seguimiento necesario a mi carpeta de investigación por cualquier tipo o modalidad de violencia de género y/o con la Demanda por Guardia y Custodia, Pensión Alimenticia y/o Violencia Familiar; así como habitar en el municipio de Tultitlán y en su caso notificar de cualquier cambio de residencia dentro o fuera del municipio; declaro que no ejerzo violencia contra mis hijas e hijos o cualquier otra persona; que acepto las visitas domiciliarias del área de Atención a la Violencia de Género adscrita al Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán sin que se me sea notificada verbalmente o por escrito el día o la hora exacta, realizadas durante el ejercicio del "SEGURO VIOLETA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"; y que he leído y acepto en su totalidad las reglas de Operación y la Convocatoria del "SEGURO VIOLETA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

Entendiendo y aceptando que la entrega de mis documentos no garantiza el otorgamiento del apoyo y que mi participación en esta convocatoria es voluntaria y significa la aceptación de todas las bases.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA USUARIA

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México. Código Postal 54900. 55 2620 8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan Seguimos Transformando Tultitlán

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

000000086

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Carta de Agradecimiento.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CARTA DE AGRADECIMIENTO AL "SEGURO VIOLETA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"

Tultitlán, Estado de México, a ____ de _____ del 2024.

LCDA. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN
PRESENTE:

Reciba un cordial saludo. Por este conducto le manifiesto mi agradecimiento a Usted y al H. Ayuntamiento, por la entrega del "SEGURO VIOLETA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024" por la cantidad de _____ que corresponden a la dispersión del mes de _____.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL APOYO)

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan Seguimos Transformando Tultitlán

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000087

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

**Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento**

55 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Escrito Bajo Protesta de decir Verdad.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL "SEGURO VIOLETA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A ____ DE _____ DEL 2024.

YO _____ MANIFIESTO
BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE NO ESTOY INSCRITA EN
NINGUN OTRO PROGRAMA SIMILAR O CON LAS MISMAS
CARACTERÍSTICAS DE ESTE PROGRAMA SOCIAL SEGURO VIOLETA DEL
MUNICIPIO DE TULTITLÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

PROTESTO LO NECESARIO.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA USUARIA

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55. 2620.8900

📺 Seguimos Transformando Tultitlán 🐦 @22_24Tultitlan 📘 Seguimos Transformando Tultitlán

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55. 2620.8900

📺 Seguimos Transformando Tultitlán 🐦 @22_24Tultitlan 📘 Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000088

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento

☎ 55. 2620.8900

📺 Seguimos Transformando Tultitlán

🐦 @22_24Tultitlan

📘 Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Carta compromiso para la entrega del último estado de cuenta para el Seguro Violeta.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CARTA COMPROMISO PARA LA ENTREGA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA PARA EL "SEGURO VIOLETA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

Por medio de la presente, y con fundamento en los artículos establecidos en la fracción X REQUISITOS DE PERMANENCIA en el numeral 2 en las Reglas de Operación del "SEGURO VIOLETA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", me comprometo a entregar mensualmente la copia del último estado de cuenta bancaria, al Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, en la cual se me estarán realizando los depósitos mensuales correspondientes del "SEGURO VIOLETA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

NOMBRE Y FIRMA DE QUIÉN RECIBE EL APOYO

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan Seguimos Transformando Tultitlán

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000089

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
Coordinación Jurídico de la
Ayuntamiento
55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Ficha de Datos Bancarios.

NOBRE DE LA ENTIDAD: _____
 BANCO: _____
 NUMERO DE CUENTA: _____
 CLASE DE CUENTA: _____
 ABO DE DEPOSITO: _____

FIRMA _____

*Atención: Solicite al Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos Transformando Tultitlán

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan
 www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos Transformando Tultitlán

00000090

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

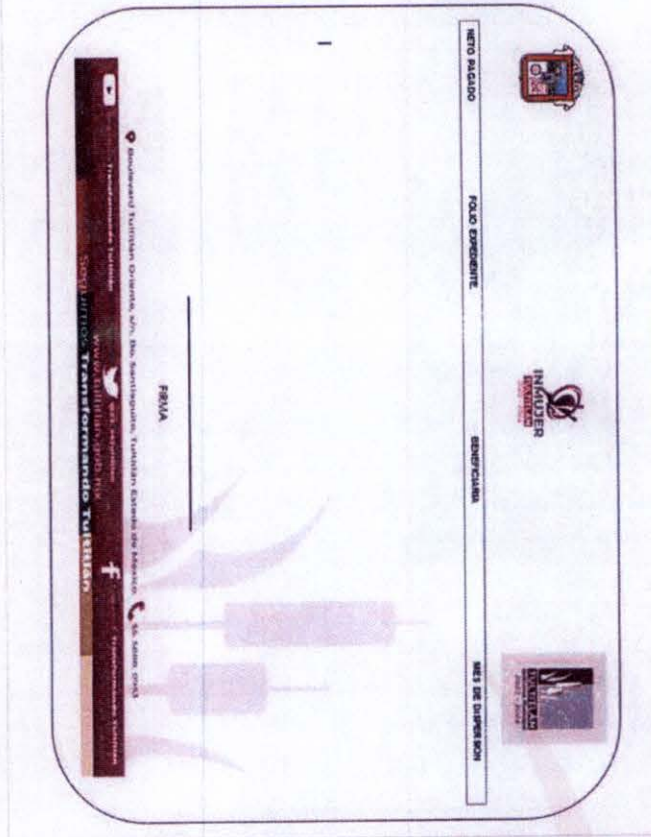
Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan
 www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos Transformando Tultitlán





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Talón de Pago.



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

00000091

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
Coordinación Jurídica de la
Secretaría del Ayuntamiento
55. 2620.8900



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Reporte de Visitas Domiciliarias.

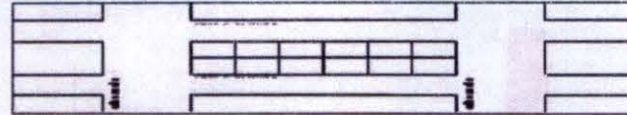


"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Reporte de visita domiciliaria para seguimiento del "SEGURO VIOLETA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"

PERSONA USUARIA	
Nombre completo	Apellido
Calle y número	Ciudad
Estado	

Croquis de la ubicación del domicilio:



Material de la vivienda:

PISO	mosaico / vitralico	cerámico	madera	sierra	otro:
MUROS	tabique / ladrillo	ladrón / madera	cartón	lona	otro:
TECHADO	lona / concreto	ladrón metal	asbesto	cartón / lona	otro:

Distribución de habitaciones:

Habitaciones	Cocina	Zócalo / área de lavado
Sala	Baño / 1, Baño	Bodega
Comedor	Patio	Despacho / biblioteca
Sala-comedor	Baño colectivo (vecindad)	Otro:

Condiciones de la vivienda:

Zona	Urbana	Suburbana	Rural	Asentamiento irregular	
Tipo de propiedad	Propia	Rentada	Prendida	Familiar	Otro:
Servicios Públicos	Drenaje	Pavimentado	Banquetas	Transporte	Luminarias
Servicios Privados	Electricidad	Gas	Internet/Telefonía	TV/Entertainment	Otro:
Estado de conservación	Excelente	Buena	Regular	Mala	En construcción

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55.2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55.2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000092

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán


TULTITLÁN
 Gobierno Municipal
 2022 - 2024

Coordinación Jurídico de la
 Secretaría del Ayuntamiento



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Mobiliario:

(Contar el número de los existentes)

Camas	Asilla	Refrigerador/Frigobar	Empresario
Ropero/Closet	Comedor/Ardecocedor	Lavadora	Equipo de audio/Video
Sala	Cocina integral	Pantalla/TV	
Librería o Escritorio	Mesa de pique/Trabajo	Computadora	Otro:
Cuenta con enseres:	Alimentarios	Higiénicos	Personales y doméstico

Consideraciones específicas:

(Marcar la que corresponda)

Utensilios en uso según número de habitantes

	Corresponder	Exceden	Faltan	No existentes
Baño/Higiene				
Alimentos/cocina				
Dormitorios				
Tipos de ropa/calzado				

Generales

Convivencia familiar	Al interior	Al exterior	Mixto	No conviven
Mecánica Familiar	Muy cercana	Cercana	Regular	Distante

Según lo perceptible durante la visita domiciliar:

Redes de apoyo	Fuertes	Escasas	Nulas o casi nulas	En crecimiento
Tipos de apoyo	Personal	Familiar	Jurídica	laboral / social

Observaciones:

Realizó Visita Domiciliar	Recibió Visita Domiciliar
Nombre y firma	Nombre, firma y fecha

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55 2620 8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

00000093

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
Coordinación Jurídica de la
Secretaría del Ayuntamiento



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



VIII. PROCEDIMIENTO DE ACCESO.

El acceso a este Programa Social, es a través de convocatoria pública, y entrará en vigor un día después de su publicación en la Gaceta Municipal.

El procedimiento de acceso es el siguiente:

1. Realizar la entrega de los documentos según la fracción **VII.2 REGISTRO**; para las Instancias Canalizadoras deben enviar un oficio de canalización por persona solicitante, dirigido a la Titular del IMMT, así como la documentación requerida en la fracción **VII. REQUISITOS DE ACCESO**. En ambos casos se realizará una entrevista con el formato de estudio socioeconómico a cada solicitante.
2. El IMMT instruirá al Comité Dictaminador conforme a lo estipulado en la fracción **XVI. CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR**, para que registre y revise la solicitud de cada persona solicitante (incluye las envidas por la Instancias Canalizadoras), así como la documentación presentada, conforme a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y designe un número de control.
3. Si los documentos están completos y cumplen con los requisitos solicitados según lo estipulado en la fracción **VII. REQUISITOS DE ACCESO**, el Comité Dictaminador le asigna folio para su registro de candidatura.
4. Si los documentos NO están completos y/o NO cumplen con los requisitos solicitados según lo estipulado en la fracción **VII REQUISITOS DE ACCESO**, el Comité Dictaminador comunicará los motivos por los que no procede su ingreso a la persona solicitante o a la Instancia Canalizadora.
5. Posterior a la revisión de los documentos de las personas solicitantes, el Comité Dictaminador conforme a lo estipulado en la fracción **XVI. CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR**, sesionará para analizar los casos y determinar que expedientes de las personas candidatas resultan procedentes para ser beneficiarias del Seguro Violeta y en caso de que el Comité Dictaminador apruebe el expediente, este mismo le informa a la Directora del IMMT para visto bueno y proceda al registro en el Programa Social como beneficiaria. Una vez que los expedientes reciban el visto bueno de la Directora del Instituto, se colocará la lista de las personas beneficiarias en los estrados del IMMT.
6. El Comité Dictaminador convocará vía telefónica a las beneficiarias para firmar la documentación necesaria para su ingreso y para validar los datos de la tarjeta bancaria (la cual es tramitada y proporcionada al IMMT por la propia beneficiaria) en la cual se realiza la transferencia monetaria. Las personas beneficiarias tienen un máximo de cinco días hábiles a partir de su notificación, para la firma de documentos.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000094

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



IX. DERECHOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

1. Recibir la transferencia monetaria de acuerdo a lo estipulado en la fracción VI. **PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.**
2. Recibir asesoría Jurídica y Psicológica de forma gratuita.
3. Elegir libremente el o los talleres de empoderamiento de su preferencia. La lista de talleres los proporciona el IMMT.

X. REQUISITOS DE PERMANENCIA.

Las personas beneficiarias, deben cumplir con los siguientes requisitos para permanecer en el Programa Social:

1. Cumplir con las asistencias a las asesorías jurídicas y psicológicas programadas en el IMMT, además de continuar con el seguimiento a su carpeta de Investigación por cualquier tipo o modalidad de violencia de género y/o con la Demanda por Guardia y Custodia, Pensión Alimenticia y/o Violencia Familiar, en la instancia correspondiente y durante el tiempo en el que se encuentren como beneficiarias de este Programa Social.
2. Firmar el listado de entrega de apoyo mensual y demás documentos necesarios para la dispersión del recurso económico de forma puntual y conforme a las fechas indicadas por el IMMT.
3. Cumplir con el contenido de la Carta Compromiso.
4. Habitar en el Municipio de Tultitlán y aceptar las visitas domiciliarias por parte del personal adscrito al IMMT, sin que le sean notificadas con anterioridad.
5. No ejercer violencia contra sus hijas e hijos o cualquier otra persona.
6. Asistir y concluir el o los talleres de Empoderamiento que eligieron del listado que proporciona el IMMT.

XI. CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO.

Se considerará cualquiera de las establecidas en la fracción XII. **CAUSALES DE BAJA DEFINITIVA.**

XII. CAUSALES DE BAJA DEFINITIVA.

Se consideran **cualquiera** de los siguientes motivos:

1. Omitir, alterar o falsear información o por presentar documentación apócrifa.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

00000095

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento
55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

2. Incumplir con algún punto de la Carta Compromiso.
3. No firmar el listado de entrega de apoyo mensual y demás documentos necesarios para la dispersión del recurso económico de forma puntual y conforme a las fechas indicadas por el Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.
4. Dejar de asistir al proceso de atención y seguimiento en el IMMT, durante tres sesiones aunque no sean consecutivas y/o sin causa justificada, incluyendo el o los Talleres de Empoderamiento o en su caso no concluirlos.
5. Cambio de residencia fuera del Municipio de Tultitlán, que el domicilio no exista o no corresponda al indicado por la persona beneficiaria.
6. Ejercer algún tipo de violencia contra sus hijas e hijos, o cualquier otra persona.
7. Regresar al domicilio donde vive la o las personas generadoras de violencia, mantener una relación sentimental, laboral o cualquier otro tipo de relación con la o las personas generadoras de violencia y/o vivir en el mismo domicilio con la o las personas generadoras de violencia.
8. Por decisión propia, para lo cual, deberá expresarlo por escrito.
9. Recibir las ocho entregas mensuales del apoyo económico o que haya finalizado el Ejercicio Fiscal 2024.
10. No completar su trámite dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación como beneficiaria, según lo estipulado en la fracción VIII. **PROCEDIMIENTO DE ACCESO.**
11. En caso de que el Comité dictaminador con fundamento en la fracción XVI. **CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR.**, determine que la persona beneficiaria ya no debe continuar recibiendo el apoyo económico, toda vez que se dio cumplimiento a lo estipulado en la fracción III. **OBJETIVO y III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**
12. No continuar con el seguimiento a su carpeta de Investigación por cualquier tipo o modalidad de violencia de género y/o con la Demanda por Guardia y Custodia, Pensión Alimenticia y/o Violencia Familiar, en la Dependencia correspondiente.
13. Fallecimiento.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

00000096

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Coordinación Jurídica de la
Secretaría de Ayuntamiento
55.2620.8900



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



XII BIS. SANCIONES.

La pena establecida por el incumplimiento de las obligaciones como persona beneficiaria será la Baja Definitiva conforme a lo estipulado en la fracción XII. CAUSALES DE BAJA DEFINITIVA.

XIII. CORRESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

1. Las personas beneficiarias deberán cumplir con las asistencias a las asesorías jurídicas y psicológicas así como a el o los talleres de empoderamiento que se llevarán a cabo en el Instituto.
2. Participar de forma voluntaria en las actividades del Día Naranja los días 25 de cada mes y en actividades relacionadas a la prevención de la violencia de género.

XIV. GRADUACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

Se considerará la estipulada en el numeral 11 de la fracción XII. CAUSALES DE BAJA DEFINITIVA.

XV. INSTANCIAS PARTICIPATIVAS.

El Ayuntamiento de Tultitlán 2022-2024 a través de las Unidades Administrativas involucradas en la operación del Programa Social **SEGURO VIOLETA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024:**

- Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán (Coordinación, Operación y Ejecución del Programa Social).
- Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, a través de la Policía de Género (Canalización de personas solicitantes).
- Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán (Canalización de personas solicitantes).
- Consejería Jurídica del Municipio de Tultitlán (Canalización de personas solicitantes).
- Defensoría Municipal de los Derechos Humanos del Municipio de Tultitlán (Canalización de personas solicitantes).
- Síndico de Egresos del Municipio de Tultitlán (Canalización de personas solicitantes).
- Tesorería Municipal (Transferencia de recursos económicos).
- Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (Seguimiento y Evaluación del Programa Social).
- Contraloría Municipal (Encargada de recibir quejas o denuncias por la operación Programa Social).

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000097

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

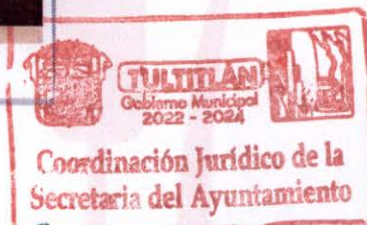
Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



XVI. CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR.

1. El Comité Dictaminador tendrá las funciones de revisar y analizar los casos de las personas solicitantes, candidatas y beneficiarias del Programa Social **SEGURO VIOLETA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**; además será responsable de interpretar las Reglas de Operación, así como todo lo no previsto en las mismas. Este mismo entrará en funciones un día después que las Reglas de Operación y la Convocatoria de este Programa Social sean publicadas en la Gaceta Municipal.
2. Una vez revisado los casos de las solicitantes, el Comité Dictaminador, determinará qué casos son viables para ser candidatas al Seguro Violeta y posteriormente ser presentadas a la Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán para visto bueno y se proceda al registro en el Programa Social como beneficiaria.
3. El Comité Dictaminador sesionará las veces que sean necesarias para determinar el ingreso de una nueva candidata conforme a la fracción **VIII. PROCEDIMIENTO DE ACCESO**, fracción **XVIII. INCORPORACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS POSTERIOR A LA PRIMERA ENTREGA DEL RECURSO ECONÓMICO**; y fracción **XIX. INCORPORACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS POSTERIOR A LA PRIMER CONVOCATORIA**, o para determinar la baja definitiva de una beneficiaria según lo estipulado en la fracción **XII. CAUSALES DE BAJA DEFINITIVA**.

El ingreso de una nueva beneficiaria únicamente se realizará en caso de existir una baja por los motivos estipulados en la fracción **XII. CAUSALES DE BAJA DEFINITIVA**.

4. El Comité Dictaminador estará conformado por una Presidenta, una Secretaria y una Vocal las tres personas adscritas al Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, así como una Vocal adscrita a la Contraloría Municipal y una Vocal adscrita a la Tesorería Municipal; Cada integrante del Comité podrá nombrar a una persona suplente; El cargo otorgado dentro del Comité será honorífico.

XVII. MÉCANICA OPERATIVA.

1. Un día después de que la Convocatoria y las Reglas de Operación sean publicadas en la Gaceta Municipal, las personas solicitantes podrán realizar su registro conforme a las fracciones **VII. REQUISITOS DE ACCESO**, **VII.2 REGISTRO**, y **VIII. PROCEDIMIENTO DE ACCESO**.
2. Posterior al numeral 1 de esta fracción el Comité Dictaminador con fundamento en la fracción **XVI. CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR**, realizará las sesiones necesarias para el ingreso de las personas solicitantes.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000098

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

3. Cada persona beneficiaria deberá cumplir con lo estipulado en la fracción **X. REQUISITOS DE PERMANENCIA**.
4. Durante el tiempo en que el Programa Social se encuentre vigente, el Comité Dictaminador sesionará las veces necesarias para ingresar a una nueva beneficiaria o bien causar la baja definitiva, de acuerdo a lo estipulado en la fracción **XVI. CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR**.
5. El Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán antes de cada entrega periódica, conforme a la fracción **VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**, enviará los documentos necesarios a la Tesorería Municipal para que se autorice la dispersión del recurso económico en las tarjetas bancarias que fueron tramitadas por las propias beneficiarias.

XVIII. INCORPORACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS POSTERIOR A LA PRIMERA ENTREGA DEL RECURSO ECONÓMICO.

1. Se podrán incorporar nuevas personas al Programa Social **SEGURO VIOLETA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, en caso de que existan lugares disponibles y el Comité Dictaminador conforme a lo establecido en la fracción **XVI. CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR** así lo determine. Por lo anterior las personas solicitantes deberán cumplir con lo estipulado en la fracción **VII. REQUISITOS DE ACCESO**, y su ingreso será conforme a lo establecido en la fracción **VIII. PROCEDIMIENTO DE ACCESO**.
2. En caso de resultar beneficiaria deberá cumplir con los requisitos establecidos en la fracción **X. REQUISITOS DE PERMANENCIA**, y no realizar alguna de las acciones estipuladas en la fracción **XII. CAUSALES DE BAJA DEFINITIVA**.

XIX. INCORPORACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS POSTERIOR A LA PRIMER CONVOCATORIA.

1. Se podrán incorporar personas al Programa Social **SEGURO VIOLETA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, después de la fecha establecida para el cierre de convocatoria en caso de que existan lugares disponibles y el Comité Dictaminador conforme a lo establecido en la fracción **VII. CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR** así lo determine. Por lo anterior las personas solicitantes deberán cumplir con lo estipulado en la fracción **VII. REQUISITOS DE ACCESO**, y su ingreso será conforme a lo establecido en la fracción **VIII. PROCEDIMIENTO DE ACCESO**.
2. En caso de resultar beneficiaria deberá cumplir con los requisitos establecidos en la fracción **X. REQUISITOS DE PERMANENCIA** y no realizar alguna de las acciones estipuladas en la fracción **XII. CAUSALES DE BAJA DEFINITIVA**.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000099

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



XX. TRANSVERSALIDAD

Este Programa Social va dirigido a todas aquellas mujeres Tultitlenses en situación de Violencia de Género en un rango de edad de 18 años en adelante residentes del Municipio de Tultitlán y que cumplan con lo estipulado en la fracción VII. **REQUISITOS DE ACCESO.**

XXI. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Las organizaciones de la Sociedad Civil pueden participar en la canalización de personas solicitantes a través de las Dependencias Municipales ya establecidas en estas Reglas de Operación del presente Programa Social establecidas en la fracción XV. **INSTANCIAS PARTICIPATIVAS.**

XXII. DIFUSIÓN

1. La presente convocatoria será publicada en la Gaceta Municipal de Tultitlán y en los medios Institucionales del Gobierno Municipal (www.tultitlan.gob.mx y [facebook@SeguiremosTransformandoTultitlan](https://www.facebook.com/SeguiremosTransformandoTultitlan)), así como en las Redes Sociales del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán ([facebook@InstitutoMunicipaldelaMujerdeTultitlan](https://www.facebook.com/InstitutoMunicipaldelaMujerdeTultitlan)).

XXIII. TRANSPARENCIA.

Todo lo que se refiere a esta fracción se encuentra fundamentado en los artículos 3 fracción IX, 6 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

XXIV. SEGUIMIENTO.

1. El área Jurídica, el área de Psicología y el área de Atención a la Violencia de Género adscritas al IMMT, realizarán un seguimiento mensual de cada mujer beneficiaria del Seguro Violeta.

XXV. AUDITORIA, CONTROL, VIGILANCIA, QUEJAS Y DENUNCIAS.

1. La Instancia Municipal encargada de la auditoria, control, vigilancia del Programa Social en el ámbito de su competencia y a quién deberá recurrirse en caso de querer presentar una queja o denuncia por la operación del Programa Social será la Contraloría Municipal.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN

LICENCIADA ELENA GARCÍA MARTÍNEZ

Aprobación: 18 de enero de 2024.
Publicación: 18 de enero de 2024.
Vigencia: 18 de enero de 2024.

00000100

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Tercero. El Ayuntamiento instruye a la Secretaría a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración, a la Contraloría Municipal, a la Dirección de Información, Planeación Programación y Evaluación y al Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán; y a difundirlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

00000101

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

Punto IX

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Convocatoria y las Reglas de Operación del Programa Social Monedero Electrónico T-Transforma 2024.

(...)

La Presidenta Municipal Constitucional solicitó que se llevara a cabo la votación correspondiente, sin que existiera ninguna observación al respecto. La Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en los Dictámenes de Decreto 104 y 105 que remite la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, el Ayuntamiento aprueba la Convocatoria y las Reglas de Operación del Programa Social Monedero Electrónico T-Transforma 2024.
- Segundo.** El Ayuntamiento instruye a la Secretaria para que integre al cuerpo de la presente acta lo siguiente:
- A.** Convocatoria Pública del Programa Social de entrega de monederos electrónicos a Grupos Vulnerables, Monedero Electrónico T-Transforma 2024.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero: Una vez estudiado y analizado se DECLARA APROBADO el **DECRETO 105** denominado "Convocatoria Pública del Programa Social de monederos electrónicos a Grupos Vulnerables, Monedero Electrónico T-Transforma 2024"; mismo que a la letra dice:

CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA SOCIAL DE ENTREGA DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS A GRUPOS VULNERABLES "MONEDERO ELECTRÓNICO T-TRANSFORMA"

El Ayuntamiento de Tultitlán, México, 2022-2024 a través de la Jefatura del Departamento de Bienestar de Tultitlán; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, párrafo quinto; 4, párrafo dieciocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 de la Ley General de Protección de

00900102

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.





Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 74, 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 61, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4, 6, 10 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 7 fracción VII, 18, 19 del Reglamento de Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 3 fracción IX, 6, 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 13.1 y 13.2 de los Lineamientos Básicos para la Elaboración de Programas de Desarrollo Social en el Estado de México publicados en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el Jueves 3 de febrero de 2022; 49 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, y 45, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, con última reforma publicada en el Periódico Oficial Gaceta Municipal el 15 de noviembre de 2023.

CONVOCA

A la población del Municipio de Tultitlán que se encuentren dentro de los siguientes grupos: **Adultos mayores de 60 a 64 años; personas en situación de vulnerabilidad social o de escasos recursos cuyo ingreso económico sea igual o menor a un salario mínimo mensual (vigente en el ejercicio 2024) y tengan una edad de 18 a 59 años y cumplan con todos los requisitos de la presente convocatoria, para que participen a ser beneficiarias y beneficiarios del:**

PROGRAMA SOCIAL MONEDERO "ELECTRÓNICO T-TRANSFORMA"

El objetivo primordial es fortalecer la economía familiar por medio de la entrega de monederos electrónicos que faciliten la adquisición de alimentos, enseres domésticos, y aquellos dirigidos a satisfacer las necesidades básicas de los grupos vulnerables del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

BASES

1. Requisitos para las y los solicitantes del beneficio del Programa:

- Carta de manifestación para la adhesión al programa, suscrita por la o el habitante en Tultitlán, Estado de México, con la leyenda: **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** donde se explique y avale la situación económica familiar.
- En caso de que no sepa leer o escribir, o que necesite intérprete, se le facilitará un formato y una persona que auxilie en la comprensión de los alcances del programa.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000108

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- Acatando las recomendaciones de seguridad sanitaria, se establece que en el caso de los aspirantes que sean adultos mayores o mujeres embarazadas, podrán presentarse con un acompañante, sin embargo, el trámite será personal, no se aceptará carta poder, o algún otro instrumento jurídico.
- Las y los beneficiarios deberán someterse a un estudio socioeconómico realizado por trabajadores sociales designados por la Jefatura del Departamento de Bienestar.
- Contar con identificación oficial con fotografía vigente, "credencial de elector vigente (Conforme a lo establecido por el Instituto Nacional Electoral)" con domicilio en el municipio de Tultitlán, Estado de México.
- No ser beneficiaria o beneficiario de cualquier otro programa de asistencia social de cualquier orden de gobierno.

Para el caso de la población de 60 a 64 años, se deberán cubrir los siguientes requisitos.

- A) Original y dos copias de identificación oficial con fotografía vigente, "credencial de elector vigente (Conforme a lo establecido por el Instituto Nacional Electoral)" con domicilio en el municipio de Tultitlán, Edo. de México.
- B) Carta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en la que manifieste su vulnerabilidad por bajo nivel de ingreso.
- C) Estudio socioeconómico.

Requisitos para personas de escasos recursos o en situación de vulnerabilidad cuyo ingreso económico sea igual o menor a un salario mínimo mensual (vigente a 2024) y tengan una edad de 18 a 59 años.

- A) Original y dos copias de identificación oficial con fotografía, identificación oficial con fotografía vigente, "credencial de elector vigente (Conforme a lo establecido por el Instituto Nacional Electoral)" con domicilio en el municipio de Tultitlán, Estado de México.
- B) Carta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en donde exponga y avale su vulnerabilidad.
- C) Estudio Socioeconómico.
- D) Contar con una edad de 18 hasta 59 años

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000104

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



2. Los criterios de prioridad que se mencionan a continuación no limitan la participación de las candidatas y los candidatos, sino que establecen las condiciones específicas de prioridad bajo las cuales se determinan a las personas beneficiarias del Programa por parte del Comité Técnico:
- A) Estar dentro de la población objetivo: adultos mayores a partir de 60 a 64 años cumplidos a la emisión de la convocatoria; personas de escasos recursos o situación de vulnerabilidad social, cuyo ingreso económico sea igual o menor a un salario mínimo mensual (vigente a 2024) y con una edad de 18 a 59 años cumplidos a la emisión de la convocatoria.
 - B) No ser beneficiaria o beneficiario de cualquier otro programa de asistencia social de cualquier orden de gobierno.
 - C) Ser habitante del Municipio de Tultitlán.
3. El Programa Social **MONEDERO ELECTRÓNICO T-TRANSFORMA** beneficiará hasta 10,000 diez mil personas mediante la entrega de una tarjeta que contendrá un monto de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 moneda nacional).

La cantidad descrita se ministrará de manera electrónica en la tarjeta que será entregada a la beneficiaria o beneficiario de acuerdo a la siguiente calendarización,

PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CUARTA ENTREGA	QUINTA ENTREGA
28 Y 29 DE FEBRERO DE 2024	30 Y 31 DE JULIO DE 2024	29 Y 30 DE AGOSTO DE 2024	30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2024

La persona beneficiaria o beneficiario que sea elegida desde la primera entrega en el supuesto que permanezca en el Programa hasta la última entrega, recibirá un total de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en el monedero electrónico.

4. La recepción de documentos de los aspirantes se realizará en la Jefatura del Departamento de Bienestar Social ubicada en CALLE JUAN DE DIOS PEZA 4, BELEM, CÓDIGO POSTAL 54900, TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO, ESTADO DE MÉXICO; siguiendo los protocolos de sanidad.

El registro de aspirantes a este apoyo se llevará a cabo al día siguiente de la publicación de la convocatoria, previa aprobación de Cabildo y hasta el 16 de febrero de 2024, de 09:00 a.m. a 14:00 p.m., en las instalaciones antes mencionadas y con la documentación requerida que se describió en los párrafos anteriores, dependiendo al grupo vulnerable al que pertenezca.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
 @22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos Transformando Tultitlán
 Seguimos Transformando Tultitlán

00000105

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
 @22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos Transformando Tultitlán
 Seguimos Transformando Tultitlán


 TULTITLÁN
 Ayuntamiento
 2022 - 2024
 Coordinación Jurídico de la
 Secretaría del Ayuntamiento



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

REGISTRARSE NO GARANTIZA SER BENEFICIARIO.

5. La falta de cualquiera de los documentos descritos en los numerales anteriores señalados como requisitos, será motivo de descalificación de las personas aspirantes, sin excepción alguna.
6. La documentación entregada para el registro de las personas aspirantes será confidencial y se empleará para los fines del Programa, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
7. La revisión y evaluación de las personas aspirantes inscritas para ser beneficiarias o beneficiarios del **PROGRAMA SOCIAL MONEDERO ELECTRÓNICO T-TRANSFORMA** la realizarán los integrantes del Comité Técnico.

LAS DECISIONES DEL COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO SERÁN INAPELABLES.

Las deliberaciones del Comité Técnico tomarán en cuenta los criterios de priorización establecidos en la BASE 2 de la presente convocatoria.

8. Derechos de las Personas beneficiarias:

- Recibir información de manera clara y oportuna.
- Recibir un trato digno, respetuoso, con calidad, equitativo y sin discriminación.
- Recibir atención y apoyo para realizar cualquier trámite relacionado al programa sin costo alguno o condicionamiento.
- La seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la legislación en materia de transparencia.
- En caso de que la persona adulta mayor viva en condición de discapacidad o padezca alguna enfermedad que le impida salir de su domicilio, un familiar, o persona adulta, podrá solicitar una visita del personal de la Jefatura del Departamento de Bienestar para realizar su registro.
- Solicitar la baja para dejar de ser beneficiaria o beneficiario del programa.
- Ser acreedora o acreedor del recurso económico de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria

9. De las obligaciones de las y los beneficiarios:

- Las personas beneficiarias no podrán realizar acciones diferentes a las establecidas en el objetivo general del Programa, tales como vender, transferir, canjear, sustituir o, en general, efectuar actos de

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000106

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

comercialización del monedero electrónico. En el caso de que se detecte algún tipo de anomalía en el uso o destino del apoyo, este le será cancelado y se procederá a su baja inmediata del padrón de personas beneficiarias.

Asimismo, son obligaciones de las personas beneficiarias las siguientes:

- Proporcionar la documentación que le sea requerida por la Dependencia Operativa, de acuerdo a lo señalado en la presente convocatoria.
- Comunicar a la dependencia operativa su cambio de domicilio fuera del territorio de Tultitlán, Estado de México, dentro de los quince días siguientes a aquel en que dicho cambio haya tenido lugar.
- Atender a los supervisores correspondientes al aprovechamiento del apoyo.
- En el caso de que la persona beneficiaria extravíe o sufra robo del monedero electrónico deberá realizar lo siguiente:
- Reportará de inmediato el siniestro a la Jefatura del Departamento de Bienestar.
- Posteriormente, notificará a la empresa, la cual se encargará de cancelar el monedero electrónico.
- Entregará copia de la constancia de extravío de objetos o registro de predenuncia en línea (ambos elementos expedidos por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México), según sea el caso, a la Jefatura del Departamento de Bienestar.
- Constancia de extravío de documentos: <http://denunciapgj.edomex.gob.mx/DenunciaInternet/>
- Predenuncia en línea: <http://fgjem.edomex.gob.mx/pre-denuncia-en-linea>

Finalmente, la empresa repondrá el monedero electrónico del **PROGRAMA SOCIAL MONEDERO ELECTRÓNICO T-TRANSFORMA**. Para un primer momento será repuesto de forma gratuita; en el caso de ocurrir en una segunda ocasión el monedero electrónico tendrá un costo (el cual será señalado por la empresa) que será asumido por la persona beneficiaria.

Los familiares de la persona beneficiaria del **PROGRAMA SOCIAL MONEDERO ELECTRÓNICO T-TRANSFORMA** deberán notificar de manera inmediata en las oficinas de la Jefatura de Departamento de Bienestar si este fallece.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



00000107

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Además, deberán presentar el documento que acredite el fallecimiento como los siguientes documentos.

- Acta de defunción, o
- Certificado de defunción emitido por la autoridad local.

Conducirse con verdad en todo momento, y

Las demás contenidas en la presente convocatoria y las Reglas de Operación del Programa.

10. Incumplimiento de las personas beneficiarias.

- Queda estrictamente prohibida la compra-venta de los monederos electrónicos, o los productos o artículos que se adquieran con dichos monederos; en el caso que se identifique a la persona beneficiaria comercializando con los monederos electrónicos, le será cancelado inmediatamente el apoyo.
- Los productos adquiridos con los monederos electrónicos únicamente serán utilizados para la compra de productos de la canasta básica, y enseres domésticos. Queda prohibido realizar compras para adquirir bebidas alcohólicas y cigarrillos.
- Los trámites serán personales, no se aceptará carta poder, o algún otro instrumento jurídico.
- En el caso que se detecte que alguna persona beneficiaria proporcionó información y/o documentación falsa, le será cancelado inmediatamente el apoyo, sin perjuicio que la Jefatura del Departamento de Bienestar emprenda las acciones legales procedentes.

PERSONA BENEFICIARIA QUE NO RESPETE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS REGLAS DE OPERACIÓN SERÁ EXCLUIDA DEL PROGRAMA.

11. SANCIONES A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

- Se impondrá la baja definitiva del programa a la persona beneficiaria que comercialice los productos adquiridos con los monederos electrónicos, o que los hayan permutado.
- Ocasionará la baja del programa la persona beneficiaria que destine los bienes adquiridos con el monedero electrónico a un fin diverso a la adquisición de alimentos, enseres domésticos.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



00000108

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



- Será causal de baja definitiva y cancelación del apoyo a las beneficiarias y los beneficiarios, el que omitan acudir personalmente a la Jefatura de Bienestar a firmar, o en caso de que no sepan firmar, a estampar su huella digital, en el formato establecido por la Dependencia Operativa encargada de ejecutar el Programa Social por cada entrega del apoyo respectivo.
 - En el caso que se presente el supuesto anterior, será cancelado el apoyo considerado en el Programa Social, consecuentemente, serán dados de baja del padrón de beneficiarias y beneficiarios y cancelado el apoyo.
12. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas las bases y de las Reglas de Operación del Programa.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN

LICENCIADA ELENA GARCÍA MARTÍNEZ

B. Reglas de Operación del Programa Social Monedero Electrónico T-Transforma 2024.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero: Una vez estudiado y analizado se DECLARA APROBADO el **DECRETO 104** denominado "**Reglas De Operación Del Programa Social "MONEDERO ELECTRÓNICO T-TRANSFORMA" 2024.**; mismo que a la letra dice:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL
PROGRAMA SOCIAL
"MONEDERO ELECTRÓNICO T-
TRANSFORMA" 2024**

00000109

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ÍNDICE

GLOSARIO

1. DATOS GENERALES	6
2. ELEMENTOS BÁSICOS	6
2.2 DIAGNOSTICOS DE CONVENIENCIA, VIABILIDAD Y EFICIENCIA	6
2.3 PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL APLICABLES	29
3. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	30
3.1 CARACTERÍSTICAS DEL PROBLEMA	31
3.1.1. POBLACIÓN POTENCIAL	31
3.1.2 POBLACIÓN OBJETIVO	32
3.1.3 CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO	32
3.2 ÁRBOL DE PROBLEMAS	36
3.3 ÁRBOL DE OBJETIVOS	37
3.4 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	38
4. OBJETIVO DEL PROGRAMA	40
4.1 DERECHO SOCIAL QUE PRETENDE ATENDER	42
4.2 CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA	42
4.2.1 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	43
4.2.2 PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029	43
4.2.3 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024	44
5. ORIGEN DE LOS RECURSOS REGLAS DE OPERACIÓN	44
1. DISPOSICIONES GENERALES	45
1.1 DEFINICIÓN DEL PROGRAMA	45
2. DERECHO SOCIAL QUE PRETENDE ATENDER	45
2.1 CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA	46
2.1.1 OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030	46
2.1.2 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	46
2.1.3 PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029	47
2.1.4 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024	47
3. GLOSARIO	48
4. OBJETIVOS	50
4.1 OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA	50
4.2 OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA	50
5. UNIVERSO DE ATENCIÓN	51
6. COBERTURA	51
7. APOYO	51
7.1 TIPO DE APOYO	51
7.2 MONTO DEL APOYO	53
7.3 ORIGEN DE LOS RECURSOS	53
8. PERSONAS BENEFICIARIAS DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	53
8.1 REQUISITOS	54
8.1.1 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	55
8.1.2 REGISTRO	55
8.1.3 FORMATOS	56
8.1.4 INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS	61
8.1.5 DERECHOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIA	61

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos Transformando Tultitlán

00000110

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos Transformando Tultitlán





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

8.1.6 OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS	61
8.1.7 INCUMPLIMIENTO DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS	61
8.1.8 SANCIONES A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS	62
8.2 INSTANCIAS PARTICIPANTES	62
8.2.1 INSTANCIAS NORMATIVAS	63
8.2.2 INSTANCIAS EJECUTORAS	63
8.3 COMITÉ TÉCNICO	63
8.3.1 INTEGRACIÓN	63
8.3.2 ATRIBUCIONES DEL COMITÉ	64
9. MECÁNICA OPERATIVA	67
9.1 OPERACIÓN DEL PROGRAMA	67
10. DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA	67
11. TRANSPARENCIA	67
12. EVALUACIÓN	67
12.1 EVALUACIÓN EXTERNA	67
13. AUDITORIA, CONTROL Y VIGILANCIA	67
14. QUEJAS Y DENUNCIAS	69
15. TRANSITORIOS	69

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos Transformando Tultitlán

00000111

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.


TULTITLÁN
 Gobierno Municipal
 2022 - 2024
 Coordinación Jurídico de la
 Secretaría del Ayuntamiento
 55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



GLOSARIO

I. Alimentación correcta: Hábitos alimentarios que, de acuerdo con los conocimientos aceptados en la materia, cumplen con las necesidades específicas en las diferentes etapas de la vida, promueve en los niños y las niñas el crecimiento y el desarrollo adecuados, y en los adultos permite conservar o alcanzar el peso esperado para la talla, además de que previene el desarrollo de enfermedades.

II. Canasta alimentaria: Conjunto de alimentos cuyo valor monetario equivale a la línea de pobreza extrema por ingresos. Estos se determinan de acuerdo con el patrón de consumo de un grupo poblacional de referencia, cuya aproximación de consumo coincida con la recomendación nutricional.

III. Canasta no alimentaria: Conjunto de bienes y servicios. Estos se determinan de acuerdo con el patrón de consumo de un grupo poblacional de referencia.

IV. Desigualdad social: Fenómeno social que impide a las personas satisfacer sus necesidades al presentar condiciones de pobreza, marginación y exclusión

V. Exclusión social: Condición de las personas en la cual la insuficiencia de vínculos con la sociedad le limitan una adecuada integración y desarrollo, por razones de etnicidad, género, discapacidad o autoestima, así como aquellas que pudieren vulnerar sus derechos humanos y sociales.

VI. Índice de Rezago Social: Es una medida en la que un solo índice agrega variables de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos en la vivienda, de calidad y espacios en la misma, y de activos en el hogar. Es decir, proporciona el resumen de cuatro carencias sociales de la medición de pobreza: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda y la calidad y espacios en la vivienda.

VII. Índice de Marginación Municipal: El índice de marginación es una medida-resumen que permite diferenciar los estados y municipios del país según el impacto global de las carencias que padece la población como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas.

VIII. Índice de Marginación Urbana: Herramienta que permite observar y analizar la desigualdad en la participación del proceso de desarrollo y el disfrute de sus beneficios al interior de localidades urbanas, ciudades y zonas metropolitanas.

IX. Línea de pobreza extrema por ingresos (antes línea de bienestar mínimo): Valor monetario de una canasta alimentaria.

X. Línea de pobreza por ingresos (antes línea de bienestar): Valor monetario de la suma de una canasta alimentaria más una no alimentaria.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000112

Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



XI. Marginación: Condición social en la cual las personas en hogares pueden presentar carencias sociales y bajo ingreso, y se encuentran geográficamente fuera del acceso y disponibilidad de bienes y servicios necesarios para su desarrollo integral. El concepto cuenta con el Índice de Marginación que mide la intensidad de las privaciones padecidas por la población a través de 9 formas de exclusión agrupadas en cuatro dimensiones: educación, vivienda, distribución de la población e ingresos monetarios. Su estimación está a cargo del Consejo Nacional de Población.

XII. Metodología de Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. Esta metodología facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas, así como fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

XIII. Pobreza: Condición social de las personas en hogares que presentan carencias en sus derechos sociales y baja capacidad de ingreso, que limitan su desarrollo y la mejoría permanente de su calidad de vida.

XIV. Pobreza extrema: Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando no tiene garantizado el ejercicio de tres o más de sus derechos para el desarrollo social (tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social) y, además, se encuentra por debajo de la línea de pobreza extrema por ingresos. Esto último quiere decir que si hiciera uso de todo el ingreso disponible del hogar no podría adquirir la canasta alimentaria.

XV. Pobreza Moderada: Es aquella persona que, siendo pobre, no es pobre extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.

XVI. REGLAS DE OPERACIÓN: Al documento normativo que establece aspectos técnicos y operativos de los programas de desarrollo social.

XVII. Zonas de Atención Prioritaria (ZAP): Las áreas o regiones de carácter rural, urbano o mixto, cuya población registra pobreza y marginación, indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos, en el ejercicio de los derechos sociales.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000112

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

**Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento**
55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



1. DATOS GENERALES

- I. **Nombre del programa:** "Monedero electrónico T-Transforma".
- II. **Dependencia u organismo responsables de su operación:** Jefatura del Departamento de Bienestar Social.
- III. **Nombre de la unidad administrativa ejecutora:** Jefatura del Departamento de Bienestar.
- IV. **Nombre del responsable del programa:** MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ BENÍTEZ.
- V. **Datos de contacto:** Número Telefónico: 55 9155 0698, Oficina de la Jefatura de Bienestar ubicada en CALLE JUAN DE DIOS PEZA 4, BELEM, CÓDIGO POSTAL 54900, TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO, ESTADO DE MÉXICO.

2. ELEMENTOS BÁSICOS

2.1 DIAGNÓSTICO DE CONVENIENCIA, VIABILIDAD Y EFICIENCIA.

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) en su artículo 37 establece que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social deberá estimar la pobreza con una periodicidad mínima de dos años para cada entidad federativa y, **a nivel municipal, con información desagregada cada cinco años** con información generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través de censos, conteos y encuestas.

El CONEVAL presenta las estimaciones de **Pobreza por grupos poblacionales a nivel municipal 2010-2020**, las cuales proporcionan información sobre la evolución de la pobreza y las carencias sociales de la población mexicana, teniendo por primera vez una serie quinquenal por grupos poblacionales a este nivel de desagregación.

Esta información constituye una herramienta para el Estado mexicano para diseñar acciones, programas y políticas públicas orientadas a promover el desarrollo social y el bienestar de la población con mayores rezagos.

La medición multidimensional de la pobreza desarrollada por el CONEVAL tiene características metodológicas que posibilitan medir las dimensiones de la pobreza a diferentes escalas geográficas, hacer desagregaciones por grupos poblacionales y mantener la comparabilidad en el tiempo.

Resultado de estas especificidades metodológicas fue posible, bajo ciertos criterios técnicos-estadísticos, tener estimaciones de pobreza por grupos poblacionales, los cuales fueron determinados a partir de la disponibilidad de información, precisión estadística, y de requerimientos de diversas instituciones. Se muestran resultados de: 1) Niñas, niños y adolescentes (0 a 17 años); 2) Personas Jóvenes (18 a 29 años); 3) Personas Adultas (30 a 64 años); 4) Personas Adultas Mayores (65 o más años); 5) Población por sexo

Plaza Hidalgo #

55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000114

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán





Libre

(mujeres y hombres); 6) Población indígena y 7) Población por ámbito de residencia (población rural y población urbana).

Con el compromiso del CONEVAL de ofrecer estimaciones técnicamente robustas, comparables en el tiempo y de confiabilidad estadística, se presentan resultados para aquellos municipios e indicadores con precisión estadística, por lo que el número de municipios con información disponible puede variar según el indicador y el grupo poblacional analizado.

Los indicadores de la medición multidimensional de la pobreza, a escala municipal, para 2010, 2015 y 2020 que se encuentran disponibles son los siguientes:

- I. Población en situación de pobreza
- II. Rezago educativo
- III. Carencia por acceso a los servicios de salud
- IV. Carencia por acceso a la seguridad social
- V. Carencia por calidad y espacios de la vivienda
- VI. Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda
- VII. Carencia por acceso a la alimentación
- VIII. Población con ingreso inferior a la Línea de Pobreza por Ingresos

Resulta pertinente señalar que, mediante **comunicado No. 7 del 10 de agosto de 2023**, el CONEVAL presentó **LAS ESTIMACIONES DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL 2022**, en dicho documento el periodo de análisis es de 2018 a 2022, y que permitió tomar en cuenta las implicaciones económicas y sociales de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID19).

Entre 2018 y 2022, el porcentaje de la población en situación de pobreza multidimensional a nivel nacional pasó de 41.9% a 36.3%, en otras palabras, en 2022, 36 de cada 100 personas en México presentaban al menos una privación en sus derechos sociales y tenían un ingreso mensual por persona insuficiente para adquirir una canasta alimentaria, así como bienes y servicios necesarios.

La población en situación de pobreza multidimensional pasó de 51.9 a 46.8 millones de personas a nivel nacional entre 2018 y 2022.

El porcentaje de la población en situación de pobreza extrema permaneció en niveles similares entre 2018 y 2022: 7.0% en 2018 y 7.1% en 2022.

Lo anterior indica que, el número de personas en pobreza extrema pasó de 8.7 a 9.1 millones de personas entre 2018 y 2022.

Entre 2018 y 2022, el porcentaje de la población con un ingreso inferior a la Línea de Pobreza por Ingresos (valor monetario de la canasta alimentaria más la canasta no alimentaria) pasó de 49.9% a 43.5%, es decir, el número de personas en esta situación pasó de 61.8 a 56.1 millones.

En agosto de 2022, el valor de la Línea de Pobreza por Ingreso por persona al mes fue de \$4,158.35 mensuales para las zonas urbanas y \$2,970.76 mensuales para zonas rurales.

Plaza Hidalgo #

55. 2620.8900



00000115

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

COORDINACIÓN JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
55. 2620.8900





"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



El porcentaje de la población con un ingreso inferior a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (valor monetario de la canasta alimentaria) pasó de 14.0% a 12.1%, entre 2018 y 2022, lo que representó un cambio de 17.3 a 15.5 millones de personas que no tienen el ingreso suficiente para adquirir los productos de la canasta alimentaria.

El valor monetario de referencia para la Línea de Pobreza Extrema por Ingreso por persona al mes fue de \$2,086.21 y \$1,600.18 en zonas urbanas y rurales, respectivamente.

En cuanto al porcentaje de la población con un ingreso inferior a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos, valor monetario de la canasta alimentaria por persona al mes, pasó de 14.0% a 12.1%, entre 2018 y 2022. En contraste, el número de carencias que en promedio presenta esta población pasó de 2.5 a 2.9.

En otras palabras, hay menos personas con un ingreso inferior al valor monetario de la canasta alimentaria (de 17.3 a 15.5 millones entre 2018 y 2022), pero estas tienen un menor ejercicio de sus derechos sociales.

RESULTADOS DE POBREZA 2018-2022

Del documento en cita se puede apreciar que en el periodo de análisis de 2018 a 2022, se puede apreciar que se tomó en cuenta las implicaciones económicas y sociales de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19). De acuerdo con la metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, una persona se encuentra en situación de pobreza cuando presenta al menos una carencia social (no tiene acceso a los derechos de educación, salud, seguridad social, vivienda y alimentación) y tiene un ingreso inferior a la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI) (valor de la canasta alimentaria más la canasta no alimentaria por persona al mes).

Por otra parte, se identifica a la población en situación de pobreza extrema cuando su ingreso es inferior a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (LPEI) (valor de la canasta alimentaria por persona al mes) y presenta al menos tres carencias sociales. A continuación, se muestran los resultados de la medición multidimensional de la pobreza a nivel nacional:



CONEVAL DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza

Línea de Pobreza Extrema 30.18.2022

Indicador	2018	2022
Porcentaje de la población en situación de pobreza	14.0%	12.1%
Número de personas en situación de pobreza	17.3 millones	15.5 millones
Carencias promedio	2.5	2.9

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

00000116

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

Coordinación Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

POBREZA.

Entre 2018 y 2022, el porcentaje de la población en situación de pobreza multidimensional a nivel nacional pasó de 41.9% a 36.3%, lo que representó un cambio de 51.9 a 46.8 millones de personas en situación de pobreza a nivel nacional. En otras palabras, en 2022, aproximadamente 36 de cada 100 personas en México presentaban al menos una carencia social y tenían un ingreso mensual insuficiente para adquirir una canasta alimentaria conformada por productos alimentarios y no alimentarios para cubrir sus necesidades.

POBREZA EXTREMA.

En cuanto al porcentaje de la población en situación de pobreza extrema, es decir, a las personas con un ingreso inferior a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (valor de la canasta alimentaria) y que presentan al menos tres carencias sociales, se observa que permaneció en niveles similares, al representar 7.0% en 2018 y 7.1% en 2022.

Lo anterior indica que el número de personas en pobreza extrema pasó de 8.7 a 9.1 millones de personas entre 2018 y 2022.

La evolución de la pobreza en el Municipio de Tultitlán ha tenido importantes matices derivados del último resultado de la medición elaborada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). De acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social y en función de la metodología para la medición multidimensional de la pobreza que establece el CONEVAL, la pobreza se analiza a partir de tres espacios, a saber, bienestar económico, derechos sociales y contexto territorial. Respecto a los derechos sociales se consideran seis categorías como vínculos directos entre el ejercicio propio de los derechos y la medición de la pobreza, que permiten identificar elementos mínimos o esenciales traducidos en carencias sociales.

Relacionado con lo anterior, cabe destacar que, el CONEVAL cuenta con la medición de la pobreza 2010-2020, así como los indicadores de pobreza por Municipio, como a continuación se muestra.

CONEVAL

Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020
Indicadores de pobreza por municipio

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000117

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Clave de entidad	Entidad federativa	Clave de municipio	Municipio	Población 2010* (leer nota al final del cuadro)	Población 2015* (leer nota al final del cuadro)	Población 2020* (leer nota al final del cuadro)
15	México	15109	Tultitlán	640,651	571,074	500,373

Pobreza								
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020
32.1	36.4	42.2	173,434	207,937	236,576	2.1	1.9	

Pobreza moderada								
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020

Pobreza extrema								
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020
3.5	3.3	5.1	16,749	19,010	28,303	3.5	3.3	3.2

30.6	18.2	18.4	165,332	103,725	103,148	1.7	1.6	1.7
------	------	------	---------	---------	---------	-----	-----	-----

Vulnerables por carencia social								
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020
30.6	18.2	18.4	165,332	103,725	103,148	1.7	1.6	1.7

Plaza Hidalgo 55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos Transformando Tultitlán



Coordinación Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento

00000118

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos Transformando Tultitlán



Vulnerables por Ingreso

Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020
8.8	18.0	16.1	47,832	108,366	90,085

No pobre y no vulnerable

Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020
28.5	28.4	23.3	154,253	151,048	130,662

Rezago educativo

Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020
15.1	8.7	9.7	81,639	49,798	54,284	2.3	2.3	2.3

Carencia por acceso a los servicios de salud

Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020
28.6	21.3	34.2	154,762	121,454	191,757	2.6	2.4	2.4

Carencia por acceso a la seguridad social

Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020

Plaza Hidalgo

55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00900119

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán





44.3	42.2	48.0	239,724	241,187	269,119	2.2	1.9	2.1
------	------	------	---------	---------	---------	-----	-----	-----

Carencia por calidad y espacios de la vivienda

Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020
6.6	5.2	3.5	35,776	29,544	19,674	3.0	2.9	2.6

Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda

Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020
2.7	1.5	1.6	14,378	8,766	6,748	2.7	3.6	3.0

Carencia por acceso a la alimentación

Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020
23.5	18.1	16.7	128,923	103,223	93,742	2.4	2.2	2.3

Población con al menos una carencia social

Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020
62.7	54.6	60.6	338,766	311,662	339,726	1.9	1.8	1.9

Plaza Hidalgo 55.2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos Transformando Tultitlán

00000120



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos Transformando Tultitlán



Libre

Población con tres o más carencias sociales

Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020
14.6	9.3	11.6	78,928	53,004	64,812	3.4	3.3	3.2

Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos

Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020
40.9	55.4	58.3	221,066	316,302	326,663	1.7	1.2	1.4

Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos

Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020	Personas 2010	Personas 2015	Personas 2020	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015	Carencias promedio 2020
8.2	16.0	19.2	44,435	91,465	107,376	2.2	1.5	1.8

Fuente: Elaboración propia con base en CONEVAL, Medición de la Pobreza, 2021.

Una persona presenta vulnerabilidad por carencias sociales cuando tiene uno o más de los elementos previamente enlistados, pero cuyo ingreso es superior a la línea de pobreza por ingresos (LPI) urbana punto. Las líneas de pobreza por ingresos se definen a partir del valor monetario de la canasta básica, la cual es el conjunto de alimentos que se determinan de acuerdo con el patrón de consumo de un grupo poblacional de referencia, cuya aproximación de consumo coincide con la recomendación nutricional. Asimismo, la canasta no alimentaria, refiere a los bienes (como enseres domésticos) y servicios (como transporte público) empleados por las familias. Por lo cual la línea de pobreza extrema por ingresos (LPEI) es el costo de la canasta básica, mientras que la línea de pobreza por ingresos (LPI) es el resultado de la suma del costo de una canasta alimentaria más una no alimentaria.

Por su parte, la canasta básica, como parámetro determinante de la LPEI urbana (Línea de Pobreza Extrema por Ingresos, equivale al valor monetario de

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000121



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán

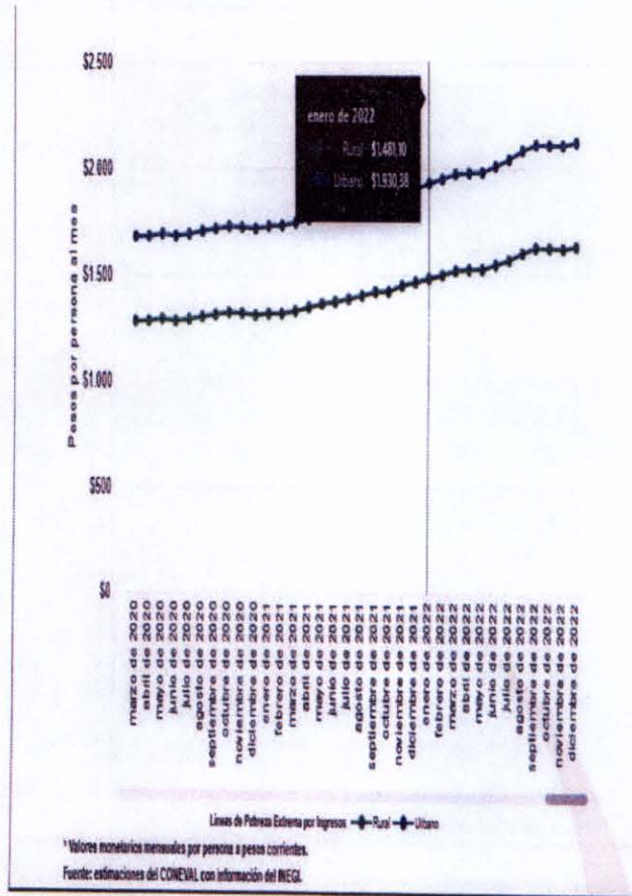
www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

la canasta alimentaria por persona al mes), ha presentado los siguientes cambios.



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

00900122

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55.2620.8900

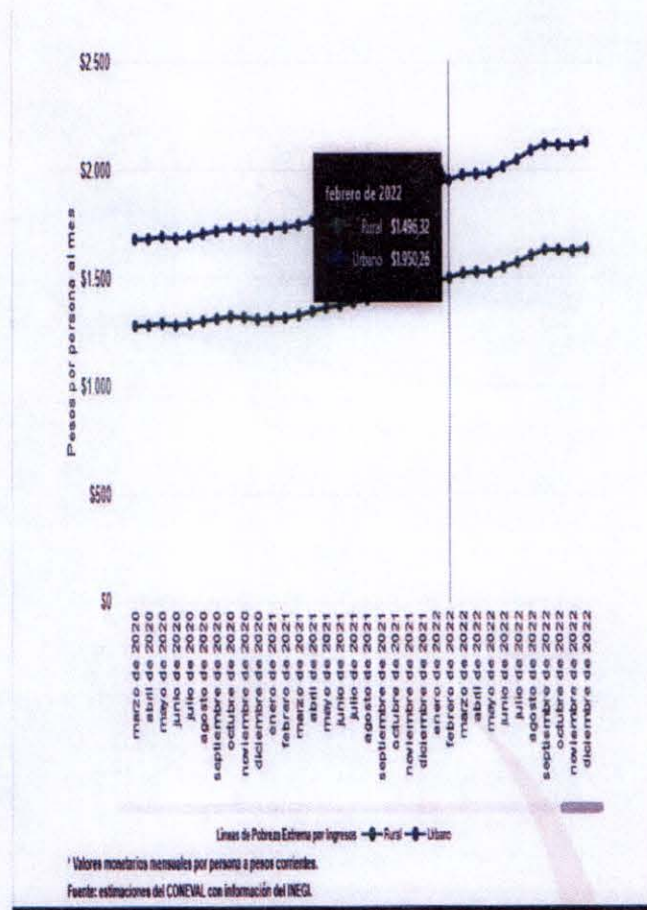
TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento

55.2620.8900



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000123

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

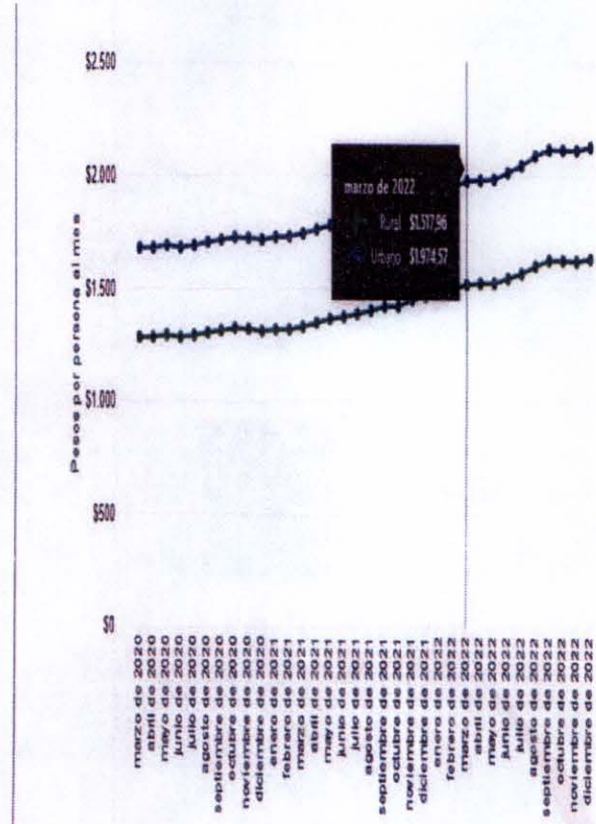
Seguimos Transformando Tultitlán

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Línea de Pólizas Extra por Ingreso - Rural - Urbano
* Valores monetarios mensuales por persona a pesos corrientes.
Fuente: estimaciones del CONEVAL con información del INEGI.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

00000124

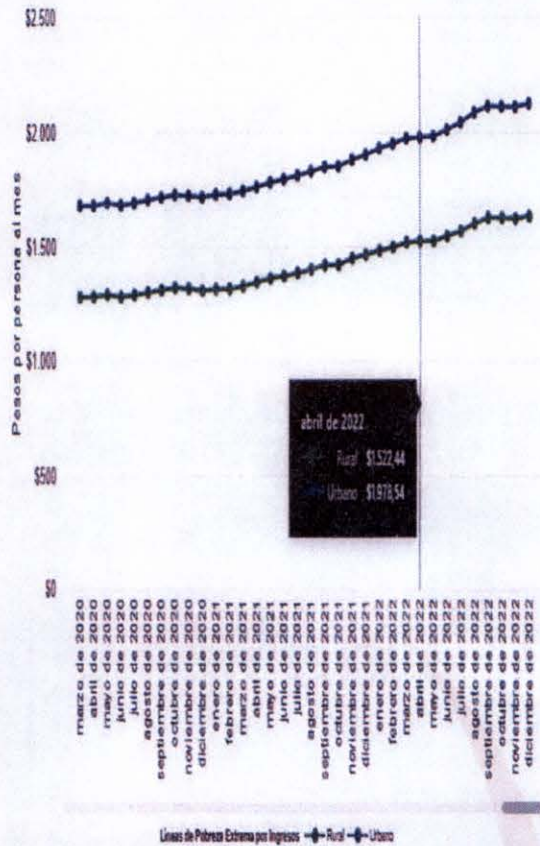
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

Coordinación Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento
55-2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



* Valores monetarios mensuales por persona a peso constantes.
Fuente: estimaciones del INEGI con información del INEGI

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000125

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900



Coordinación Jurídica de la
Secretaría de Ayuntamiento

55. 2620.8900

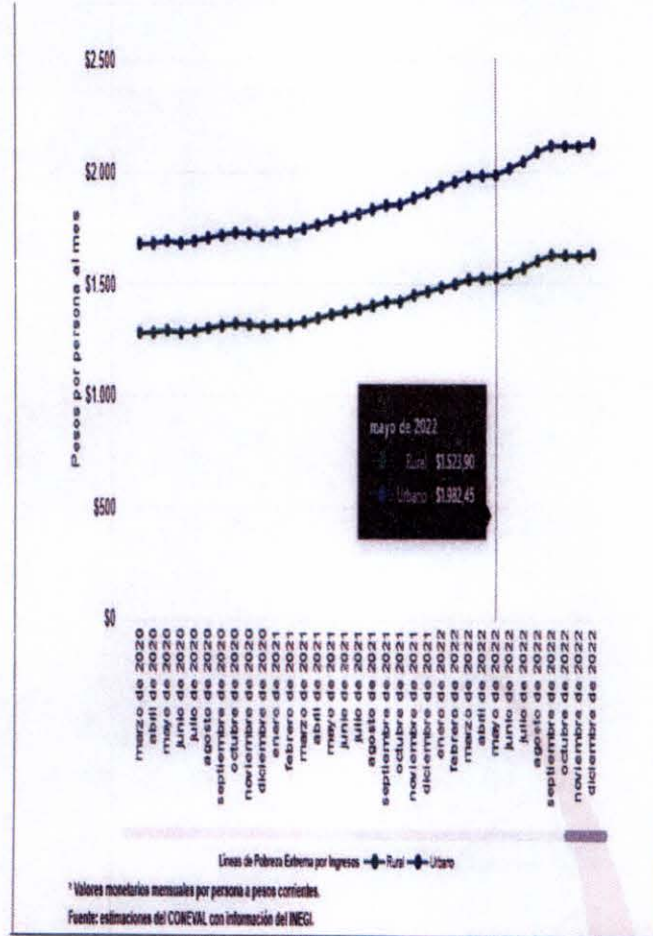
 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

00000126

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

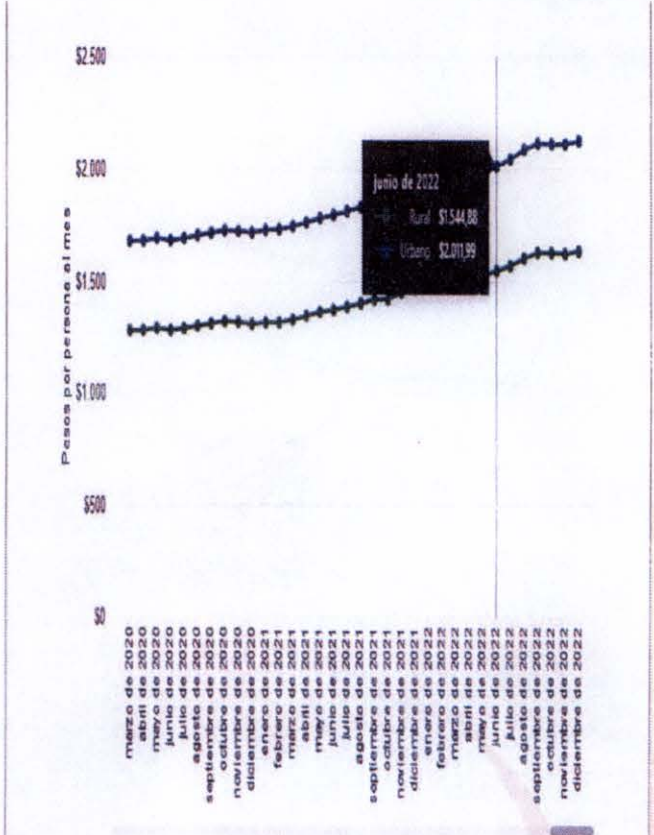
Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Líneas de Pobreza Extrema por ingresos - Rural - Urbano
 * Valores monetarios mensuales por persona a pesos corrientes.
 Fuente: estimaciones del CONEVAL con información del INEGI.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000127

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

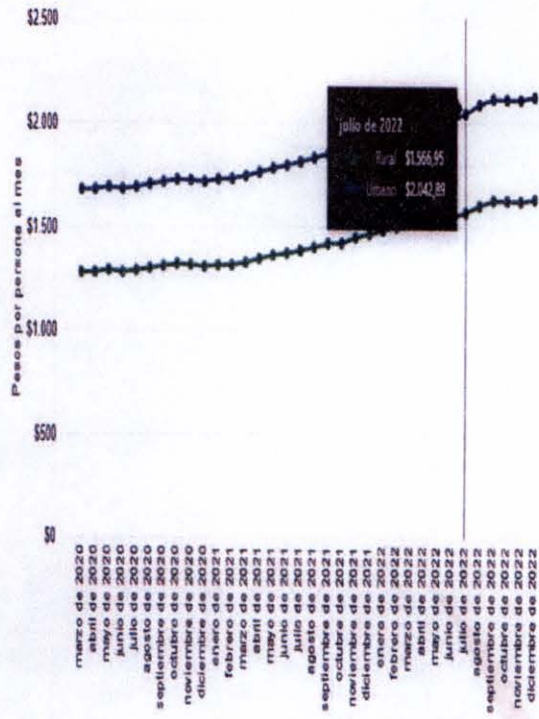
Seguimos Transformando Tultitlán

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Linhas de Pórcia Extrema por Ingresos — Rural — Urbano
 * Valores monetarios mensuales por persona a pesos corrientes.
 Fuente: estimaciones del CONEVAL con informacion del INEGI.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

00000128

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

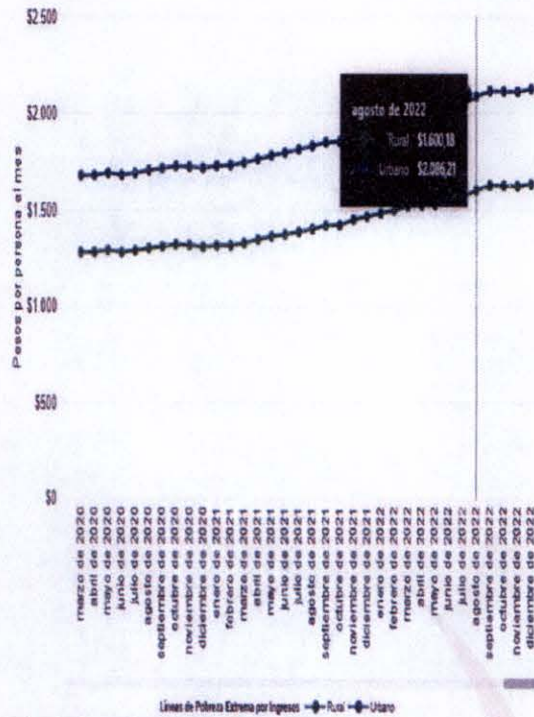
Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán



"2024 Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Líneas de Pobreza Extrema por ingresos - Total - Urbano
* Valores monetarios mensuales por persona a pesos corrientes.
Fuente: estimaciones del CONEVAL con información del INEGI.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000129

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.




TULTITLÁN
 Gobierno Municipal
 2022 - 2024

Coordinación Periódico de la
 Secretaría del Ayuntamiento
 55. 2620.8900

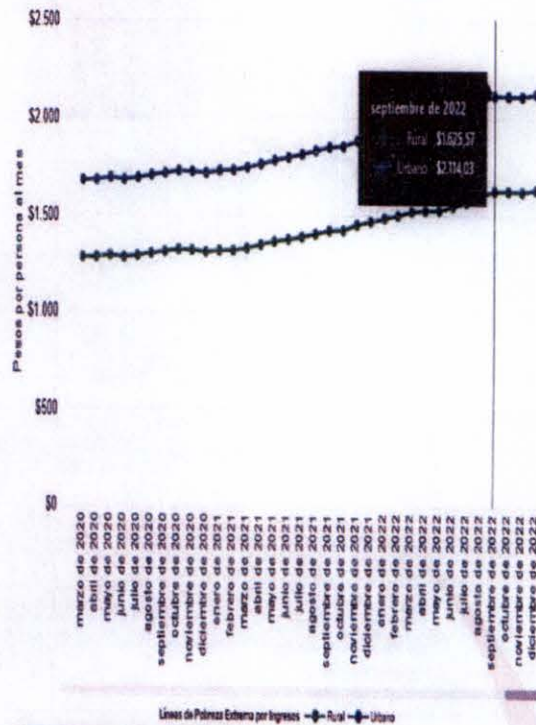
 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Líneas de Polígonos Esterno por ingresos - Rural - Urbano
*Valores monetarios mensuales por persona a pesos corrientes.
Fuente: estimaciones del CONEVAL con información del INEGI.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
 @22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos Transformando Tultitlán
 Seguimos Transformando Tultitlán

00000130



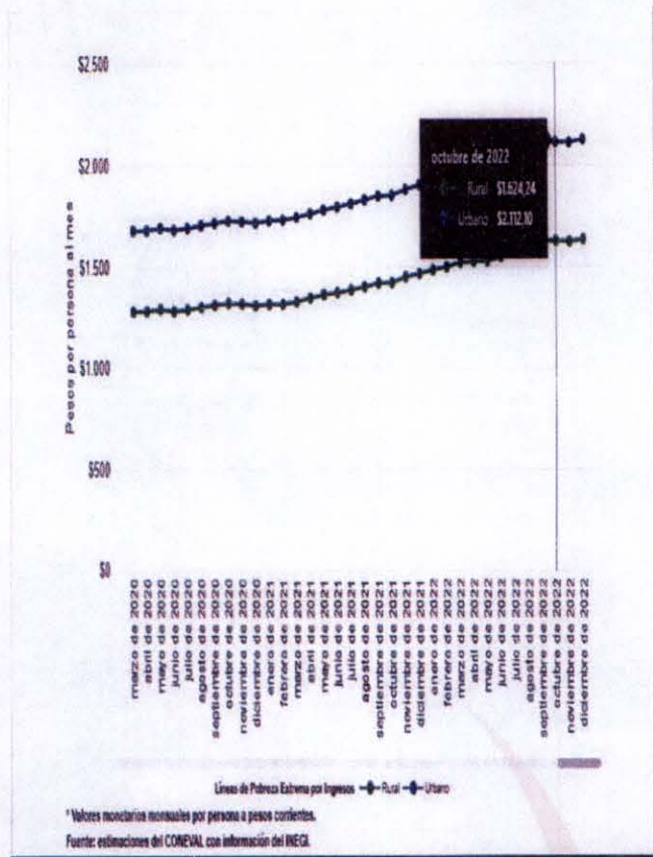
Coordinación Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
 @22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos Transformando Tultitlán
 Seguimos Transformando Tultitlán

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Línea de Pobreza Extrema por Ingresos - Rural - Urbano
* Valores monetarios mensuales por persona a pesos corrientes.
Fuente: estimaciones del CONEVAL con información del INEGI.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000131

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55. 2620.8900

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

Coordinación Jurídico de la
Presidencia del Ayuntamiento

☎ 55. 2620.8900

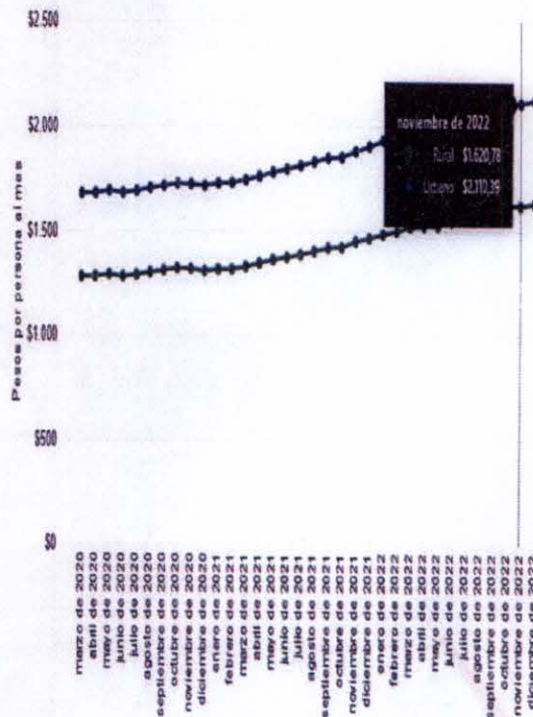
 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Líneas de Pólizas Extras por Ingresos — Rural — Urbano

* Valores monetarios mensuales por persona a pesos corrientes.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con información del INEGI.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000132

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento
55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



Libre

El salario mínimo para el año 2024 es de \$248.93 pesos al día (\$7,467.9 pesos al mes) según datos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos del 1 de diciembre de 2023.

Entre 2015 y 2020 se observa un incremento de 5.8 puntos porcentuales de la población en situación de pobreza (la cual conjunta el porcentaje de la población en pobreza moderada y las personas en situación de pobreza extrema), derivado de la anterior, el municipio descendió al rango medio de las categorías planteadas por el CONEVAL.

Las principales carencias sociales de Tultitlán en 2020 fueron: por acceso a la seguridad social, por acceso a los servicios de salud y por acceso a la alimentación (tabla 6) En seguimiento a las recomendaciones del Centro de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS), se establece como acción de carácter prioritario destinar los recursos a la carencia social con mayor número de habitantes, con el fin de disminuir su incidencia. Por ello y en función de las facultades de la Jefatura del Departamento de Bienestar, los recursos se destinarán al acceso a la alimentación.

Conveniencia: La Jefatura del Departamento de Bienestar, al ser la dependencia encargada de planear, coordinar, dirigir y evaluar la política en materia de desarrollo social, infraestructura para el desarrollo, así como vincular las prioridades, estrategias y recursos para elevar el nivel de vida de la población más desprotegida del municipio; contribuye a tal fin a partir de la implementación del **PROGRAMA SOCIAL MONEDERO ELECTRÓNICO T-TRANSFORMA**, que tiene por objeto aminorar los efectos de las carencias sociales y económicas de las familias consideradas vulnerables en Tultitlán.

Viabilidad. El programa se encuentra enfocado a la mejora de las condiciones de vida de la población vulnerable en Tultitlán, México; a saber, porque se atenderán necesidades básicas de alimentación, resultando pertinente señalar que el valor agregado del programa es genérico, es decir, aporta ventajas para la población vulnerable y se materializará en corto plazo, máxime, que las soluciones serán eficaces y oportunos como el primer elemento citado se refleja en el momento de entregar los monederos electrónicos, y con ellos, se podrá acceder de manera inmediata a los productos de la canasta básica y enseres domésticos.

Cabe precisar que el programa es sostenible, es decir, el programa se encuentra medido en función del financiamiento, gestión y mantenimiento obtenido con recurso propio del municipio de Tultitlán.

Eficiencia: Por medio de este programa social, es posible contribuir al ingreso de las familias en condición de vulnerabilidad, al impactar de manera positiva en las finanzas familiares en beneficio de la obtención, primordialmente, de productos de la canasta alimentaria y, en su caso, de la canasta no alimentaria. Asimismo, la transferencia directa de apoyos, evita tener intermediarios para la operación del programa social. Con el fin de lograr el éxito del programa, es necesario contar con la participación ciudadana, a supervisar la correcta utilización del ingreso y monitorear continuamente el desempeño del programa.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

00000134

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

2.3 PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA SOCIAL APLICABLES.



Justicia Distributiva:

Garantiza que toda persona reciba de manera equitativa los beneficios del desarrollo conforme a sus méritos, sus necesidades, sus posibilidades y las de las demás personas.



Solidaridad:

Colaboración entre las personas, grupos sociales y órdenes de gobierno, de manera corresponsable para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.



Calidad de Vida:

Conjunto de condiciones sociales que permiten que todos los habitantes tengan acceso a una vida más justa, equitativa y equilibrada, favoreciendo el desarrollo integral de todos y cada uno de los miembros de la comunidad.



Transparencia:

La información relativa al desarrollo social es pública en los términos de las leyes en la materia. Las autoridades locales garantizarán que la información gubernamental sea objetiva, oportuna, sistemática y veraz.



Dignidad:

Reconocimiento de los derechos y libertades inherentes a la calidad de persona.



Justicia Comunitaria:

Establece y garantiza que las personas reciban los beneficios del desarrollo comprometiéndolos al cumplimiento de las obligaciones inherentes a los mismos.



Equidad:

A las condiciones de justicia y oportunidad de los individuos en los diversos ámbitos de la vida.

3. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La orientación para este programa se define a partir del acceso a la alimentación, al tratarse de beneficios directos que generan mayor impacto en la calidad de vida de las familias. La carencia por acceso a la alimentación se observa a partir de 2 niveles: inseguridad alimentaria moderada, la cual se

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000135

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán





"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



refiere a los hogares que presentan experiencias de disminución de la cantidad de alimentos consumidos, o saltos de algunas comidas por falta de dinero u otros recursos e inseguridad alimentaria severa, que corresponde a los hogares que presentan experiencias de disminución de la cantidad de alimentos consumidos, o saltos de algunas comidas por falta de dinero u otros recursos, y haber sufrido hambre sin poder satisfacerla por falta de recursos económicos.

Lo anterior, de acuerdo con la medición multidimensional de la pobreza del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Para el caso de Tultitlán, de acuerdo con los datos del CONEVAL, en 2010, el porcentaje de la población que presentó esta carencia fue de 23.5%; en 2020 esta proporción disminuye pese al incremento poblacional, para un 16.7% en relación con el número total de habitantes.

Tabla 7. Carencia por acceso a la alimentación en Tultitlán 2010, 2015 y 2020.

Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020
23.5▲	18.1▼	16.7▼
Personas		
126,923	103,223	93,742

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

La relación entre la alimentación y el estado de salud de las personas es sumamente estrecha, con base en los datos de la encuesta nacional de salud y nutrición (ENSATU) en el Municipio de Tultitlán, los diagnósticos de salud mostraron evidencia de que el 39% de la población de 20 años y más, padece obesidad, el 18.9% hipertensión y el 9.2% diabetes. Como producto de dichos padecimientos, el indicador referente a la tasa de defunciones por diabetes por cada 10,000 habitantes se muestran como el de mayor incidencia, seguido de las enfermedades del corazón con un porcentaje de 5.47 y las enfermedades respiratorias con 1.73%.

El reporte del panorama de seguridad alimentaria y nutrición en América Latina y el Caribe 2020, presentado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en su vertiente de territorios rezagados para el retraso en el crecimiento, incluyó al Estado de México como una entidad en un nivel considerable de acuerdo con dicho rezago.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
 @22_24Tultitlan
 Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos Transformando Tultitlán



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
 @22_24Tultitlan
 Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos Transformando Tultitlán

00000136



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



3.1 CARACTERÍSTICAS DEL PROBLEMA.

3.1.1 Población Potencial.

- 42.2% de la población se encuentra en situación de pobreza; 37.2% en pobreza moderada y 5.1% en pobreza extrema.
- La población con ingresos por debajo de la LPI urbana es de 58.3% seguido de la población con ingresos por debajo de la LPEI urbana del 19.2%.
- 16.7% de la población tiene carencia por acceso a la alimentación, 93,742 habitantes tullitlenses.
- La población económicamente activa desocupada es del 2.4% lo que representa 6252 habitantes.
- 22,814 habitantes, es decir, el 4.4% cuentan con alguna discapacidad.
- El 4.63% de la población, 23,913 personas pertenecen al grupo quinquenal entre los 60 y 64 años.

3.1.2 Población Objetivo.

El programa social MONEDERO ELECTRÓNICO T-TRANSFORMA está dirigido a:

Personas adultas mayores, habitantes del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

Personas adultas mayores de 60 a 64 años cumplidos a la emisión de la convocatoria.

Personas de escasos recursos o situación de vulnerabilidad social, cuyos ingresos económicos mensuales sean iguales o menores a un salario mínimo mensual (vigente a 2023).

3.1.3 Características de la población objetivo.

La población total del municipio, para el censo de población y vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía fue de 516,341 habitantes; 264,703 mujeres, que representa el 51.3% y 251,638 hombres que corresponde al 48.7% de la población tullitlense.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



00000137

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

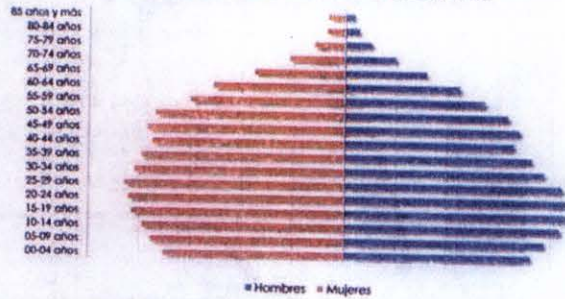
Seguimos Transformando Tultitlán



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Gráfica 3. Pirámide poblacional de Tultitlán, 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Tultitlán se compone de 12 localidades, de las cuales 6 son rurales entre (las chinampas, paraje san Pablo, ejido La Reina, Sierra de Guadalupe y el Cerrito) y 6 urbanas (Tultitlán de Mariano Escobedo, Buenavista, San Pablo de las Salinas, Fuentes del valle, Ampliación San Mateo y Colonia Lázaro Cárdenas). A este nivel de desagregación territorial, el CONEVAL presentó con índice de rezago social a nivel la siguiente información.

Índice de Rezago Social por localidad de Tultitlán, 2020

Localidad	Población total	Población				Viviendas						
		de 15 años o más analfabeta	de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	de 15 años y más con educación básica incompleta	de 15 años y más con educación superior	con piso de tierra	que no disponen de agua entubada o sanitaria	que no disponen de drenaje público	que no disponen de energía eléctrica	que no disponen de lavadora	que no disponen de refrigerador	
Tultitlán de Mariano Escobedo	30,929	1.5	5.5	20.2	32.4	1.0	0.2	0.2	0.2	0.1	16.9	6.6
Buenavista	216,776	2.2	5.9	24.1	30.5	1.3	0.3	0.1	0.1	0.1	18.5	6.7
Sierra de Guadalupe	2,778	4.5	14.8	37.2	47.6	7.8	1.1	14.9	2.2	0.6	35.6	23.6
San Pablo de las Salinas	157,998	1.1	5.9	18.7	28.2	0.3	0.2	0.1	0.0	0.0	16.7	6.0
Fuentes del Valle	82,274	0.9	5.6	14.9	28.6	0.7	0.5	0.3	0.1	0.0	11.9	3.9
Ampliación San Mateo (Colonia Solidaridad)	19,480	2.5	9.8	27.1	36.1	1.7	0.2	0.2	0.2	0.1	22.1	8.0

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
 @22_24Tultitlan
 Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos Transformando Tultitlán

00000138



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
 @22_24Tultitlan
 Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos Transformando Tultitlán



Municipio		20.9	0.0	"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"									
TULTITLÁN		Social y Municipal 2022 - 2024											
Colonia Lázaro Cárdenas (Los Hornos)	4,473	3.3	12.5	27.9	42.5	2.3	1.2	0.9	0.3	0.0	25.5	10.1	
Ejido la Reyna (La Reyna)	197	0.8	14.3	28.9	52.8	6.7	11.1	6.7	8.9	0.0	20.0	8.9	
Ejido de San Antonio Tultitlán	674	3.1	9.2	33.2	53.3	14.3	0.6	70.9	9.7	0.0	30.3	21.7	
Paraje San Pablito	324	2.9	4.3	33.6	44.8	5.0	0.0	3.8	6.3	3.8	25.0	13.8	
Las Chinampas	453	3.2	5.7	37.5	53.4	5.7	0.0	3.8	7.5	0.9	26.4	25.5	

Elaboración propia con base en CONEVAL, Índice de Rezago Social, 2020.

A su vez, de conformidad con el ANEXO B que contiene el LISTADO DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANAS AGEBS URBANAS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2022, dentro de las localidades urbanas se encuentran 77 Áreas Geoestadísticas básicas en Tultitlán, Estado de México.

El 28 de noviembre de dos mil veintidós, por medio del decreto por el que se formula la declaratoria de las zonas de atención prioritaria (ZAP) para el año 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha citada con antelación de carácter urbano correspondientes al municipio de Tultitlán, se identificó que las 77 Áreas Geoestadísticas básicas urbanas (pertenecientes a las 6 localidades urbanas del municipio) se encuentran en condición de atención prioritaria. En relación con lo anterior, el CONAPO por medio del índice de marginación urbana 2020 presentó lo contenido en la tabla 10 referente a las Áreas Geoestadísticas Básicas y su nivel de marginación.

Para el caso de Tultitlán, en 2020 los resultados señalan que el Grado de Marginación es muy bajo, lo mismo para 8 de sus 12 localidades. El Ejido de San Antonio Tultitlán, se encuentra en un nivel medio, Sierra de Guadalupe y Las Chinampas con nivel Bajo y la localidad El Cerrito La Capilla, Muy Alto.

Índice y Grado de Marginación, Tultitlán 2020.

Índice de marginación, 2020	Grado de marginación, 2020
59.987	Muy bajo

Fuente: Elaboración propia DEPE 2022-2024, con base en CONAPO, Índice de Marginación Municipal, 2020.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

00000139

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento
55. 2620.8900



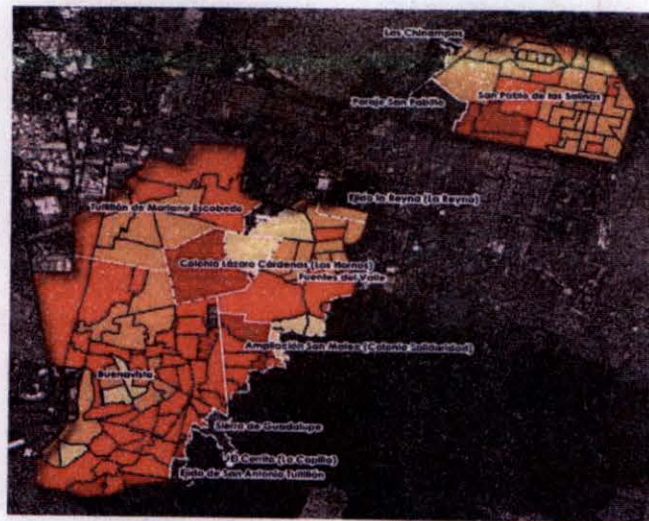
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Índice de Marginación por localidad 2020.

Localidad	Índice	Grado
Tultitlán de Mariano Escobedo	24.6547583	Muy bajo
Buenavista	4.4104028	Muy bajo
Sitio de Guadalupe	2.2191309	Bajo
San Pablo de las Salinas	4.9300401	Muy bajo
Fuentes del Valle	5.1421479	Muy bajo
Ampliación San Mateo (Cokina Solidaridad)	4.0992767	Muy bajo
El Cerrito (La Capilla)	4.0217403	Muy alto
Colonia Lázaro Cárdenas (Los Hornos)	23.8862862	Muy bajo
Ejido la Reyna (La Reyna)	23.208075	Muy bajo
Ejido de San Antonio Tultitlán	20.3786621	Medio
Paraje San Pabito	23.3164078	Muy bajo
Las Champas	22.5279954	Bajo

Fuente: Elaboración propia DIPPE 2022-2024 con base en CONAPO. Índice de Marginación Municipal, por localidad, 2020



La población económicamente activa del municipio corresponde al 61.3% de la población de acuerdo con los datos del INEGI. Del total, el 58.5% son hombres y el 41.5% son mujeres. El promedio por escolaridad es de 10.4 grados o años aprobados. Asimismo, el 69.7% de la población tullitlense se encuentra afiliada a servicios de salud.

Asimismo, se identificó que:

23,913 personas pertenecen al grupo quinquenal entre los 60 y 64 años representando el 4.63% del total de la población.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
 @22_24Tultitlan
 Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos Transformando Tultitlán

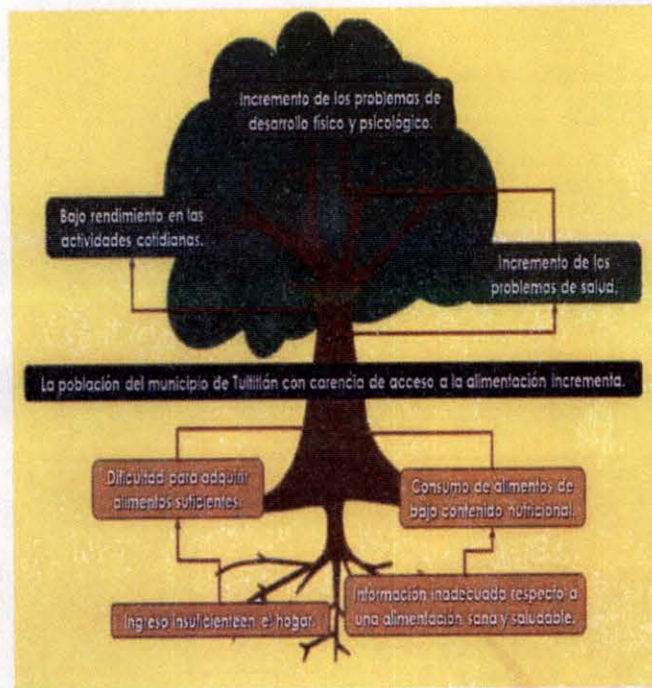
00000140

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.


TULTITLÁN
 Gobierno Municipal
 2022 - 2024
 Coordinación Jurídica de la
 Secretaría del Ayuntamiento
 ☎ 55. 2620.8900



3.2 ÁRBOL DE PROBLEMAS



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

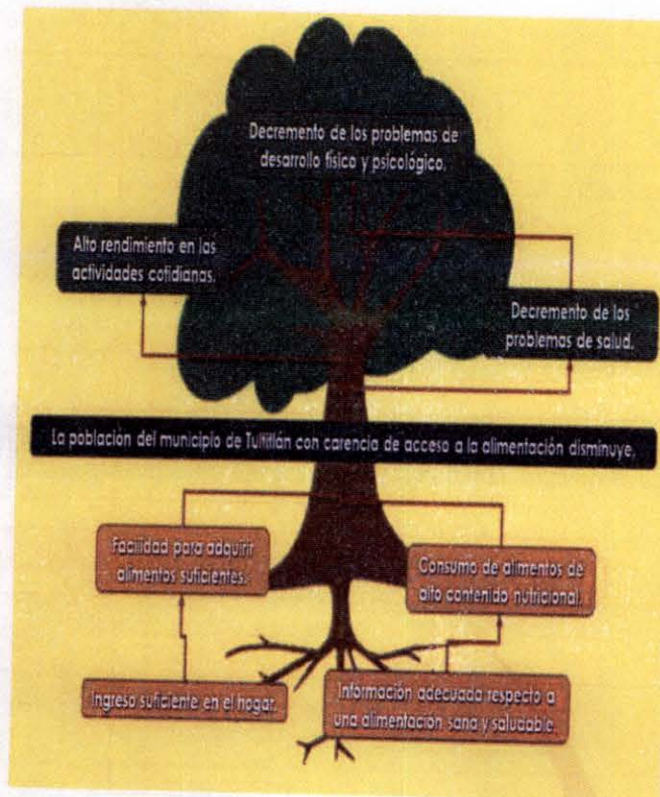
00000141

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento
55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

3.3 ÁRBOL DE OBJETIVOS



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00900142

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

3.4 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.

Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Línea base	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y tipo			
Fin						
Contribuir en la demarcación de la vulnerabilidad alimentaria de la población del municipio de Tultitlán.	Porcentaje de población en condición de vulnerabilidad alimentaria beneficiada con apoyo y orientaciones nacionales.	$\frac{\text{Población en condición de vulnerabilidad alimentaria beneficiada con apoyo y orientaciones nacionales}}{\text{Población vulnerable del municipio (cuenta alimentaria COBEVAL)}} * 100$	Anual Estratégico	Padrón de beneficiarios, registros administrativos internos de Protección del CONEVAL.	88,742 personas con Lactancia por acción a la alimentación.	Los habitantes del municipio en condición de vulnerabilidad alimentaria reciben los apoyos en especie como su alimentación.
Propósito						
La población del municipio mejora sus condiciones alimentarias mediante apoyo y orientaciones nacionales.	Tasa de variación de apoyo y paquetes nutricionales en el municipio con relación al anterior.	$\frac{\text{Población beneficiada con apoyo y paquetes nutricionales en el municipio}}{\text{Población beneficiada con apoyo y paquetes nutricionales en el año anterior}} * 100$	Anual Estratégico	Padrón de beneficiarios.	10,000	La población en condición de vulnerabilidad alimentaria recibe con los resultados para acceder al programa.
Componentes						
1. Apoyos nutricionales estratégicos.	Porcentaje de apoyos alimentarios entregados.	$\frac{\text{Número de apoyos alimentarios entregados}}{\text{Total de apoyos alimentarios programados}} * 100$	Semestral Gestión	Padrón de beneficiarios de apoyos entregados.	10,000	La población en situación de vulnerabilidad nutricional mejora su estado de salud por ser parte del programa y cumplir con los requisitos para ello.
2. Orientaciones nutricionales estratégicas.	Porcentaje de orientaciones nutricionales brindadas.	$\frac{\text{Número de orientaciones nutricionales brindadas}}{\text{Total de orientaciones nutricionales programadas}} * 100$	Semestral Gestión	Registros administrativos de orientaciones, asesorías y paquetes nutricionales.	800	La población con diabetes alimentaria recibe con la asistencia municipal para acceder a un diagnóstico en materia de nutrición.
Actividades						
1.1. Asesoría de actividades para atención de apoyo nutricional.	Porcentaje de actividades brindadas con la entrega de apoyo nutricional.	$\frac{\text{Número de actividades de apoyo nutricional brindadas}}{\text{Total de actividades de apoyo nutricional programadas}} * 100$	Trimestral Gestión	Registros administrativos de actividades de apoyo beneficiadas y recibidas.	10,000	La población solicita apoyo nutricional y cumple con los requisitos.
1.2. Aplicación de estudios socioeconómicos.	Porcentaje de estudios socioeconómicos realizados.	$\frac{\text{Número de estudios socioeconómicos realizados}}{\text{Total de estudios socioeconómicos solicitados}} * 100$	Trimestral Gestión	Registros administrativos de estudios socioeconómicos realizados y solicitados.	10,000	La población solicita la realización de estudios socioeconómicos para ser beneficiario de los apoyos.
1.3. Supervisión de aprovechamiento de los apoyos nutricionales.	Porcentaje de supervisión para el aprovechamiento de los apoyos nutricionales realizados.	$\frac{\text{Número de supervisión para el aprovechamiento de los apoyos nutricionales realizados}}{\text{Total de supervisión para el aprovechamiento de los apoyos programados}} * 100$	Trimestral Gestión	Registros administrativos de supervisión para el aprovechamiento de los apoyos nutricionales realizados.	1	La población solicita la supervisión para verificar el aprovechamiento.
2.1. Impacto práctico de talleres talleres educativos actividades y aprovechamiento de apoyo nutricional.	Porcentaje de prácticas de talleres talleres educativos actividades y aprovechamiento de apoyo nutricional realizadas.	$\frac{\text{Número de prácticas de talleres talleres educativos y aprovechamiento de apoyo nutricional realizadas}}{\text{Total de prácticas de talleres talleres educativos y aprovechamiento de apoyo nutricional programadas}} * 100$	Trimestral Gestión	Registros administrativos de prácticas de talleres talleres educativos y aprovechamiento de apoyo nutricional realizadas.	3	Las familias asisten a los talleres realizados para fortalecer el aprovechamiento y fomentar hábitos alimentarios saludables.
Fin						
Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Línea base	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y tipo			

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán  @22_24Tultitlan  Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán

00990143

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán  @22_24Tultitlan  Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Contribuir en la disminución de la vulnerabilidad alimentaria de la población del municipio de Tultitlán.	Porcentaje de población en condición de vulnerabilidad alimentaria beneficiada con apoyos y orientaciones nutricionales.	Población en condición de vulnerabilidad alimentaria beneficiada con apoyos y orientaciones nutricionales / Población vulnerable del municipio (base de datos del CONEVAL) *100.	Anual Estratégico	Padrón de beneficiarios, registros administrativos, Informes de Pobreza del CONEVAL.	91,740 personas con carencia por acceso a la alimentación.	Los habitantes del municipio en condición de vulnerabilidad alimentaria solicitar los apoyos en especie como de orientación.
Propósito						
La población del municipio mejora sus condiciones alimentarias mediante apoyos y orientaciones nutricionales.	Tasa de atención de apoyos y paquetes nutricionales entregados a la población con carencia alimentaria.	(Población beneficiada con apoyos y paquetes nutricionales en el año actual / Población beneficiada con apoyos y paquetes nutricionales en el año anterior) *100.	Anual Estratégico	Padrón de beneficiarios	10 000	La población en condición de vulnerabilidad alimentaria cubre con los requisitos para acceder al programa.
Componentes						
1. Apoyos nutricionales entregados.	Porcentaje de apoyos alimentarios entregados.	Número de apoyos alimentarios entregados / Total de apoyos alimentarios programados *100.	Semestral Gestión	Padrón de beneficiarios de apoyos entregados.	10,000	La población en situación de vulnerabilidad nutricional participa por ser partícipe del programa y cumple con los requisitos para ello.
2. Orientaciones nutricionales brindadas.	Porcentaje de orientaciones nutricionales brindadas.	Número de orientaciones nutricionales brindadas / Total de orientaciones nutricionales programadas *100.	Semestral Gestión	Registros administrativos de orientaciones, sesiones y/o prácticas nutricionales.	900	La población con carencia alimentaria acude con la autoridad municipal para recibir orientación a manera de nutrición.
1.1 Atención de solicitudes para obtención de apoyos nutricionales.						
1.2 Aplicación de estudios socioeconómicos.						
1.3 Supervisión de cumplimiento de los apoyos nutricionales.						
2.1 Impartir talleres de fomento hábitos saludables y aprovechamiento de apoyos nutricionales.						

4. OBJETIVO DEL PROGRAMA.

Fortalecer la economía familiar por medio de la entrega de apoyos económicos a través de una tarjeta que facilitará la adquisición de alimentos, enseres domésticos, y aquellos dirigidos y que satisfagan o cubran las necesidades básicas de los grupos vulnerables de Tultitlán, Estado de México.

La evolución de la pobreza en el municipio de Tultitlán ha tenido importantes matices derivados del último resultado de la medición elaborada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). De acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social y en función de la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza que establece el CONEVAL, la pobreza se analiza a partir de tres espacios: bienestar económico, derechos sociales y contexto territorial. Respecto a los derechos sociales se consideran

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55. 2620.8900

 @22_24Tultitlan
 Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos Transformando Tultitlán

00000144

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

☎ 55. 2620.8900





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

seis categorías como vínculos directos entre el ejercicio propio de los derechos y la medición de la pobreza, que permiten identificar elementos mínimos o esenciales traducidos en carencias sociales:

1. Rezago educativo.
2. Acceso a los servicios de salud.
3. Acceso a la seguridad social.
4. Calidad y espacios de la vivienda.
5. Acceso a los servicios básicos en la vivienda y
6. Acceso a la alimentación.

Por lo cual, una persona presenta vulnerabilidad por carencias sociales cuando tiene uno o más de los elementos previamente enlistados, pero cuyo ingreso es superior a la Línea de Pobreza por ingresos (LPI) urbana. Entre 2015 y 2020 se observa un incremento de 5.8 puntos porcentuales de la población en situación de pobreza (la cual conjunta el porcentaje de la población en pobreza moderada y las personas en situación de pobreza extrema), derivado de lo anterior, el municipio descendió al rango medio de las categorías planteadas por el CONEVAL.

Tabla 1. Comparativa de la población en situación de pobreza de 2015 a 2020, Tultitlán, Estado de México.

2015		2020	
Población en situación de pobreza:	Porcentaje:	Población en situación de pobreza:	Porcentaje:
207,937	36.4	238,578	42.2

Población en situación de pobreza (%)	
5, 20	

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000145

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán


@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



2024. Año	la Erección del Estado Libre de México"
80, 80	
80, 100	

Las principales carencias sociales de Tultitlán en 2020 fueron: carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios de salud y carencia por acceso a la alimentación.

La carencia por acceso a la alimentación se observa a partir de dos niveles: **inseguridad alimentaria moderada**, la cual se refiere a los hogares que presentan experiencias de disminución de la cantidad de alimentos consumidos, o saltos de algunas comidas por falta de dinero u otros recursos e **inseguridad alimentaria severa**, que corresponde a los hogares que presentan experiencias de disminución de la cantidad de alimentos consumidos, o saltos de algunas comidas por falta de dinero u otros recursos, y haber sufrido hambre sin poder satisfacerla por falta de dinero u otros recursos. Lo anterior, de acuerdo con la Medición Multidimensional de la Pobreza del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo social (CONEVAL).

Para el caso de Tultitlán, de acuerdo con los datos del CONEVAL, en 2010, el porcentaje de la población que presentó esta carencia fue de 23.5%; en 2020 esta proporción disminuye pese al incremento poblacional, para un 16.7% en relación con el número total de habitantes.

Tabla 2. Carencia por acceso a la alimentación en Tultitlán 2010, 2015 y 2020.

Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Porcentaje 2020
23.5 ▲	18.1 ▼	16.7 ▼
Personas		
126,923	103,223	93,742

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024.

Por medio de este programa social, es posible contribuir al ingreso de las familias en condición de vulnerabilidad, al impactar de manera positiva en las finanzas familiares en beneficio de la obtención, primordialmente, de productos de la canasta alimentaria, en su caso, de la canasta no alimentaria, a saber, transporte público, cuidados de la salud, enseres domésticos, así como mantenimiento de la vivienda entre otros. Así mismo, con la transferencia

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55. 2620.8900

 @22_24Tultitlan
 Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos Transformando Tultitlán

00000146



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

☎ 55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
 @22_24Tultitlan
 Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

directa de apoyos, se evita tener intermediarios para la operación del programa social, resultando pertinente señalar que con el fin de lograr el éxito del programa, es necesario contar con la participación ciudadana en función de la correcta utilización del ingreso, aunado a lo anterior, supervisar y monitorear continuamente el desempeño del programa.

4.1 DERECHO SOCIAL QUE PRETENDE ATENDER.

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, este programa atiende el **derecho social a la alimentación segura, nutritiva y de calidad.**

4.2 CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA.

El programa "**Monedero Electrónico T-Transforma**", al tratarse de un programa orientado a la alimentación, cuya finalidad es asegurar el acceso a la canasta básica, se encuentra alineado con los siguientes ordenamientos:



Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Meta 1.1: De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema.



Meta 1.2: De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.



Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.



Meta 2.1: Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.



Meta 2.2: Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.



Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.



Meta 3.4: Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

4.2.1 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

Lineamiento: No más migración por hambre o por violencia.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00900147

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán





"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Eje: Política y Gobierno.

Principio: Cambio de paradigma en seguridad.

Objetivos de la estrategia nacional de seguridad pública dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:

Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.

4.2.2 PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029

Pilar Social. PILARES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE.



Objetivo. Garantizar el acceso a los recursos y servicios básicos para todas las personas.

4.2.3. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024.

Pilar 1 Social: Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente.

Tema: Alimentación y nutrición para las familias.

Objetivo: Incrementar el grado de nutrición de grupos vulnerables en zonas y localidades marginadas, a través de la entrega de apoyos alimentarios.

Estrategia: Entregar apoyos alimentarios a grupos vulnerables del municipio.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

00900148



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Líneas de Acción:

1. Recepción de solicitudes de apoyos alimentarios.
 2. Aplicar estudios socioeconómicos a personas solicitantes de apoyos.
 3. Brindar orientación nutricional a receptores de apoyo alimentario.
 4. Realizar pláticas nutricionales a las personas beneficiarias contemplando un porcentaje de asistencia.
 5. Supervisión del aprovechamiento de los apoyos nutricionales.
- 5. ORIGEN DEL RECURSOS.**

Recursos derivados de ingresos locales:

Que corresponden a los recaudados por la Tesorería Municipal, de acuerdo con la Ley de Ingresos (impuestos, derechos, aportaciones de mejora, productos, aprovechamientos, otros ingresos, ingresos de financiamiento y accesorios).

La autonomía implica promocionar un desarrollo económico sustentable, así como procurar la conservación del patrimonio histórico, elevar la calidad de los servicios públicos básicos, adoptar como elemento esencial la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones estratégicas, en el seguimiento, la operación y evaluación de los proyectos de Desarrollo Social del Municipio, priorizando el uso de mayores recursos en infraestructura que en gasto administrativo.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

"MONEDERO ELECTRÓNICO T-TRANSFORMA".

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 DEFINICIÓN DEL PROGRAMA.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16, fracción VIII del Bando Municipal, con el propósito de favorecer el desarrollo humano de la población vulnerable de Tultitlán, la cual de conformidad con la Corte Interamericana son titulares de una protección especial, en razón de los deberes cuyo cumplimiento por parte del Estado es necesario para satisfacer las obligaciones generales de respeto y garantía de los derechos humanos, se crea el PROGRAMA SOCIAL denominado "MONEDERO ELECTRÓNICO T-TRANSFORMA".

Por medio de este será posible contribuir al ingreso de las familias en condición de vulnerabilidad, al impactar de manera positiva en las finanzas familiares en beneficio de la obtención, primordialmente, de productos de la canasta alimentaria. Dicho programa consiste en la entrega de una tarjeta a las ciudadanas y ciudadanos beneficiarios a los que se les hará una transferencia directa sin intermediarios con la finalidad de que las usuarias y los usuarios puedan aprovechar este beneficio como ellos consideren con ciertas

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



00000149

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



restricciones. Con el fin de lograr el éxito del programa, es necesario contar con la participación ciudadana y supervisar la correcta utilización del ingreso y monitorear continuamente el desempeño del programa.

En ese sentido, este Gobierno Municipal tiene a bien presentar las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "MONEDERO ELECTRONICO T-TRANSFORMA" cumpliendo a su vez con la responsabilidad social que le compete dentro de la normatividad vigente aplicable.

2. DERECHO SOCIAL QUE PRETENDE ATENDER

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, con última reforma publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 23 de septiembre del 2022, este programa atiende al derecho social a la alimentación segura.

2.1 CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA.

2.1.1 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.



Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Meta 1.1: De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema.



Meta 1.2: De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.



Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.



Meta 2.1: Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.



Meta 2.2: Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de los adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.



Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.



Meta 3.4: Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

00000150

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento
55-2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Meta 3.4: Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

2.1.2 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

Lineamiento: No más migración por hambre o por violencia.

Eje: Política y Gobierno.

Principio: Cambio de paradigma en seguridad.

Objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:

2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.

2.1.3 PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2023-2029.

Pilar Social. PILARES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE.



Objetivo. Garantizar el acceso a los recursos y servicios básicos para todas las personas.

2.1.4 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024.

Pilar 1 Social: Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente.

Tema: Alimentación y nutrición para las familias.

Objetivo: Incrementar el grado de nutrición de grupos vulnerables en zonas y localidades marginadas, a través de la entrega de apoyos alimentarios.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000151

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Estrategia: Entregar apoyos alimentarios a grupos vulnerables del municipio.

Líneas de Acción:

1. Recepción de solicitudes de apoyos alimentarios.
2. Aplicar estudios socioeconómicos a personas solicitantes de apoyos
3. Brindar orientación nutricional a receptores de apoyo alimentario
4. Realizar pláticas nutricionales a las personas beneficiarias contemplando un porcentaje de asistencia.
5. Supervisión del aprovechamiento de los apoyos nutricionales

3. GLOSARIO

Para los efectos de estas Reglas de Operación se entenderá por:

I. Alimentación correcta: Hábitos alimentarios que, de acuerdo con los conocimientos aceptados en la materia, cumplen con las necesidades específicas en las diferentes etapas de la vida, promueve en los niños y las niñas el crecimiento y el desarrollo adecuados, y en los adultos permite conservar o alcanzar el peso esperado para la talla, además de que previene el desarrollo de enfermedades.

II. Canasta alimentaria: Conjunto de alimentos cuyo valor monetario equivale a la línea de pobreza extrema por ingresos. Estos se determinan de acuerdo con el patrón de consumo de un grupo poblacional de referencia, cuya aproximación de consumo coincida con la recomendación nutricional.

III. Canasta no alimentaria: Conjunta de bienes y servicios. Estos se determinan de acuerdo con el patrón de consumo de un grupo poblacional de referencia.

IV. Desigualdad social: Fenómeno social que impide a las personas satisfacer sus necesidades al presentar condiciones de pobreza, marginación y exclusión

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

0000152

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento
55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



V. Exclusión social: Condición de las personas en la cual la insuficiencia de vínculos con la sociedad le limitan una adecuada integración y desarrollo, por razones de etnicidad, género, discapacidad o autoestima, así como aquellas que pudieren vulnerar sus derechos humanos y sociales.

VI. Índice de Rezago Social: Es una medida en la que un solo índice agrega variables de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos en la vivienda, de calidad y espacios en la misma, y de activos en el hogar. Es decir, proporciona el resumen de cuatro carencias sociales de la medición de pobreza: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda y la calidad y espacios en la vivienda.

VII. Índice de Marginación Municipal: El índice de marginación es una medida-resumen que permite diferenciar los estados y municipios del país según el impacto global de las carencias que padece la población como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas.

VIII. Índice de Marginación Urbana: Herramienta que permite observar y analizar la desigualdad en la participación del proceso de desarrollo y el disfrute de sus beneficios al interior de localidades urbanas, ciudades y zonas metropolitanas.

IX. Línea de pobreza extrema por ingresos (antes línea de bienestar mínimo): Valor monetario de una canasta alimentaria.

X. Línea de pobreza por ingresos (antes línea de bienestar): Valor monetario de la suma de una canasta alimentaria más una no alimentaria.

XI. Marginación: Condición social en la cual las personas en hogares pueden presentar carencias sociales y bajo ingreso, y se encuentran geográficamente fuera del acceso y disponibilidad de bienes y servicios necesarios para su desarrollo integral. El concepto cuenta con el índice de Marginación que mide la intensidad de las privaciones padecidas por la población a través de 9 formas de exclusión agrupadas en cuatro dimensiones: educación, vivienda, distribución de la población e ingresos monetarios. Su estimación está a cargo del Consejo Nacional de Población.

XII. Metodología de Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad: identificar y definir los factores externos al programa

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000153

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento



2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México



que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. Esta metodología facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas, así como fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

XIII. Pobreza: Condición social de las personas en hogares que presentan carencias en sus derechos sociales y baja capacidad de ingreso, que limitan su desarrollo y la mejoría permanente de su calidad de vida.

XIV. Pobreza extrema: Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando no tiene garantizado el ejercicio de tres o más de sus derechos para el desarrollo social (tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social) y, además, se encuentra por debajo de la línea de pobreza extrema por ingresos. Esto último quiere decir que si hiciera uso de todo el ingreso disponible del hogar no podría adquirir la canasta alimentaria.

XV. Pobreza Moderada: Es aquella persona que, siendo pobre, no es pobre extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.

XVI. Reglas de Operación: Al documento normativo que establece aspectos técnicos y operativos de los programas de desarrollo social.

XVII. Zonas de Atención Prioritaria (ZAP): Las áreas o regiones de carácter rural, urbano o mixto, cuya población registra pobreza y marginación, indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos, en el ejercicio de los derechos sociales.

XVIII. Programa: Al programa social "MONEDERO ELECTRÓNICO T-TRANSFORMA", que se constituye para beneficiar a la población objetivo con la entrega de tarjetas.

XIX. Comité Técnico: Al cuerpo colegiado del programa social "MONEDERO ELECTRÓNICO T-TRANSFORMA" que se constituye para el cumplimiento y vigilancia de los fines del PROGRAMA.

XX. Dependencia Operativa: Jefatura del Departamento de Bienestar encargada de ejecutar el programa social.

XXI. Beneficiaria o Beneficiario: A la persona física ELEGIBLE que haya cumplido con la totalidad de los requisitos y que hayan sido comprobados sus datos. 55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

00000154

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Coordinación Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento 55. 2620.8900



2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México

XXII. **Asignación:** La cantidad destinada a los Monederos electrónicos de los beneficiarios.

XXIII. **Plazo:** El tiempo que durará la entrega del apoyo.

XXIV. **Día hábil:** Comprende los días laborables de lunes a viernes que no sean feriados.

XXV. **Población Objetivo:** Las y los habitantes de Tultitlán, que pertenezcan a los siguientes grupos: Personas Adultas mayores de 60, y Personas Vulnerables.

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

El PROGRAMA SOCIAL denominado "MONEDERO ELECTRÓNICO T-TRANSFORMA" tiene por objetivo fortalecer la economía familiar por medio de la entrega de monederos electrónicos, que faciliten la adquisición de alimentos, enseres domésticos y aquellos dirigidos a satisfacer las necesidades básicas de los grupos vulnerables del municipio de Tultitlán, Estado de México.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA.

- Publicar la convocatoria en espacios públicos concurridos, así como en las páginas y sitio web del gobierno municipal de Tultitlán.
- Integrar el padrón de beneficiarios de programa.
- Otorgar el apoyo económico a familias vulnerables de Tultitlán.
- Establecer una relación de participación comunitaria a través de las y los beneficiarios del programa.
- Dar seguimiento a las y los beneficiarios.

5. UNIVERSO DE ATENCIÓN

- I. Población Universo: los habitantes del municipio de Tultitlán.
- II. Población potencial: los habitantes del municipio de Tultitlán que por sus condiciones físicas y económicas se encuentren en una situación de vulnerabilidad para satisfacer sus necesidades alimentarias.

III. Población objetivo:

El programa social "MONEDERO ELECTRONICO T-TRANSFORMA" atenderá a los siguientes sectores de la población del Municipio de Tultitlán.

- Adultos mayores a partir de 60 a 64 años cumplidos a la emisión de la Convocatoria.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000155

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Coordinación Periódico de la Secretaría del Ayuntamiento
55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- Personas de escasos recursos o situación de vulnerabilidad social, cuyo ingreso económico sean iguales o menores a un salario mínimo mensual (vigente a 2024) con una edad de 18 a 59 años cumplidos a la emisión de la Convocatoria.

6. LA COBERTURA.

El programa social cubrirá a las y los beneficiarios en la franja etaria señalada en el anterior numeral.

7. APOYO

7.1 TIPO DE APOYO

Monederos electrónicos, que faciliten la adquisición de alimentos, enseres domésticos y aquellos dirigidos a satisfacer las necesidades básicas.

EL PROGRAMA SOCIAL "MONEDERO ELECTRÓNICO T-TRANSFORMA" beneficiará hasta 10,000 personas mediante la entrega de un apoyo económico. La cantidad para entregar a cada persona beneficiaria por exhibición mensual, corresponde al monto de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). El apoyo se otorgará en cinco ministraciones, de acuerdo con la siguiente calendarización:

PRIMERA SEGUNDA ENTREGA	Y TERCERA ENTREGA	CUARTA ENTREGA	QUINTA ENTREGA
28 Y 29 DE FEBRERO DE 2024	30 Y 31 DE JULIO DE 2024	29 Y 30 DE AGOSTO DE 2024	30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2024

La persona beneficiaria o beneficiario que sea elegida o elegido desde la primera entrega en el supuesto que permanezca en el Programa hasta la última entrega, recibirá un total de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en el monedero electrónico.

Los monederos electrónicos podrán ser utilizados en los establecimientos que estos sean aceptados, únicamente se permitirá la compra de alimentos, y enseres domésticos.

Los apoyos serán entregados a las beneficiarias y los beneficiarios autorizados por la Dependencia Operativa mediante un monedero electrónico, el cual debe estar autorizado por el SAT.

1.- Para efectos de dispersar la cantidad señalada en la Regla, la Dirección de Administración deberá:

📍 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55. 2620.8900

 @22_24Tultitlan
 Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos Transformando Tultitlán

00000156

📍 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

☎ 55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
 @22_24Tultitlan
 Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos Transformando Tultitlán



Control a la Institución...
electrónico a los monederos...
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

En el supuesto caso que los beneficiarios extravíen o sufran robo del monedero electrónico, lo deberán hacer del conocimiento de la empresa, la cual se encargará de cancelar el monedero electrónico, y en su momento, lo repondrá, en el entendido que en una segunda ocasión que se extravíe el mismo tendrá un costo el cual será señalado por la empresa y correrá a cargo de la beneficiaria o el beneficiario.

Para efectos de consultar el saldo con el que cuenta el monedero electrónico, la beneficiaria o el beneficiario deberá consultar la página de la empresa que sea adjudicada por el procedimiento respectivo de adjudicación de la entrega de monederos y dispersión de los apoyos.

Los monederos electrónicos, deberán contar con los requisitos que señalen las Misceláneas Fiscales que determine el Sistema de Administración Tributaria por ejercicio fiscal.

Por lo tanto, el monedero electrónico contará con los siguientes elementos de comprobación.

- Un ejemplar físico del monedero electrónico a utilizar al momento de la autorización.
- Especificación del proveedor y descripción del software utilizado para la aplicación del monedero electrónico.
- Con base en el ejemplar prototipo del monedero electrónico describir la información impresa:
 - ✓ Nombre comercial del monedero electrónico.
 - ✓ Denominación social del emisor.
 - ✓ El número de la tarjeta.
 - ✓ Un número telefónico de atención al usuario / cliente.

Banco de datos que reúna elementos de seguridad e inviolabilidad.

Política de seguridad.

- Aspectos organizativos para la seguridad.
- Seguridad ligada al personal.
- Seguridad física y del entorno.
- Control de accesos.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

10000157

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento
55-2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



- El monedero se protegerá mediante un NIP (Número de Identificación Personal).

Las y los beneficiarios que continúen recibiendo el apoyo en las subsecuentes entregas, deberán acudir a la Jefatura del Departamento de Bienestar con los mismos requisitos a que se refieren el numeral 8.1.1 de las presentes Reglas de Operación cuando se los indique la respectiva Convocatoria o en su caso, la Jefatura del Departamento de Bienestar, indistintamente.

7.2 MONTO DE APOYO

El monto presupuestal para el PROGRAMA SOCIAL "MONEDERO ELECTRÓNICO T-TRANSFORMA" es el designado para el ejercicio fiscal 2024.

En el supuesto que el beneficiario que fue elegido desde la primera entrega y no le haya sido revocado el apoyo, y continúe con este hasta la quinta entrega, recibirá \$4,000.00 pesos (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) en el monedero electrónico.

La cantidad para entregar a cada beneficiario por exhibición asciende al monto de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

7.3 ORIGEN DEL RECURSO.

Recursos derivados de ingresos locales.

Que corresponden a los recaudados por la Tesorería Municipal, de acuerdo con la Ley de Ingresos (impuestos, derechos, aportaciones de mejora, productos, aprovechamientos, otros ingresos, ingresos de financiamiento y accesorios).

La autonomía implica promocionar un desarrollo económico sustentable, así como procurar la conservación del patrimonio histórico, elevar la calidad de los servicios públicos básicos, adaptar como elemento esencial la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones estratégicas, en el seguimiento, la operación y evaluación de los proyectos de desarrollo social del Municipio, priorizando el uso de mayores recursos en infraestructura que en gasto administrativo.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento

00000158

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

B. PERSONAS BENEFICIARIAS DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN

- Adultos mayores a partir de 60 a 64 años cumplidos a la emisión de la Convocatoria.
- Personas de escasos recursos o situación de vulnerabilidad social, cuyo ingreso económico sean iguales o menores a un salario mínimo mensual (vigente a 2024) con una edad de 18 a 59 años cumplidos a la emisión de la convocatoria.

8.1. REQUISITOS.

REQUISITOS PARA LOS SOLICITANTES DEL BENEFICIO DEL PROGRAMA:

Se deberá corroborar la existencia de los siguientes documentos:

- Carta libre de manifestación para la adhesión al programa, suscrita por el candidato con la leyenda: "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" donde se explique y justifique la manera en la que fue afectada la economía familiar o por la que se encuentra en situación de vulnerabilidad.
- En caso de que no sepa leer o escribir, o que necesite intérprete, se le deberá facilitar un formato y una persona que auxilie en la comprensión de los alcances del programa.
- Acatando las recomendaciones de seguridad sanitaria, se establece que en el caso de los aspirantes que sean adultos mayores o mujeres embarazadas, podrán presentarse con un acompañante, sin embargo, el trámite será personal, no se aceptará carta poder, o algún otro instrumento jurídico.
- Las y los beneficiarios deberán someterse a un estudio socioeconómico realizado por trabajadores sociales designados por la Jefatura del Departamento de Bienestar.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

00000155

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



- No ser beneficiaria o beneficiario de cualquier otro programa de asistencia social de cualquier orden de gobierno.
- Contar con credencial de elector vigente (conforme a lo establecido por el Instituto Nacional Electoral) con domicilio en el municipio de Tultitlán, Estado de México.

Para el caso de la población de adultos mayores a partir de 60 a 64 años, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- A) Original y dos copias de Credencial para votar vigente con domicilio en el Municipio de Tultitlán, Estado de México.
- B) Contar con 60 a 64 años o más al momento de la fecha de la Convocatoria.
- C) Carta "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" en la que manifieste su vulnerabilidad por bajo nivel de ingreso.
- D) Estudio socioeconómico.

El trámite será personal, no será aceptada carta poder de los beneficiarios a favor de persona alguna, o algún otro instrumento jurídico.

Personas de escasos recursos o situación de vulnerabilidad social, cuyo ingreso económico sean iguales o menores a un salario mínimo mensual (vigente a 2024) con una edad de 18 a 59 años.

- A) Original y 2 copias de credencial para votar vigente con domicilio en el Municipio de Tultitlán, Estado de México.
- B) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en donde exponga y avale su vulnerabilidad.
- C) Estudio socioeconómico.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

0000160

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

El trámite será personal, no serán aceptadas cartas poder de los beneficiarios a favor de persona alguna.

8.1.1 CRITERIOS DE PRIORIZACION

- A) Estar dentro de la población objetivo, adultos mayores a partir de 60 años cumplidos a la emisión de la Convocatoria, personas de escasos recursos o situación de vulnerabilidad social, cuyo ingreso económico sean iguales o menores a un salario mínimo mensual (vigente a 2024) con una edad de 18 a 59 años.
- B) No ser beneficiaria o beneficiario de cualquier otro programa de asistencia social de cualquier orden de gobierno.
- C) Ser habitante del Municipio de Tultitlán.

8.1.2 REGISTRO

Lugar y fecha de recepción de documentos de aspirantes:

La recepción de documentos de los aspirantes se realizará en la Jefatura del Departamento de Bienestar Social ubicada en CALLE JUAN DE DIOS PEZA 4, BELEM, CÓDIGO POSTAL 54900, TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO, ESTADO DE MÉXICO; siguiendo los protocolos de sanidad.

El registro de aspirantes a este apoyo se llevará a cabo a partir del día siguiente de la publicación de la Convocatoria, previa aprobación de Cabildo hasta el 16 de febrero de 2024, de 09:00 a.m. a 14:00 p.m., en las instalaciones antes mencionadas.

REGISTRARSE NO GARANTIZA SER BENEFICIARIO

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000161

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento



27



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

8.1.3 FORMATOS:



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

PROGRAMA SOCIAL "MONEDERO ELECTRONICO T-TRANSFORMA" FECHA

SOLICITUD DE INGRESO AL PROGRAMA DE MONEDERO ELECTRONICO

LC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN
PRESENTE:

RECIBA UN CORDIAL SALUDO. POR ESTE CONDUCTO RESPETUOSAMENTE LE SOLICITO ME OTORQUE EL APOYO MONEDERO ELECTRONICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. ME PRESENTO A ESTA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DEL BIENESTAR A HACER LA SOLICITUD ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.

NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	EDAD
TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR			

DOMICILIO*

CALLE:	COLONIA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO ES VERDADERA Y A SU VEZ ACEPTO SER CANDIDATO A LA ADMISIÓN COMO SOLICITANTE AL PROGRAMA MONEDERO ELECTRONICO Y HAGO CONSTAR QUE ES DE MI CONOCIMIENTO QUE REGISTRARME NO ME GARANTIZA SER BENEFICIARIA (O).

FRIMA DE LA SOLICITANTE O EL SOLICITANTE

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

 [Seguimos Transformando Tultitlán](#)
 @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán
 www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

 [Seguimos Transformando Tultitlán](#)
 @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán
 www.tultitlan.gob.mx



00000162

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 [Seguimos Transformando Tultitlán](#)
 @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán
 www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

PROGRAMA SOCIAL
"MONEDERO ELECTRONICO T-TRANSFORMA"
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

FOLIO:
FECHA:
DIA MES AÑO

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE*

NOMBRE(S)		APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO
EDAD	TELEFONO	AÑOS DE RESIDENCIA EN TULTITLÁN	

DOMICILIO*

CALLE:	COLONIA:
--------	----------

ESTADO CIVIL* <input type="checkbox"/> SOLTERO(A) <input type="checkbox"/> CASADO(A) <input type="checkbox"/> VIUDO(A) <input type="checkbox"/> DIVORCIADO(A) <input type="checkbox"/> UNIÓN LIBRE <input type="checkbox"/> SEPARADO(A) <input type="checkbox"/> MADRE SOLTERA	ESCOLARIDAD* <input type="checkbox"/> PRIMARIA <input type="checkbox"/> SECUNDARIA <input type="checkbox"/> BACHILLERATO <input type="checkbox"/> TECNICO <input type="checkbox"/> UNIVERSIDAD <input type="checkbox"/> NINGUNO	OCCUPACIÓN* <input type="checkbox"/> AMA DE CASA <input type="checkbox"/> EMPLEADO <input type="checkbox"/> OBRERO <input type="checkbox"/> COMERCIANTE <input type="checkbox"/> AYUDANTE GENERAL <input type="checkbox"/> CHOFER <input type="checkbox"/> OTRO:
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SUFRE ALGUNA DISCAPACIDAD* <input type="checkbox"/> VISUAL <input type="checkbox"/> FISICA <input type="checkbox"/> LINGÜAJE <input type="checkbox"/> INTELLECTUAL <input type="checkbox"/> AUDITIVA <input type="checkbox"/> MOTRIZ	SUFRE DE ALGUNA ENFERMEDAD CRÓNICA* <input type="checkbox"/> DIABETES <input type="checkbox"/> HIPERTENSIÓN <input type="checkbox"/> CARDIOPATIA <input type="checkbox"/> CÁNCER <input type="checkbox"/> EPILEPSIA <input type="checkbox"/> RENALES <input type="checkbox"/> ALZHEIMER <input type="checkbox"/> ARTRITIS <input type="checkbox"/> NINGUNA	CUENTA CON SERVICIO MÉDICO* <input type="checkbox"/> IMSS <input type="checkbox"/> ISSSTE <input type="checkbox"/> PEMEX <input type="checkbox"/> PARTICULAR <input type="checkbox"/> NINGUNO
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DATOS DE LA SITUACIÓN ECONOMICA*

¿INGRESO MENSUAL DEL SOLICITANTE O DEL JEFE DE FAMILIA? *	¿NÚMERO DE INTEGRANTES DE LA FAMILIA? *	¿NÚMERO DE DEPENDIENTES ECONÓMICOS? *
-----------------------------------------------------------	-----------------------------------------	---------------------------------------

¿RECIBE ALGUN APOYO DE ALGUNA INSTANCIA DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL? *

<input type="checkbox"/> MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA <input type="checkbox"/> BECA <input type="checkbox"/> PENSIÓN DE ADULTOS MAYORES <input type="checkbox"/> OTRO:

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55.2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
 @22_24Tultitlan
 Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos Transformando Tultitlán

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55.2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
 @22_24Tultitlan
 Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos Transformando Tultitlán



TULTITLÁN
 Gobierno Municipal
 2022 - 2024
 Coordinación Jurídico de la
 Secretaría del Ayuntamiento

00000163

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

☎ 55.2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
 @22_24Tultitlan
 Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos Transformando Tultitlán



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



PROGRAMA SOCIAL

"MONEDERO ELECTRONICO T-TRANSFORMA"

DATOS DE LA VIVIENDA*

¿LA CASA DONDE HABITA ES? *

- PROPIA
- PROPIA Y SE ESTA PAGANDO
- PRESTADA
- COMPARTIDA

¿SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA LA VIVIENDA? *

- AGUA
- GAS
- ENERGIA ELECTRICA
- TV DE PAGA
- INTERNET
- TELEFONIA

DATOS ALIMENTARIOS DE LA FAMILIA*

¿REGULARMENTE QUE ALIMENTOS CONSUMEN EN SU HOGAR? *

- CEREALES Y TUBERCULOS
- LEGUMINOSAS
- JARIBE
- JALISCO
- LACTEOS
- ALIMENTOS ALTOS EN GRASA Y/O AZUCAR

FIRMA Y HUELLA DEL SOLICITANTE*

FIRMA Y SELLO DE LA TRABAJADORA O TRABAJADOR SOCIAL*

LOS DATOS MARCADOS CON UN ASTERISCO (*) SON OBLIGATORIOS Y SIN ELLOS NO PODRÁ COMPLETAR EL TRÁMITE. ESTE PROGRAMA SOCIAL ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO A LA LEY APLICABLE ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55, 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55, 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Coordinación Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento


00000164

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55, 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

PROGRAMA SOCIAL "MONEDERO ELECTRONICO T-TRANSFORMA"

FOLIO	
FECHA	
	DA MES AÑO

PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Con fundamento en los artículos 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios se le informa que:

Los datos personales recabados por esta dependencia pública municipal, serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad a las disposiciones legales aplicables. Los mismos serán requeridos con la finalidad de llevar a cabo los diversos Trámites y Servicios que presta este H. Ayuntamiento por lo que únicamente serán utilizados y/o tratados para ello, así como para fines estadísticos. En este mismo sentido, se informa que los datos que proporcione a esta dependencia municipal no podrán ser transmitidos ni difundidos sin su autorización, con excepción de lo previsto en la Ley antes referida; por otra parte, la entrega de los datos personales, es facultativa, en caso de que el titular se negara a entregarlos, se generará como consecuencia el no estar en posibilidades de realizar el trámite que pretenda llevar a cabo.

Para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición, así como la revocación del consentimiento de los datos personales recabados y/o realizar cualquier procedimiento, el titular puede en caso de no desearlo, ingresar su solicitud a la dirección electrónica www.iarcoem.org.mx.

Mediante el presente se informa que, para recibir asesoría por parte de este Sujeto Obligado, podrá acudir a las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia, las instalaciones de esta dependencia, ubicadas en Avenida Hidalgo, No. 1, Colonia Centro en Tultitlán, Estado de México, con teléfono 26-20-89-00 o bien podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar el trámite.

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE*

AUTORIZO Y DOY CONSENTIMIENTO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55. 2620.8900

 [Seguimos Transformando Tultitlán](#)
 @22_24Tultitlan
  [Seguimos Transformando Tultitlán](#)

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55. 2620.8900

 [Seguimos Transformando Tultitlán](#)
 @22_24Tultitlan
  [Seguimos Transformando Tultitlán](#)

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000165

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

Coordinación Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento

☎ 55. 2620.8900

 [Seguimos Transformando Tultitlán](#)
 @22_24Tultitlan
  [Seguimos Transformando Tultitlán](#)

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



PROGRAMA SOCIAL
"MONEDERO ELECTRONICO T-TRANSFORMA"

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN
PRESENTE:

Por medio de la presente, el que suscribe, _____ con domicilio en:

Hago constar, y bajo protesta de decir verdad, que soy residente de Tultitlán y que cumplo con los requisitos y los criterios de elegibilidad señalados en la Convocatoria del Programa Social "MONEDERO ELECTRONICO T-TRANSFORMA".

Además, manifiesto que no estoy inscrita (o) en ningún otro programa similar o con las mismas características de este programa, al igual que proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebidamente los apoyos y servicios contenidos en el programa social, será objeto de suspensión o baja del programa.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá completarse el trámite.

FIRMA DEL SOLICITANTE*

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55. 2620.8900



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55. 2620.8900



000000166

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.





8.1.4 INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.

Una vez concluido el registro de las candidatas y candidatos de acuerdo a lo estipulado en la Convocatoria, la integración del padrón se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido con base a las beneficiarias y beneficiarios determinados por el Comité Técnico.

8.1.5 DERECHOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

- Recibir información de manera clara y oportuna.
- Recibir un trato digno, respetuoso, con calidad, equitativo y sin discriminación.
- Recibir atención y apoyo para realizar cualquier trámite relacionado al programa sin costo alguno o condicionamiento.
- La seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la legislación en materia de transparencia.
- En caso de que la persona adulta mayor padezca alguna enfermedad que le impida salir de su domicilio, un familiar, o persona adulta, podrá solicitar una visita del personal de la Jefatura del Departamento de Bienestar para realizar su registro.
- Solicitar la baja para dejar de ser beneficiaria o beneficiario del programa.
- Ser acreedora o acreedor del recurso económico de acuerdo a lo establecido en la presente Convocatoria.

8.1.6 OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

Las beneficiarias y los beneficiarios no podrán vender, transferir, canjear, sustituir o en general realizar actos de comercialización del monedero electrónico diferentes para los que fue otorgado, en el supuesto caso que se detecte algún acto de comercialización del apoyo, este les será cancelado y no se le valdrá a otorgar.

Asimismo, es obligación de las beneficiarias y los beneficiarios las siguientes:

- Facilitar la entrevista y encontrarse presente en el domicilio proporcionado para constatar el estudio socioeconómico y verificar la supervivencia de la beneficiaria o el beneficiario.
- Proporcionar la documentación que le sea requerida por la Dependencia Operativa, de acuerdo a lo señalado en las presentes Reglas.
- Comunicar a la Dependencia Operativa su cambio de domicilio fuera del territorio del Municipio, dentro de los quince días siguientes a aquél en que dicho cambio haya tenido lugar;

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000167

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



- Acudir personalmente a la Jefatura de Bienestar a firmar, o en caso de que no sepan firmar, a estampar su huella digital, en el formato establecido por la Dependencia Operativa encargada de ejecutar el Programa Social por cada entrega del apoyo respectivo.
- En el supuesto caso que los beneficiarios extravíen o sufran robo del monedero electrónico, lo deberán hacer del conocimiento de la empresa, la cual se encargará de cancelar el monedero electrónico, y en su momento, lo repondrá, en el entendido que en una segunda ocasión que se extravió el mismo tendrá un costo el cual será señalado por la empresa y correrá a cargo del beneficiario.
- Las demás contenidas en la convocatoria y las presentes Reglas de Operación.
- Los familiares de la persona beneficiaria del PROGRAMA SOCIAL "MONEDERO ELECTRONICO T- TRANSFORMA" deberán notificar de manera inmediata en las oficinas de la Jefatura de Bienestar si éste fallece. Además, deberán presentar el documento que certifique el fallecimiento como:
 - Acta de defunción, o
 - Certificado de defunción emitido por la autoridad local.
- Conducirse con verdad en todo momento; y
- Las demás contenidas en la convocatoria y las presentes Reglas de Operación. |

8.1.7 INCUMPLIMIENTO DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

- A) Presentar documentación apócrifa.
- B) Dejar de ser habitante o residente de Tultitlán, Estado de México.
- C) Incumplimiento de cualquiera de los puntos estipulados en la Carta Compromiso signada por la beneficiaria o beneficiario.

8.1.8 SANCIONES A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

Se impondrá la suspensión definitiva del programa a la beneficiaria (o) que comercialice los productos adquiridos con los monederos electrónicos, o que los hayan permutado.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



00000168

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán





Ocasionará la baja del programa la beneficiaria (a) que destine los bienes adquiridos con el monedero electrónico a un fin diverso al autoconsumo, de cualquier índole.

Será causal de baja definitiva del programa a las beneficiarias y los beneficiarios, que omitan acudir personalmente a la Jefatura de Bienestar a firmar, o en caso de que no sepan firmar, a estampar su huella digital, en el formato establecido por la Dependencia Operativa encargada de ejecutar el Programa Social por cada entrega del apoyo respectivo.

8.2. INSTANCIAS PARTICIPANTES.

Para el debido cumplimiento y observancia del Programa Social MONEDERO ELECTRÓNICO T-TRANSFORMA, intervendrán el Síndico Municipal encargado de los Egresos de la Hacienda Pública Municipal de Tultitlán, Estado de México, el o la Titular de la Secretaría del Ayuntamiento; la o el Titular de la Jefatura del Departamento de Bienestar; el o la titular de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación; el o la Titular de la Contraloría Municipal; el o la Titular de la Consejería Jurídica; y el o la Tesorera Municipal.

8.2.1 INSTANCIAS NORMATIVAS.

Comité Técnico

8.2.2 INSTANCIAS EJECUTORAS

La Instancia Ejecutora y responsable del PROGRAMA SOCIAL "MONEDERO ELECTRONICO T- TRANSFORMA" será la Jefatura de Bienestar.

Asimismo, deberán resguardar los expedientes de las personas beneficiarias completos, garantizando la confidencialidad y la protección de datos personales que sean recabados, mediante los mecanismos de seguridad física y digital necesarios, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

Los archivos que conforman los expedientes de las personas beneficiarias podrán integrarse mediante documentos físicos o electrónicos, debiéndose garantizar en todo momento su confidencialidad y su uso, que está limitado únicamente para el otorgamiento "MONEDERO ELECTRONICO T- TRANSFORMA" para las **personas adultas mayores, y personas de escasos recursos o vulnerabilidad social**, de conformidad con la normatividad en materia de transparencia y protección de datos.

8.3 COMITÉ TÉCNICO

8.3.1 INTEGRACION

1) De la conformación del Comité.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000169

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Para el correcto manejo del programa se deberá de instalar un Comité Técnico el cual estará conformado de la siguiente manera:

- A) **PRESIDENTE:** El Síndico Municipal encargado de los Egresos de la Hacienda Pública Municipal de Tultitlán, Estado de México, que se encuentra en el cargo durante el periodo de la administración municipal;
- B) **SUPLENTE DEL PRESIDENTE:** El o la Titular de la Secretaría del Ayuntamiento;
- C) **SECRETARIO TÉCNICO:** El o la Titular de la Jefatura del Departamento de Bienestar;
- D) **SUPLENTE DEL SECRETARIO TÉCNICO:** El o la titular de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación;
- E) **PRIMER VOCAL:** El o la Titular de la Contraloría Municipal;
- F) **SEGUNDO VOCAL:** El o la Titular de la Consejería Jurídica;
- G) **TERCER VOCAL:** El o la Tesorera Municipal.

2) De las funciones del Comité

El Comité es el órgano máximo del programa quien se encargará de marcar las directrices del mismo, tendrá las funciones y atribuciones siguientes:

- I. Designar a la Jefa o jefe del Departamento de Bienestar, como la o el responsable general del programa;
- II. Revisar, validar y/o aprobar la propuesta de Reglas de Operación del programa;
- III. Modificar las Reglas de Operación atendiendo a los procesos relacionados con las mismas y a la implementación de nuevos procedimientos con los apoyos;
- IV. Conocer los presupuestos de operación del programa;

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000170

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55-2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán





V. Conocer y aprobar la información;

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- VI. Revisar y analizar la información financiera y contable que le presenten a la Tesorería Municipal y proponer las medidas correctivas que sean procedentes;
- VII. Analizar y autorizar la entrega de los apoyos a otorgar a los beneficiarios.
- VIII. Definir, de manera colegiada los criterios que deberán de aplicarse para la entrega de los apoyos;
- IX. Solicitar a la Consejería Jurídica su intervención en el caso que se detecte alguna desviación por parte de los beneficiarios o de los integrantes del Comité;
- X. Cualquier otra que sea considerada y aprobada en las reuniones del Comité.

8.3.2 ATRIBUCIONES

1) De la o el Presidente del Comité

Son funciones de la o el Presidente del Comité las que a continuación se describen:

- I. Presidir las sesiones del Comité;
- II. Tener Voz y Voto, así mismo en el caso de presentarse un empate en los acuerdos que se determinen, emitirá el voto de calidad;
- III. Determinar el quórum legal de la sesión cuando concurren por lo menos 4 de los integrantes del Comité;
- IV. Validar con su firma las actas de las sesiones del Comité; y
- V. Las demás que le confiera el Comité.

2) De la o el Suplente de la o el Presidente del Comité

La o el suplente de la o el Presidente del Comité en los casos en que esta o este no acuda a la reunión, tendrá las funciones previstas en el numeral que antecede de este ordenamiento.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000171

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



3) De la o el Secretario Técnico

La o el Secretario Técnico del Comité tendrá las siguientes funciones:

- I. Convocar a sesión ordinaria o extraordinaria, a los miembros del Comité, remitiéndoles la orden del día de los asuntos a tratar.
- II. Efectuar la sesión bajo el orden del día propuesto, tratando los siguientes puntos enunciativos mas no limitativos:
 - a. Lista de asistencia
 - b. Verificación de quórum.
 - c. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
 - d. Presentación de las solicitudes de apoyo.
 - e. Asuntos generales.
- III. Registrar los asuntos que se habrán de considerar en las sesiones;
- IV. Tener voz y voto en las sesiones;
- V. Presentar las solicitudes de apoyo, que hayan cumplido con los requisitos y sean viables;
- VI. Informar al Comité del seguimiento realizado a las acciones acordadas en sesiones;
- VII. Levantar el acta correspondiente cada sesión, firmada por todos los integrantes del Comité;
- VIII. Validar con su firma las actas de las sesiones del Comité; y
- IX. Las demás que le confiera el Comité.

4) PRIMER VOCAL: son atribuciones de la o el primer vocal Titular de la Contraloría Municipal las siguientes:

- I. Enviar a la o el Secretario Técnico la propuesta de asuntos, acompañada de la documentación soporte, para incluirlas en el orden del día.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

00000172

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán





II. Proponer estrategias de trabajo y propuestas para mejorar la calidad de los trabajos.

III. Verificar que la Jefatura de Bienestar cumpla con las disposiciones jurídicas y administrativas, para dar cumplimiento a las Reglas de Operación, así como los recursos para sostener el programa;

IV. Emitir su opinión sobre los asuntos que se aborden en la sesión del Comité y emitir su voto;

V. Validar con su firma las actas de las sesiones del Comité; y

VI. Las demás que le confiera el Comité.

5) SEGUNDO VOCAL: Son atribuciones de la o el Titular de la Consejería Jurídica las siguientes.

I. Apoyar en la logística de las sesiones.

II. Emitir su opinión sobre los asuntos que se aborden en la sesión del Comité y emitir su voto;

III. Validar con su firma las actas de las sesiones del Comité; y

IV. Las demás que le confiera el Comité.

6) TERCER VOCAL: Son atribuciones de la o el Titular de la Tesorería Municipal.

I. Orientar en el ámbito de su competencia, al Comité respecto de los asuntos que se traten en las sesiones.

II. Emitir su opinión sobre los asuntos que se aborden en la sesión del Comité, así como su voto.

III. Gestionar en coordinación con la Dirección de Administración el depósito de la cantidad que resulte por concepto de los apoyos, que será en cuatro entregas mensuales, mismo que se realizará a la empresa encargada de llevar a cabo la dispersión de los recursos a los beneficiarios; así como el pago del servicio previo oficio de solicitud que envíe la Dirección en cita a la Tesorería.

IV. Validar con su firma las actas de las sesiones del Comité; y

V. Las demás que le confiera el Comité.

7) De la Dependencia Operativa

La operación del programa se ejecutará a través de la Jefatura de Bienestar, la cual contará con las siguientes funciones:

📍 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

☎ 55. 2620.8900

▶ Seguimos Transformando Tultitlán

🐦 @22_24Tultitlan

f Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000173

📍 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

☎ 55. 2620.8900

▶ Seguimos Transformando Tultitlán

🐦 @22_24Tultitlan

f Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



- I. Solicitar a la Dirección de Administración realice el depósito de la cantidad que resulte por concepto de los apoyos, que será en cuatro entregas mensuales a la empresa encargada de realizar la dispersión de los recursos a los beneficiarios; así como el pago del servicio.
- II. Tener voz y voto en las sesiones;
- III. Solicitar a la Contraloría Municipal la verificación física de la aplicación de los recursos de los apoyos;
- IV. Elaborar el proyecto de las Reglas de Operación del Programa "MONEDEROS ELECTRONICOS" y someterlo a consideración de los integrantes del Comité;
- V. Proponer y someter a consideración del Comité la convocatoria del Programa, así como difundirla y ejecutar el procedimiento derivado de la misma;
- VI. Solicitar a la Consejería Jurídica su intervención para realizar las denuncias en los casos de desviación de los apoyos;
- VII. Supervisar las actividades y conocer los resultados de las acciones desarrolladas por el personal que se encuentra operando el programa;
- VIII. Difundir el programa entre la población objetivo las características y programas de los apoyos;
- IX. Aplicar los estudios socioeconómicos a los beneficiarios candidatos al otorgamiento de los apoyos;
- X. Elaborar las Actas correspondientes a las Sesiones de Comité y recabar las firmas de los integrantes que participaron en ellas;
- XI. Resguardar en optimas condiciones todos y cada uno de los expedientes de las y los beneficiarios para futuras revisiones o auditorias de órganos fiscalizadores.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000174

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

XII. Realizar el análisis y dictaminación de cumplimiento de los criterios de elegibilidad y continuidad de los y las candidatos y/o beneficiarios respectivamente del programa social.

XIII. Solicitar la publicación de las Reglas de Operación y en su caso de sus modificaciones una vez aprobadas, y difundirlas en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y

XIV. Las demás que le confiera el Comité.

9. MECÁNICA OPERATIVA.

9.1 OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Será responsabilidad del Ayuntamiento de Tultitlán 2022-2024 a través de las Unidades Administrativas involucradas en la operación del programa social, llevar a cabo las siguientes acciones.

- Tesorería Municipal. Ejecutar la transferencia de recursos para el cumplimiento del programa y realizar el pago de servicios previa solicitud que realice la Dirección de Administración.
- Jefatura de Bienestar. Coordinará, operará, y ejecutará el Programa.
- Contraloría Municipal. Deberá llevar acciones dirigidas a auditar, realizar revisiones de control y vigilancia a las áreas involucradas en la operación del programa.
- Dirección de Administración. Deberá solicitar a la Tesorería Municipal la transferencia de recursos para el cumplimiento del programa.
- Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Coadyuvar, dar seguimiento y evaluar con las dependencias y entidades municipales el programa a que se precisan las presentes Reglas.

10. DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria Pública del **PROGRAMA SOCIAL "MONEDERO ELECTRONICO T-TRANSFORMA"** a partir de su publicación en la Gaceta Municipal será difundida a través del portal www.tultitlan.gob.mx.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000175

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento



2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México



11. TRANSPARENCIA

La transparencia en la selección de las y los beneficiarios al igual que en el ejercicio de los recursos del programa, se sustenta en la publicación y observancia de: las presentes Reglas de Operación; en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Con fundamento en los artículos 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios se informará a las y los candidatos a beneficiarios lo siguiente.

Los datos personales recabados por esta dependencia pública municipal, serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad a las disposiciones legales aplicables. Los mismos serán requeridos con la finalidad de llevar a cabo los diversos Trámites y Servicios que presta este H. Ayuntamiento por lo que únicamente serán utilizados y/o tratados para ello, así como para fines estadísticos.

En este mismo sentido, se informa que los datos que proporcione a esta dependencia municipal no podrán ser transmitidos ni difundidos sin su autorización, con excepción de lo previsto en la Ley antes referida; por otra parte, la entrega de los datos personales, es facultativa, en caso de que el titular se negara a entregarlos, se generará como consecuencia el no estar en posibilidades de realizar el trámite que pretenda llevar a cabo.

Para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición, así como la revocación del consentimiento de los datos personales recabados y/o realizar cualquier procedimiento, el titular puede en caso de así desearlo, ingresar su solicitud a la dirección electrónica www.sarcoem.org.mx.

Mediante el presente se informa que, para recibir asesoría por parte de este Sujeto Obligado, podrá acudir a las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia, las instalaciones de esta dependencia, ubicadas en: Avenida Hidalgo, No. 1, Colonia Centro en Tultitlán, Estado de México, con teléfono 26-20-89-00 o bien podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

12. EVALUACION

12.1 EVALUACION EXTERNA

Los programas pueden ser sujetos a ser evaluados de manera externa por cualquier órgano fiscalizador, lo que permitirá mejorar la operación e impacto del programa.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000176

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Los programas de desarrollo social podrán ser evaluados considerando los rubros que CONEVAL señale para el tipo de evaluación de que se trate y según lo que dicha institución propone en los términos de referencia de cada tipo de evaluación.

Para garantizar el buen resultado de las evaluaciones, podrán aplicar los tipos de evaluación que CONEVAL contempla, cumpliendo con las recomendaciones que dicha dependencia da respecto de en qué momento de la implementación del programa es que se aplica cada tipo de evaluación.

13. AUDITORIA, CONTROL Y VIGILANCIA

La **Contraloría Municipal** es el órgano encargado de la fiscalización, por ende, de la debida vigilancia y evaluación del programa, así como de la correcta aplicación de las cantidades correspondientes a los ingresos o los egresos con relación a los conceptos, programas y partidas respectivas.

14. QUEJAS Y DENUNCIAS

La o el candidato a beneficiario en el caso que consideré que se vulnera de alguna forma la normativa aplicable al Programa, deberá presentar una queja o denuncia relacionada con irregularidades cometidas por servidores públicos municipales en el desempeño de sus funciones, la que deberá dirigir a la Contraloría Municipal. En dicho órgano se atenderá y dará trámite a la queja o denuncia presentada.

15. TRANSITORIOS.

PRIMERO. - Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor a partir de día de su publicación, siendo aprobadas por el Cabildo, a efecto de ser publicadas en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

SEGUNDO. - Cualquier modificación a las presentes reglas o implementación de nuevos procedimientos deberán de ser considerados dentro de las sesiones del Comité y aprobadas.

TERCERO. - Directorio del Comité.

Nombre	Cargo
	Presidente del Comité
	Presidente Suplente
	Secretario Técnico
	Suplente del Secretario Técnico
	Primer Vocal
	Segundo Vocal

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. Teléfono: 55.2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos Transformando Tultitlán

00000177

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN

LICENCIADA ELENA GARCÍA MARTÍNEZ

Aprobación: 18 de enero de 2024.

Publicación: 18 de enero de 2024.

Vigencia: 18 de enero de 2024.

Tercero. El Ayuntamiento instruye a la Secretaria a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración, a la Contraloría Municipal, a la Dirección de Información, Planeación Programación y Evaluación y al Departamento del Bienestar; y a difundirlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

00000178

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

Punto X

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Convocatoria y las Reglas de Operación del Programa Social Bienestar Joven 2024.

(...)

La Presidenta Municipal Constitucional solicitó que se llevara a cabo la votación correspondiente, sin que existiera ninguna observación al respecto. La Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en los Dictámenes de Decreto 100 y 101 que remite la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, el Ayuntamiento aprueba la Convocatoria y las Reglas de Operación del Programa Social Bienestar Joven 2024.
- Segundo.** El Ayuntamiento instruye a la Secretaria para que integre al cuerpo de la presente acta lo siguiente:
- A.** Convocatoria Pública del Programa Social Municipal de Entrega de Incentivos Económicos a Jóvenes Universitarios Bienestar Joven 2024.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero: Una vez estudiado y analizado se DECLARA APROBADO el **DECRETO 101** denominado "**Convocatoria Pública del Programa Social Municipal de Entrega de Incentivos Económicos a Jóvenes Universitarios "Bienestar Joven 2024"**"; mismo que a la letra dice:

00000175

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL DE ENTREGA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS A JÓVENES UNIVERSITARIOS DENOMINADO "BIENESTAR JOVEN" 2024

El Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 del municipio de Tultitlán, Estado de México, a través del Instituto Tultitlense de la Juventud (INTUJUVE), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo V y 4 párrafo XVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción I, 46 párrafo I, y 48 párrafo III de la Ley General de Educación; 5 párrafo VIII, IX y XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4, 6 Y 10 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 7 fracción VII, 18, y 19 del Reglamento de Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 3 fracción IX, 6 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 13 fracción XIV y 23 de la Ley de la Juventud del Estado de México; 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; Los Lineamientos Básicos para la Elaboración de Programas de Desarrollo Social en el Estado de México; 92, 93 y 94 del Bando Municipal 2023 de Tultitlán, Estado de México, y 294 y 295 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

CONVOCA A

Las juventudes del municipio de Tultitlán para que, de acuerdo con los requisitos establecidos en esta Convocatoria Pública, participen para ser personas beneficiarias del:

PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL DE ENTREGA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS A JÓVENES UNIVERSITARIOS DENOMINADO "BIENESTAR JOVEN" 2024

De conformidad con las siguientes

BASES:

PRIMERA: El PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL DE ENTREGA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS A JÓVENES UNIVERSITARIOS DENOMINADO "BIENESTAR JOVEN" 2024 (PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL "BIENESTAR JOVEN" 2024) tiene por objetivo prevenir la deserción escolar de personas jóvenes (de 18 a 29 años) estudiantes del nivel superior (sin considerar posgrados) en escuelas públicas, que habiten dentro del municipio de Tultitlán, por medio de la transferencia directa de un estímulo económico que complemente los gastos inherentes al proceso educativo.

SEGUNDA: Los requisitos para las personas candidatas a ser personas beneficiarias del PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL "BIENESTAR JOVEN" 2024, son los siguientes:

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000180

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento
55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- A. Ser jóvenes residentes del municipio de Tultitlán entre 18 y 29 años cumplidos a la fecha de su registro;
- B. Ser estudiantes de instituciones educativas públicas de nivel superior (sin considerar posgrados) en el ciclo escolar 2023-2024; y
- C. Contar con los documentos enunciados en la BASE SEXTA.

TERCERA: Los criterios de priorización que se mencionan a continuación, no limitan la participación de las personas aspirantes, no obstante, establecen las condiciones específicas de prioridad bajo las cuales se determinará a las personas beneficiarias del programa por parte del Comité de Admisión y Seguimiento. Asimismo, se considerarán bajo el siguiente orden de prelación:

- A. Ser jóvenes residentes del municipio de Tultitlán entre 18 y 29 años cumplidos a la fecha de su registro;
- B. No ser beneficiaria o beneficiario de cualquier otro programa de asistencia social de cualquier orden de gobierno;
- C. Ser estudiantes de instituciones educativas públicas de nivel superior (sin considerar posgrados) ubicadas fuera del municipio, en el ciclo escolar 2023-2024; y,
- D. Contar con un promedio de 8.0 (según sea el rango de evaluación empleado en la institución educativa; el criterio de priorización en este rubro se formará en cuenta de mayor a menor calificación).

CUARTA: El PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL "BIENESTAR JOVEN" 2024 beneficiará a 650 personas mediante la dispersión de un estímulo económico entregado en cinco ministraciones por la cantidad de **\$800.00 (ochocientos 00/100 M.N.)** cada una.

QUINTA: Las personas que aspiren a integrarse al PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL "BIENESTAR JOVEN" 2024, deberán realizar su pre-registro en línea por medio del siguiente formulario, el cual estará a partir de la publicación de la presente Convocatoria Pública, hasta el 2 de febrero del presente año:

<https://bit.ly/BIENESTARJOVEN2024>

Asimismo, en caso de no contar con equipo para realizar el pre-registro, podrán hacerlo en las oficinas del Instituto Tultitlense de la Juventud, ubicado en Av. Mexiquense s/n, Fraccionamiento Los Portales (frente a la Universidad Politécnica del Valle de México) en un horario de 9:00 a 17:00 horas, dentro de los días hábiles comprendidos dentro del periodo previamente señalado.

ES NECESARIO REALIZAR EL REGISTRO EN LÍNEA PARA SER CONSIDERADAS Y/O CONSIDERADOS EN LA SIGUIENTE ETAPA. SIN EMBARGO, EL SIMPLE REGISTRO EN LÍNEA NO INDICA EL DERECHO A SER SELECCIONADO O SELECCIONADA COMO PERSONA CANDIDATA.

SEXTA: Una vez concluido el proceso de pre-registro, los criterios de priorización serán aplicados al listado de personas aspirantes. Posteriormente, se elaborará el listado de personas candidatas, quienes serán notificadas y deberán

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000181

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



continuar con su registro en las instalaciones que ocupa el Instituto Tultitlense de la Juventud, ubicado en Av. Mexiquense s/n, Fraccionamiento Los Portales (frente a la Universidad Politécnica del Valle de México) en un horario de 9:00 a 17:00 horas, los días 8, 9, 10, 11 y 12 de febrero del 2024. Para ello, deberán presentar, para la elaboración del expediente, los siguientes documentos:

- 2 copias simples al 200% de la Credencial para Votar con residencia en el municipio de Tultitlán de la persona candidata.
- 2 copias simples del comprobante de domicilio con residencia en el municipio de Tultitlán, antigüedad no mayor a tres meses (podrá ser de cualquier servicio prestado y cuyo domicilio coincida con el establecido en la Credencial para Votar de la persona candidata; en caso de no contar con ello, podrá tramitar una Constancia Domiciliaria en la Secretaría del Ayuntamiento).
- 2 copias simples del comprobante de estudios que acredite a la persona candidata como estudiante (del periodo escolar 2023-2024) de una institución educativa pública de nivel superior (tira de materias, comprobante de pago, comprobante de inscripción).
- 2 copias simples del historial académico de la persona candidata (con temporalidad no mayor a tres meses).
- 2 copias simples del Acta de Nacimiento de la persona candidata.
- 2 copias simples de la Clave Única de Registro Poblacional (CURP) de la persona candidata (actualizada).
- 2 copias simples al 200% de la Credencial para Votar (vigente) y el RFC con Homoclave de una persona beneficiaria en caso de deceso de la persona titular de la cuenta donde se realizarán las transferencias (podrá ser de cualquier familiar de la persona candidata a ser beneficiaria).

Asimismo, deberán firmar los formatos que el personal del Instituto Tultitlense de la Juventud les proporcionen.

LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS ENLISTADOS NO GARANTIZA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO ECONÓMICO.

SEPTIMA: La falta de cualquiera de los documentos señalados como requisitos y descritos en el numeral anterior, será motivo inapelable de descalificación de las personas candidatas.

OCTAVA: La documentación entregada para el registro de las personas candidatas será confidencial y se empleará solo para los fines del Programa, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

NOVENA: La revisión y evaluación de las personas candidatos inscritas para ser beneficiarias del PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL "BIENESTAR JOVEN" 2024, la realizarán las y los integrantes del Comité de Admisión y Seguimiento. Las decisiones del Comité serán definitivas e inapelables. Las deliberaciones del Comité de Admisión y Seguimiento tomarán en cuenta los criterios de priorización establecidos en la base TERCERA.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000182

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55- 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DÉCIMA: Una vez que se hayan determinado los resultados, el padrón de las personas beneficiarias se publicará el día 19 de febrero del 2024 en las redes sociales del Instituto Tultitlense de la Juventud y en la página oficial del Gobierno Municipal de Tultitlán 2022-2024: www.tultitlan.gob.mx

DÉCIMA PRIMERA: Los derechos de las personas beneficiarias son los siguientes:

- A. Recibir información clara y concisa referente al Programa.
- B. Ser partícipes de los mecanismos de vinculación interinstitucional.
- C. Solicitar la baja para dejar de ser beneficiaria o beneficiario del Programa.
- D. Faltar a la actividad asignada en el esquema de participación "Jóvenes por la Transformación de Tultitlán", toda vez que se justifique y se reprogramme su participación en otra actividad del mismo esquema.
- E. Participar de forma voluntaria en el Comité de Contraloría Social del Programa, en función de los Lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal y el INTUJUVE.
- F. Ser acreedora o acreedor al recurso económico de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

DÉCIMA SEGUNDA: Las obligaciones de las personas beneficiarias son las siguientes: Cumplir con el esquema de participación "Jóvenes por la Transformación de Tultitlán".

- A. Cumplir con las actividades del esquema de participación "Jóvenes por la Transformación de Tultitlán".
- B. Presentar la documentación requerida sin alteraciones o reproducciones de manera ilícita.
- C. Firmar el formato de entrega del incentivo económico y demás documentos necesarios para la dispersión del recurso económico; de forma puntual y conforme a las fechas indicadas por el Instituto Tultitlense de la Juventud.

DÉCIMA TERCERA: Las causas de incumplimiento de las personas beneficiarias son las siguientes:

- A. No cumplir con las actividades del esquema de participación "Jóvenes por la Transformación de Tultitlán" sin justificación comprobable previa.
- B. Presentar documentación apócrifa.
- C. Incumplimiento de cualquiera de los puntos estipulados en la Carta Compromiso signada por la persona beneficiaria.

DÉCIMA CUARTA: Los causales de baja definitiva de las personas beneficiarias son los siguientes:

- A. Cualquiera de las señaladas en la BASE anterior.
- B. Incumplimiento de las obligaciones citadas en las Reglas de Operación.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000183

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



- C. Fallecimiento de la persona beneficiaria.
- D. Comercialización o permuta de cualquier forma del beneficio recibido mediante el programa.
- E. A solicitud expresa por escrito por parte de la persona beneficiaria dirigido a la Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud.

DÉCIMA QUINTA: Las personas beneficiarias del Programa participarán en el esquema "Jóvenes por la Transformación de Tultitlán". Lo anterior, con objeto de promover la participación social activa de las y los jóvenes como agentes de cambio en las problemáticas de sus comunidades, así como en acciones de voluntariado.

ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN "JÓVENES POR LA TRANSFORMACIÓN DE TULTITLÁN"			
ACTIVIDAD	FECHA	CANTIDAD	PARTICIPANTES
Voluntariado en apoyo logístico del Premio Municipal de la Juventud y Joven Fest.	Agosto 10.	1	30
Voluntariado en intervenciones comunitarias del programa de concertación y rehabilitación de lugares de esparcimiento y deportivos.	Marzo 15 y 16; 29 y 30. Abril 12 y 13; 26 y 27. Mayo 10 y 11. Junio 21 y 22. Julio 19 y 20. Agosto 2 y 3.	8	40 (por cada dos fechas)
Voluntariado en apoyo logístico en Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil.	Marzo 20, 21, 22, 23 y 24.	5	20 (por día)
Taller (emisores o receptores).	Por definir.	2	100
Curso (emisores o receptores).	Por definir.	1	50
Foro (emisores o receptores).	Por definir.	1	50

La implementación de dicho esquema responde al seguimiento a las personas beneficiarias, mismo que ejecutará el Instituto Tultitlense de la Juventud, quien, a su vez, establecerá los mecanismos que considere pertinentes para su ejecución.

DÉCIMA SEXTA: La participación en esta Convocatoria Pública significa la aceptación de todas las bases.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

TULTITLÁN

Gobierno Municipal
2022 - 2024

Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento

00000184

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



DÉCIMA SÉPTIMA: En cumplimiento al artículo 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la o el titular de los datos personales lo siguiente: El sujeto obligado denominado Dirección del Instituto Tultitlense de la Juventud, es quien tiene a su cargo la base de Datos Personales de las personas participantes en el Programa Social Municipal de Entrega de Incentivos Económicos a Jóvenes Universitarios denominado "Bienestar Joven", para el ejercicio fiscal 2024, en la cual resguardará la información personal, en los registros administrativos de dicha Dependencia y utilizará los datos, con la finalidad de seleccionar e integrar el listado de las personas pre-candidatas, candidatas y beneficiarias.

Consulta nuestro aviso integral de privacidad en el siguiente hipervínculo: https://tultitlan.gob.mx/documentos/privacidad/AVISO_INTEGRAL_INTUJUVE.pdf

NOTA: La Convocatoria Pública es válida para todas las personas jóvenes que cumplan con los requisitos establecidos en la misma, sin discriminación y distinción alguna. Es obligación de las y los integrantes del jurado declarar el conflicto de interés que llegase a existir, tratándose de la participación de los parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por lo que deberán de abstenerse de cualquier participación en la deliberación y resolución de los procedimientos inherentes a esta.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia"

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN

LICENCIADA ELENA GARCÍA MARTÍNEZ

- B. Reglas de Operación del Programa Social Municipal de Entrega de Incentivos Económicos a Jóvenes Universitarios Bienestar Joven 2024.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero: Una vez estudiado y analizado se DECLARA APROBADO el **DECRETO 100** denominado "Reglas de Operación del Programa Social Municipal de Entrega de Incentivos Económicos a Jóvenes Universitarios "Bienestar Joven 2024".; mismo que a la letra dice:

PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL DE ENTREGA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS A JÓVENES UNIVERSITARIOS DENOMINADO "BIENESTAR JOVEN" 2024

00000185

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

GLOSARIO

AGEB: Área Geoestadística Básica.

ÁRBOL DE PROBLEMAS: Representación gráfica o esquemática, en la cual se trata de reproducir las causas y efectos de determinado fenómeno que afecta negativamente a la sociedad, a un conjunto o a un grupo de ésta.

ÁRBOL DE OBJETIVOS: Diagrama utilizada para definir criterios de evaluación de las distintas soluciones a un problema.

COESPÓ: Consejo Estatal de Población.

COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO: Instancia normativa responsable de normar el Programa e interpretar las Reglas de Operación de este.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

DESARROLLO HUMANO: Proceso encaminado a ampliar las oportunidades de las personas, en la medida en que éstas adquieren más capacidades y tienen mayores posibilidades de utilizarlas.

DERECHOS SOCIALES: Derechos tales como la educación, la salud, el trabajo, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FOCALIZACIÓN: Proceso básico para lograr que determinados programas destinados a grupos específicos lleguen efectivamente a la población seleccionada como objetivo.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

MATRIZ DE MARCO LÓGICO: Herramienta de planeación estratégica basada en la identificación y solución de problemas o aspectos a resolver, organizando de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad.

PERSONA BENEFICIARIA: Personas que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

POBREZA: Condición social en que una persona tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000186

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL: Acción gubernamental dirigida a modificar la condición de desigualdad social, mediante la entrega de un bien o una transferencia de recursos, la cual se norma a partir de sus respectivas Reglas de Operación.

REGLAS DE OPERACIÓN: Documento normativo que establece aspectos técnicos y operativos de los programas de desarrollo social.

PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL APLICABLES

Justicia Distributiva: Garantiza que toda persona reciba de manera equitativa los beneficios del desarrollo conforme a sus méritos, sus necesidades, sus posibilidades y las de las demás personas.

Solidaridad: Colaboración entre las personas, grupos sociales y órdenes de gobierno, de manera corresponsable para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

Participación social: Derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social.

Justicia Conmutativa: Establece y garantiza que las personas reciban los beneficios del desarrollo comprometiéndolos al cumplimiento de las obligaciones inherentes a los mismos.

1. DATOS GENERALES

- I. **Nombre del programa:** Programa Social Municipal de Entrega de Incentivos Económicos a Jóvenes Universitarios "Bienestar Joven" 2024.
- II. **Dependencia responsable de su operación:** Instituto Tultitlense de la Juventud (INTUJUVE).
- III. **Nombre de la unidad administrativa ejecutora:** Jefatura de la Oficina de Atención a la Juventud.
- IV. **Nombre del responsable del programa:** Lic. Erick Missael Herrera Ruiz, Director del Instituto Tultitlense de la Juventud (INTUJUVE).
- V. **Datos de contacto:** intujuve@tultitlan.gob.mx y 55 21 59-6553

2. DIAGNÓSTICO

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

En el ámbito educativo, la deserción escolar es un fenómeno social que tiene causas multifactoriales, al igual que sus consecuencias dentro del desarrollo social de las comunidades. No obstante, entre los diversos factores que llevan, principalmente a las personas jóvenes, a no continuar con sus estudios, se identifica la condición de vulnerabilidad económica. Dicha situación obliga a buscar un primer empleo a una edad temprana, lo cual no necesariamente satisface las necesidades que en una primera instancia les limitaron a continuar con su desarrollo educativo y profesional. Según los datos de la Encuesta Nacional sobre

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

00000187

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55: 2620.8900
Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Acceso y Permanencia en la Educación [ENAPE] 2021, la segunda causa por la que el grupo de 18 a 22 años nunca asistió a la escuela, fue porque tenía que trabajar o entró a trabajar (15.7%), mientras que la tercera fue la falta de recursos (14.2%). Para la población de 23 a 29 años la principal, fue la falta de recursos (24.4%).

Asimismo, de acuerdo con los datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en lo referente a la pobreza por grupos poblacionales, establece un porcentaje de personas jóvenes en dicha situación al año 2020 de 43.85%; tan solo para 2010, tal porcentaje representaba el 30.32% de las personas jóvenes en situación de pobreza. En este sentido, el 57.3 de la población de 18 a 29 años del municipio de Tultitlán, se encuentra por debajo de la línea de pobreza por ingresos y el 6.1 cuenta con carencia por rezago educativo.

Si bien, actualmente existen mecanismos que permiten a las y los jóvenes el acceso a una educación técnica o profesional gratuita o de muy bajo costo, este grupo de atención prioritaria debe sortear situaciones particulares adversas que, aunado a una condición económica desfavorable, limitan su permanencia dentro del sistema educativo. Aunado a ello, una de las situaciones particulares es la escasa oferta educativa superior disponible en su localidad y los alrededores inmediatos, lo que implica que se generen gastos adicionales en transporte por concepto de traslado y movilidad.

2.2 CARACTERÍSTICAS DEL PROBLEMA

En relación con los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para el año 2020, **Tultitlán contó con una población total de 516,341 habitantes; de los cuales las y los jóvenes entre los 15 y 29 años representaron el 24.68%**. Contar con una población joven elevada, implica ofertar diversos servicios y benefactores apegados a la demanda del mencionado grupo etario: educación, salud, empleo, cultura, seguridad, esparcimiento, entre otros.

Dentro del territorio municipal, se cuenta con dos escuelas de educación superior del sector público: la Universidad Politécnica del Valle de México (UPVM) y la Unidad de Estudios Superiores Tultitlán de la Universidad Mexiquense del Bicentenario (UES-Tultitlán). Según datos del Anuario de Educación Superior de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), la UPVM, para el ciclo 2022-2023, contó con una matrícula del nivel de estudios de licenciatura de 4,839 estudiantes (58.4% hombres y 41.6% mujeres), asimismo, ofertó 1,281 espacios para el mencionado ciclo, de los cuales ingresó el 87.7%. Por su parte, en el mismo periodo la UES-Tultitlán registró 927 estudiantes en su matrícula (62.6% mujeres y 37.4% hombres), respecto a los lugares ofertados (250) se alcanzó una cobertura del 90.8%.

El ámbito educativo en el municipio de Tultitlán es diverso, según el grado de escolaridad de la población de 3 años y más en el municipio de Tultitlán, la población que cuenta únicamente con educación básica se distribuye de la siguiente manera: 4.6% cuenta con educación preescolar, 28.82% con primaria y 25.87% secundaria. Por otra parte, aquellos habitantes que cuentan con instrucción de educación media superior (incluyendo estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato) representan el 25.43%. Respecto a la escolaridad de nivel superior, el 1.45% cuenta con estudios técnicos

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000188

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento
55-2620-8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

o comerciales con preparatoria terminada, 14.5% con licenciatura o equivalente y 1.07% con nivel posgrado. El grado promedio general de escolaridad es de 10.37 años concluidos, lo equivalente al primer año de preparatoria o bachillerato concluidos.

En ese mismo sentido, de acuerdo con el grado de escolaridad, la población que cuenta con educación media superior representa el 32.88% de los desocupados, seguidos de educación superior con 29.17% y secundaria completa con 23.89%.

TABLA 1. POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS POR ESCOLARIDAD SEGÚN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y DE OCUPACIÓN Y TASA ESPECÍFICA DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA EN TULTITLÁN 2020.

Escolaridad	Población de 12 años y más	Condición de actividad económica					Tasa específica de participación económica ¹
		Población económicamente activa			Población no económicamente activa	No especificado	
		Total	Ocupada	Desocupada			
Total	424 013	261 263	254 951	4 282	143 888	1 722	41.31
Sin escolaridad	10 969	3 912	3 831	81	4 929	118	35.66
Primaria	72 481	33 394	32 802	591	38 906	181	46.07
Secundaria incompleta	23 514	6 774	6 593	181	16 713	27	28.81
Secundaria completa	104 741	69 864	67 370	1 494	35 821	256	65.75
Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada	2 115	1 075	1 056	19	1 037	3	50.83
Educación media superior	126 304	83 439	81 383	2 056	42 576	289	66.06
Educación superior	84 434	43 282	41 458	1 824	30 969	243	74.95
No especificada	1 455	463	457	6	387	605	31.82

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, Tabulados Básicos.
¹ Es el porcentaje que representa la PEA con respecto a la población de 12 años y más.

En Tultitlán, dentro de la población en edad escolar, **los mayores porcentajes de no asistencia escolar se presentan en las y los jóvenes de 18 y 19 años de edad con 41.99% y 49.53% respectivamente.**

TABLA 2. CONDICIÓN DE ASISTENCIA ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN 2020.

Edad	Población de 3 años y más	Condición de asistencia escolar (Datos absolutos)			Condición de asistencia escolar (Datos relativos)		
		Asiste	No asiste	No especificado	Asiste	No asiste	No especificado
18 años	9 324	5 393	3 915	16	57.84	41.99	0.17
19 años	7 901	3 977	3 913	11	50.34	49.53	0.14
20-24 años	42 569	13 488	26 986	95	31.69	68.09	0.22
25-29 años	42 500	3 912	38 493	95	9.20	90.57	0.22

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

La deserción escolar aumenta las posibilidades de desempeñar trabajos precarios o informales, así como de interactuar en espacios sociales desintegrados y con escasos referentes positivos, lo cual sitúa a las personas en una situación de vulnerabilidad a la estigmatización, criminalización y exclusión.

De acuerdo con las estimaciones de *Pobreza por grupos poblacionales a nivel municipal 2010-2020*, publicadas por el CONEVAL, para el año 2020 incrementó la pobreza en las y los habitantes de 18 a 29 años en relación con el 2015, de 36.4% a

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

00000185

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

43.8%; es decir, 7.4 puntos porcentuales. Dichas estimaciones se componen de los siguientes indicadores:

- Población en situación de pobreza;
- **Ingreso:** Población con ingreso inferior a la Línea de Pobreza por Ingresos;
- **Rezago educativo:** Población con carencia por rezago educativo;
- **Salud:** Población con carencia por acceso a los servicios de salud;
- **Seguridad social:** Población con carencia por acceso a la seguridad social;
- **Vivienda:** Población con carencia por calidad y espacios de la vivienda;
- **Servicios vivienda:** Población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda; y
- **Alimentación:** Población con carencia por acceso a la alimentación.

A continuación, se presenta una tabla comparativa de los indicadores (con precisión estadística aceptable) utilizados en esta medición, entre los años previamente enunciados:

TABLA 3. INDICADORES DE POBREZA EN JÓVENES DE TULTITLÁN, 2015-2020.

Indicador	Ingreso	Rezago educativo	Salud	Seguridad social	Alimentación
Años					
2020	57.3 ▲	6.1 ▼	40.3 ▲	57.4 ▲	15.9 ▼
2015	53.1	6.9	24.8	47.3	17.5

CONEVAL (2022). Pobreza por grupos poblacionales a nivel municipal 2010-2020, México.

Por su parte, con la finalidad de conocer las características socioeconómicas de las personas jóvenes beneficiarias del Programa Social Municipal de Entrega de Incentivos Económicos a Jóvenes Universitarios "Bienestar Joven", para el ejercicio fiscal 2023; se realizó un diagnóstico interno que recibió la información requisitada en el formulario de pre-registro.

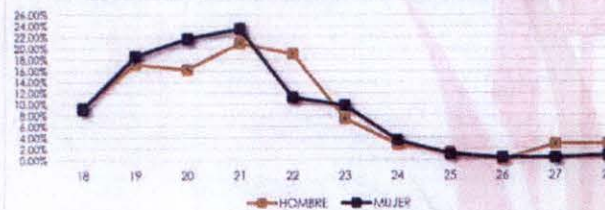
DISTRIBUCIÓN POR SEXO

■ HOMBRE ■ MUJER



En la emisión 2023 del citado Programa, se logró la meta establecida de 500 personas jóvenes beneficiarias, de las cuales, dentro del padrón se identificó que el 57% fueron mujeres, mientras que el 43% fueron hombres. Respecto a las edades registradas, se observa que el mayor porcentaje de personas jóvenes beneficiarias se concentró entre los 19 y los 22 años.

EDADES DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE "BIENESTAR JOVEN" 2023



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000190

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
Coordinación Jurídica de la
Secretaría del Ayuntamiento



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



En cuanto a la composición de los hogares, más del 50% se integran de familias de 4 y 5 personas. Sin embargo, **en el 70% de los mismo sólo una persona aporta en los ingresos familiares**, seguido del 26% donde dos personas son quienes llevan sustento a sus viviendas (cabe señalar que cerca del 90% de las personas jóvenes beneficiarias indicaron tener una dependencia económica total de sus padres, madres o tutores). Dichos ingresos, en el 92% de las familias consideradas en la muestra, se encuentran por debajo de los \$10,000.00 (diez mil pesos 0/100 M.N.) mensuales.

En relación con dicho diagnóstico, 4 de cada 10 estudiantes universitarios que fueron beneficiados y beneficiadas con el Programa Social Municipal "Bienestar Joven" 2023, habitan en viviendas prestadas o en renta. Además, para llegar a sus respectivos centros educativos, el 41.8% de las y los estudiantes demoran hasta 1 hora de traslado, seguidos del 33.6% que utilizan hasta dos horas de su día para arribar a sus escuelas. Cerca del 95% utilizan transporte público como principal mecanismo de movilidad, mientras que **el 63.2% tienen que hacer uso de dos o tres transportes para poder desplazarse del hogar a su universidad**.

Lo anterior, tiene una estrecha relación con la ubicación de sus escuelas que, pese a encontrarse dentro del municipio, por circunstancias de tiempo, seguridad, disponibilidad o dinámica de las rutas, tienen que utilizar de dos a tres transportes, según lo señalado por el 47.5% de las personas beneficiarias del Programa que estudian y habitan en Tultitlán. El recuadro siguiente muestra las diez principales alcaldías o municipios en los que estudian o estudiaron las personas beneficiarias de "Bienestar Joven" 2023.

TABLA 4. MUNICIPIOS O ALCALDÍAS CON MAYOR NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE "BIENESTAR JOVEN" 2023

Municipio o Alcaldía	Estudiantes en el padrón de "Bienestar Joven" 2023
Tultitlán	148
Coacalco de Berriozábal	76
Tlalnepantla De Baz	72
Cuautitlán Izcalli	51
Naucalpan De Juárez	48
Coyoacán	23
Azcapotzalco	19
Tultepec	19
Gustavo A. Madero	13
Miguel Hidalgo	10

Así pues, con el propósito de contar con mayor precisión territorial de la ubicación de las y los beneficiarios del Programa "Bienestar Joven" 2023, se determinó utilizar como escala territorial las secciones electorales en las que habitan dichas personas. Asimismo, este informe utiliza como fuente de análisis las Estadísticas censales a escalas geoelectorales (2023), generadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como el Instituto Nacional Electoral.

Para esta emisión del Programa, se logró una cobertura de 136 de las 183 secciones electorales que integran al municipio, es decir, del 74.3%. Lo anterior, se distribuyó de la siguiente manera:

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

00000191

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

Coordinación Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento

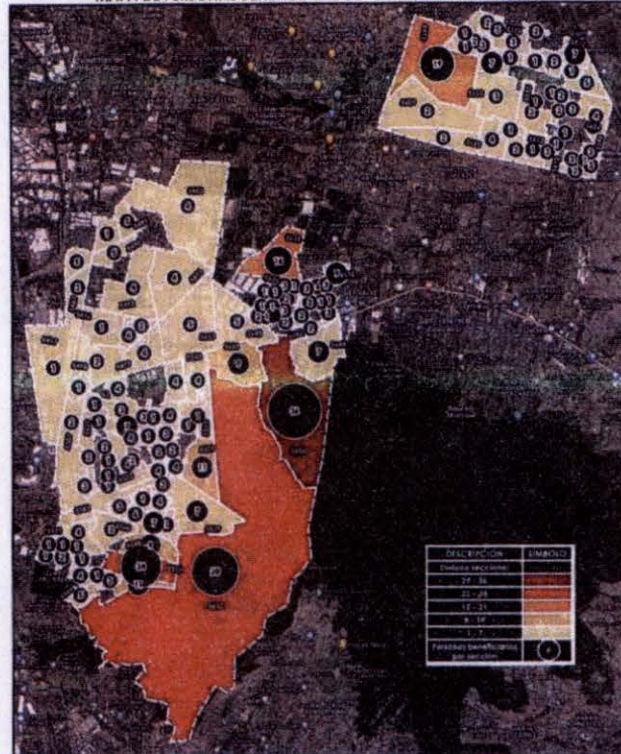
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

MAPA DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE "BIENESTAR JOVEN" 2023



CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LAS 15 SECCIONES CON MAYOR NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA "BIENESTAR JOVEN" 2023

Sección	Población	Hombres	Mujeres	GPE	GPE H	GPE M	PIASE	FEA	TNEA	Niños en Centros	Referencia hombre	Referencia Mujer
5450	14,058	7,779	6,279	11.89	12.1	11.49	4,137	8,671	4,840	4,807	3,287	1,520
5452	5,289	2,552	2,737	9.44	9.64	9.25	7,517	10,306	4,310	5,486	3,426	1,840
5557	11,028	5,361	5,667	9.11	9.28	8.95	4,287	5,646	3,349	2,714	1,900	814
5599	17,374	8,660	8,714	10.94	11.1	10.79	4,456	8,629	5,352	4,982	3,563	1,419
5428	7,702	3,729	3,973	11.88	12.09	11.69	2,081	4,011	2,363	2,234	1,613	621
5529	7,378	3,722	3,656	9.47	9.6	9.35	2,480	3,738	2,143	1,962	1,363	599
5558	4,070	2,063	2,007	8.51	8.69	8.33	1,634	2,086	1,131	980	742	238
5548	7,621	3,737	3,884	9.32	9.53	9.11	2,618	3,661	2,432	1,939	1,347	592
5451	5,289	2,552	2,737	9.49	9.89	9.5	1,692	2,749	1,490	1,388	943	455
6172	3,545	1,724	1,821	13.05	13.16	12.96	988	1,882	1,110	1,125	785	340

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000192

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

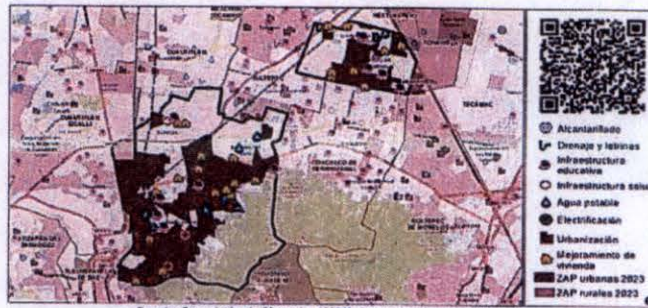


"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI/INE (2023), Estadísticas censales a escuelas geoelectorales.
GPE: Grado promedio de escolaridad

GPE, H: Grado promedio de escolaridad en hombres
GPE, M: Grado promedio de escolaridad en mujeres
PSASS: Población sin afiliación a los servicios de salud
PEA: Población Económicamente Activa
PNEA: Población No Económicamente Activa

En contraste con la información previamente mostrada, se observa congruencia en los lugares con mayor cantidad de personas beneficiarias, con una parte considerable de las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) identificadas como Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023, emitidas por la Secretaría de Bienestar en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023:



Fuente: Secretaría de Bienestar (2023), Zonas de Atención Prioritaria.

Por último, es preciso señalar que en el ámbito familiar existen también diversas complejidades donde se tiene que priorizar el gasto en la cobertura de necesidades básicas por encima de las actividades e insumos que demanda el desarrollo educativo. Según la información proporcionada por las personas beneficiarias del Programa en su emisión 2023, en cuanto a la disponibilidad de recursos para el desarrollo de sus actividades escolares, se recopiló lo siguiente:



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán


00000193

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

☎ 55.2620.8900

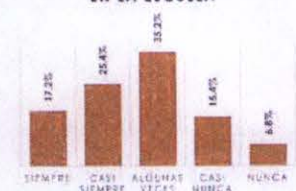
TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento





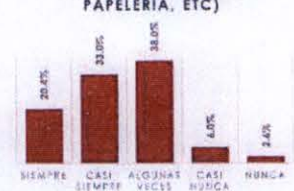
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

RECURSOS PARA ALIMENTOS EN LA ESCUELA



Frecuencia	Porcentaje
SIEMPRE	17.2%
CASI SIEMPRE	25.4%
ALGUNAS VECES	33.2%
CASI NUNCA	16.4%
NUNCA	6.8%


GASTOS ESCOLARES (MATERIALES, LIBROS, PAPELERIA, ETC)



Frecuencia	Porcentaje
SIEMPRE	20.4%
CASI SIEMPRE	33.0%
ALGUNAS VECES	38.0%
CASI NUNCA	6.0%
NUNCA	2.4%

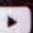


Es un hecho que se requiere fortalecer el acceso a la educación superior, no obstante, a la par se debe contribuir a que, en el desarrollo educativo de las juventudes, existan las condiciones y mecanismos para involucrar su participación en los procesos comunitarios. Lo previo, con el propósito de contar con universitarios y universitarias con habilidades duras y blandas al servicio del país.

2.3 ÁRBOL DE PROBLEMAS



Las personas jóvenes universitarias que habitan en el municipio de Tultitlán no cuentan con acceso a programas de estudio que fomenten la prevención de la deserción escolar así como su participación comunitaria orientada a la seguridad ciudadana.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000194


TULTITLÁN
 Gobierno Municipal
 2022 - 2024

Coordinación Jurídico de la
 Secretaría del Ayuntamiento



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



2.4 ÁRBOL DE OBJETIVOS



2.5 LÍNEA BASE

Durante el año 2022 el Programa alcanzó un total de 500 personas beneficiarias en función del cumplimiento con los Criterios de Priorización, esta misma cantidad se conservó para el año 2023. Derivado de la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2024, en esta emisión del Programa Social Municipal de Entrega de Incentivos Económicos a Jóvenes Universitarios denominado "Bienestar Joven", el padrón incrementará hasta 650 personas beneficiarias.

2.6 OBJETIVO DEL PROGRAMA

Prevenir la deserción escolar de personas jóvenes (de 18 a 29 años) estudiantes del nivel superior (sin considerar posgrados) en escuelas públicas, que habiten dentro del municipio de Tultitlán, por medio de la transferencia directa de un estímulo económico que complemente los gastos inherentes al proceso educativo.

2.7 CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA

2.7.1 OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE



Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Meta 4.3: De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55.2620.8900

 [Seguimos Transformando Tultitlán](#)
 [@22_24Tultitlan](#)
 [Seguimos Transformando Tultitlán](#)

www.tultitlan.gob.mx
 Seguimos Transformando Tultitlán


00000195



TULTITLÁN
 Gobierno Municipal
 2022 - 2024


Coordinación Jurídica de la
 Secretaría del Ayuntamiento

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

☎ 55.2620.8900

 [Seguimos Transformando Tultitlán](#)

 [@22_24Tultitlan](#)

 [Seguimos Transformando Tultitlán](#)


www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

2.7.2 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO NACIONAL 2019-2024


	1. Política y Gobierno	Cambio de paradigma en seguridad.	II. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar
	2. Política Social	Derecho a la educación	

2.7.3 PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2017-2023

	Pilar Social. Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.
	1.3.6. ESTRATEGIA: Disminuir el rezago educativo en hombres y mujeres de 15 años y más y promover competencias para el trabajo.
	1.3.8. ESTRATEGIA: Aumentar el número de becas disponibles para los estudiantes.

1.3.11. ESTRATEGIA TRANSVERSAL: Impulsar que los estudiantes adquieran aprendizajes para promover el desarrollo sostenible, derechos humanos, cultura de paz, formación de ciudadanos, diversidad cultural y gestión de riesgos.

2.7.4 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024

	Pilar 1 Social. Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente.
	Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.
	Objetivo: Brindar oportunidades de desarrollo y bienestar para los jóvenes de Tultitlán; que les permita alcanzar el desarrollo físico y mental adecuado e incorporarse a la sociedad de manera productiva.
	Estrategia: Promover actividades encaminadas a disminuir los rezagos más apremiantes para la juventud y su comunidad.

Línea de Acción: Entregar incentivos económicos a jóvenes universitarios con excelencia académica.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000196



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



2.8 ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

Programa Presupuestario: 02060806 Oportunidades para los jóvenes.

Objetivo del programa presupuestario: Contiene acciones que se orientan a brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes que les permitan alcanzar su desarrollo físico-mental adecuado, que les permita incorporarse a la sociedad de manera productiva.

Pilar o Eje transversal: Pilar 1: Social.

Tema de desarrollo. Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.

2.9 MATRIZ DE MARCO LÓGICO

	Resumen narrativa	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a reducir la deserción escolar a nivel superior en la población del municipio entre 18 y 29 años, así como al fortalecimiento de la participación comunitaria orientada a la seguridad ciudadana por medio de voluntariado.	Tasa de variación de la población juvenil atendida a través de programas de asistencia social.	-Censo de Población y Vivienda (INEGI 2020).	N/A
PROPÓSITO	Las personas jóvenes universitarias que habitan en el municipio de Tultitlán cuentan con acceso a programas desarrollo que fomenten la prevención de la deserción escolar, así como su participación comunitaria orientada a la seguridad ciudadana por medio de voluntariado.	Porcentaje de personas incorporadas en el Programa "Bienestar Joven" 2024. Porcentaje de estímulos económicos entregados.	Pre-registro de personas candidatas al Programa "Bienestar Joven" 2024. Registros de dispersión de incentivos económicos entregados a través del Programa "Bienestar Joven" 2024.	Las personas jóvenes se interesan en esquemas que fortalezcan su desempeño educativo y, por ende, la prevención de la deserción escolar.
COMPONENTES	C1: Incentivos económicos del Programa Social Municipal "Bienestar Joven" 2024 entregados. C2: Actividades del esquema "Jóvenes por la transformación de Tultitlán" orientadas al fortalecimiento de la seguridad ciudadana realizadas.	C1: Número de las personas beneficiarias del Programa "Bienestar Joven" 2024. C2: Promedio de actividades y capacitaciones realizadas por persona beneficiaria.	C1: Padillón de las personas beneficiarias del Programa "Bienestar Joven" 2024. C2: Listados de participación de las personas beneficiarias en el esquema "Jóvenes por la transformación de Tultitlán".	Las personas jóvenes solicitan su incorporación al programa de incentivos económicos. Las personas jóvenes participan activamente en las actividades del esquema.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

00000197

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento



Comisión de la Transparencia Pública		"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"	
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022-2024		Convocatoria	Programa "Bienestar Joven" 2024.
ACTIVIDADES	A.1.2: Selección de solicitudes de incorporación al programa.	Porcentaje de solicitudes de Incorporación al Programa recibidas.	Padrón de pre-registro de personas candidatas.
	A.1.3: Emisión de Incentivos económicos.	Porcentaje de recursos entregados mediante Incentivos económicos.	Padrón de las personas beneficiarias del Programa "Bienestar Joven" 2024.
	A.2.1: Elaboración de un programa de concertación y rehabilitación de lugares de esparcimiento y deportivos.	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del programa de concertación y rehabilitación de lugares de esparcimiento y deportivos.	Formatos de dispersión firmados.
	A.2.2: Elaboración de programa de activación para el uso y aprovechamiento de lugares rehabilitados para el esparcimiento y el deporte.	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del programa de activación para el uso y aprovechamiento de lugares rehabilitados para el esparcimiento y el deporte.	Programa de concertación y rehabilitación de lugares de esparcimiento y deportivos. Listados de participación de las personas beneficiarias.
			Interés por la convocatoria. Las personas jóvenes interesadas en incorporarse al programa cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria. Las personas jóvenes interesadas en incorporarse al programa cumplen con los requisitos establecidos para recibir el estímulo económico. Las personas beneficiarias colaboran en la elaboración del programa y selección de espacios a intervenir. Las personas beneficiarias colaboran en la elaboración del programa y sus actividades.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000198

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán





"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL DE ENTREGA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS A JÓVENES UNIVERSITARIOS DENOMINADO "BIENESTAR JOVEN" 2024

3. DISPOSICIONES GENERALES

3.1 DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

En su tercer año de operación, el Programa Social Municipal de Entrega de Incentivos Económicos a Jóvenes Universitarios denominado "Bienestar Joven" 2024, forma parte de las acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, en lo específico, dentro del Proyecto Acelerador del Desarrollo "Jóvenes por la Transformación de Tultitlán". Dicho Programa tiene como propósito: **prevenir la deserción escolar de personas jóvenes (de 18 a 29 años) estudiantes del nivel superior (sin considerar posgrados) en escuelas públicas, que habiten dentro del municipio de Tultitlán, por medio de la transferencia directa de un estímulo económico que complemente los gastos inherentes al proceso educativo.**

Es así como, con esta acción impulsada por la Licenciada Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, cuya finalidad consiste en asegurar el pleno goce al derecho social a la educación de las personas jóvenes tultitlenses a través de la mitigación de la deserción escolar; el Gobierno Municipal, para el periodo 2022-2024, se ha comprometido a transformar las condiciones sociales de la población del municipio, principalmente de los sectores identificados vulnerables.

3.2 MARCO JURÍDICO

Marco Jurídico	Artículos	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	3º	Párrafo V
	4º	Párrafo XVIII
Ley General de Educación	48	Párrafo III
	133	Inciso h)
Ley General de Desarrollo Social	9	
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados		
Ley de Desarrollo Social del Estado de México	4, 6 y 10	
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios		
Ley de la Juventud del Estado de México	13	Fración XIV
	23	
Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios		
Bando Municipal de Tultitlán 2024	92, 93 y 94	
Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México	294 y 295	

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900



00000199



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

2. OBJETIVOS

2.1 GENERAL

Prevenir la deserción escolar de personas jóvenes (de 18 a 29 años) estudiantes del nivel superior (sin considerar posgrados) en escuelas públicas, que habiten dentro del municipio de Tultitlán, por medio de la transferencia directa de un estímulo económico que complemente los gastos inherentes al proceso educativo.

2.2 ESPECÍFICOS

- Fortalecer la economía familiar para el para el aseguramiento de los elementos básicos orientados a la asistencia escolar.
- Prevenir los factores de riesgo en personas jóvenes derivados de la deserción escolar.
- Mejorar la incidencia en los temas de participación comunitaria de las juventudes.
- Fomentar la construcción de redes juveniles que promuevan el rescate de espacios públicos en sus comunidades.

3. UNIVERSO DE ATENCIÓN

3.1 POBLACIÓN UNIVERSO

Se refiere a la población relacionada con el área o sector en el que se está definiendo el problema, la cual corresponde a las personas de entre 18 y 29 años que habitan en el municipio de Tultitlán y se encuentran matriculados en universidades.

3.2 POBLACIÓN POTENCIAL

Personas de entre 18 y 29 años que habitan en el municipio de Tultitlán y se encuentran matriculados en universidades públicas.

3.3 POBLACIÓN OBJETIVO

Se refiere al subgrupo ubicado al interior de la población potencial que el programa busca atender, mismo que se compone de personas de entre 18 y 29 años que habitan en el municipio de Tultitlán, se encuentran matriculados en universidades públicas (dentro o fuera del municipio) y cumplen con los Criterios de Priorización establecidos en las presentes Reglas de Operación.

4. COBERTURA

Personas de entre 18 y 29 años que habitan en el municipio de Tultitlán, Estado de México, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, además, de comprobar que están matriculadas en universidades públicas y cumplan con los Criterios de Priorización establecidos en las presentes Reglas de Operación.

5. APOYO

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

0000200

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



5.1 TIPO

- El apoyo consta de la transferencia de incentivos económicos.

5.2 MONTO

- El Monto Presupuestal para el Programa Social Municipal de Entrega de Incentivos Económicos a Jóvenes Universitarios "Bienestar Joven" para el Ejercicio Fiscal 2024 es de \$2,600,000.00 (dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).
- El monto unitario asignado a cada persona beneficiaria será de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) distribuidas en 5 dispersiones por la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N) cada una, para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Las dispersiones se realizarán de la siguiente forma:

MES DEL AÑO 2024	DISPERSIÓN CORRESPONDIENTE DEL AÑO 2024
Febrero	Primera y segunda
Junio	Tercera y cuarta
Agosto	Quinta

- El programa contará con 650 personas beneficiarias.

5.3 ORIGEN DE LOS RECURSOS

- El origen de los recursos es municipal.

6. MECANISMOS DE ENROLAMIENTO

6.1 PERSONAS BENEFICIARIAS

6.1.1 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- Ser jóvenes residentes del municipio de Tultitlán entre 18 y 29 años cumplidos a la fecha de su registro;
- No ser beneficiaria o beneficiario de cualquier otro programa de asistencia social de cualquier orden de gobierno;
- Ser estudiantes del sistema escolarizado de instituciones educativas públicas de nivel superior (sin considerar posgrados) ubicadas fuera del municipio de Tultitlán; y
- Contar con un promedio superior a 8.0 (o equivalente, según sea el rango de evaluación empleado en la institución educativa; el criterio de priorización en este rubro se tomará en cuenta de mayor a menor calificación).

6.1.2 REQUISITOS Y PROCESO DE SELECCIÓN

Los requisitos mínimos para iniciar el pre-registro en línea serán los siguientes:

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

00000201

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
Coordinación Jurídica de la
Secretaría del Ayuntamiento
☎ 55. 2620.8900



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- Ser jóvenes residentes del municipio de Tultitlán entre 18 y 29 años cumplidos a la fecha de su registro;
- Ser estudiantes de instituciones educativas públicas de nivel superior (sin considerar posgrados) en el ciclo escolar 2023-2024; y
- Contar con los documentos enunciados en el punto 6.1.4.

El mecanismo de selección para ser persona beneficiaria será a través del cumplimiento de las bases establecidas en la Convocatoria Pública del **Programa Social Municipal de Entrega de Incentivos Económicos a Jóvenes Universitarios "Bienestar Joven" 2024**, a partir de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta Municipal.

El Comité de Admisión y Seguimiento o Comité Dictaminador deliberará y determinará a las personas beneficiarias con base en el pre-registro en línea y los expedientes generados mediante el registro de las personas candidatas, así como en lo correspondiente al cumplimiento de las presentes Reglas de Operación y Convocatoria Pública del **Programa Social Municipal de Entrega de Incentivos Económicos a Jóvenes Universitarios "Bienestar Joven" 2024**.

6.1.3 PRE-REGISTRO

Las personas que aspiren a integrarse al Programa deberán realizar su pre-registro en línea por medio del formulario que será establecido en la Convocatoria Pública, el cual estará disponible a partir de la publicación de dicha Convocatoria hasta el 2 de febrero del año en curso. Asimismo, en caso de no contar con equipo para realizar el pre-registro, podrán hacerlo en las oficinas del Instituto Tultitlense de la Juventud, ubicado en Av. Mexiquense s/n, Fraccionamiento Los Portales (frente a la Universidad Politécnica del Valle de México) en un horario de 9:00 a 17:00 horas, dentro de los días hábiles establecidos hasta el respectivo cierre de recepción de pre-registro en línea.

6.1.4 REGISTRO

Una vez concluido el proceso de pre-registro, los criterios de priorización serán aplicados al listado de personas aspirantes. Posteriormente, se elaborará el listado de personas candidatas, quienes serán notificadas y deberán continuar con su registro en las instalaciones que ocupa el Instituto Tultitlense de la Juventud, ubicado en Av. Mexiquense s/n, Fraccionamiento Los Portales (frente a la Universidad Politécnica del Valle de México) en un horario de 9:00 a 17:00 horas, los días 8, 9, 10, 11 y 12 de febrero del 2024. Para ello, deberán presentar, para la elaboración del expediente, los siguientes documentos:

- 2 copias simples al 200% de la **Credencial para Votar con residencia en el municipio de Tultitlán de la persona candidata.**
- 2 copias simples del **comprobante de domicilio con residencia en el municipio de Tultitlán, antigüedad no mayor a tres meses** (podrá ser de cualquier servicio prestado y cuyo domicilio coincida con el establecido en la Credencial para Votar de la persona candidata; en caso de no contar con ello, podrá tramitar una Constancia Domiciliaria en la Secretaría del Ayuntamiento).
- 2 copias simples del **comprobante de estudios que acredite a la persona candidata como estudiante** (del periodo escolar 2023-2024) de una

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



00000202

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



Seguimos Transformando Tultitlán


@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán


www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

REGISTRO DE PERSONAS CANDIDAS AL PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL "BIENESTAR JOVEN" 2024

FOLIO: _____
#FOLIO: _____

1. DATOS DE LA PERSONA CANDIDATA

#NOMBRES NOMBRE(S)		#APELLIDO PATERNO APELLIDO PATERNO	#APELLIDO MATERNO APELLIDO MATERNO
#SEXO	#EDAD	#CALLE#NUMERO	#CODIGO_POSTAL
SEXO	EDAD	COLONIA, FRACCIONAMIENTO, UNIDAD, HABITAC	DIRECCION
#CURP	TULTITLÁN	#NUMERO DE TELEFONO	C.P.
CURP	MUNICIPIO	NUMERO TELEFONICO	
#CORREO ELECTRONICO CORREO ELECTRONICO			

2. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA PARA REGISTRO EN EL PROGRAMA




De conformidad con lo base sexta de la Convocatoria Pública del Programa Social Municipal "Bienestar Joven" 2024, para completar su solicitud de persona candidata se requieren presentar y entregar la documentación solicitada al momento de su registro. En caso contrario, será aplicable el criterio establecido en la Base Sexta de dicha Convocatoria.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ACUSE DE RECEPCIÓN (X)
Credencial para Votar (Vigente)	
CURP (Actualizado)	
Haberes Académico (Actualizado)	
Comprobante de Inscripción	
Comprobante de Domicilio (No mayor a tres meses)	
Acto de nacimiento	
<small>De la persona beneficiaria en caso de haberse de la persona titular de la cuenta en la cual se realizaron los depósitos.</small>	
Credencial para Votar (Vigente)	
RFC con Homoclave	

FIRMA DE CONFORMIDAD DE LA PERSONA CANDIDATA _____

FIRMA DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DOCUMENTAL _____

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900 ☎ 55 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000204


TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

Coordinación Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento



"2024 Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



FECHA: 21/03/2024
Hora: 08:00h

"2024 Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DEL PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL "BIENESTAR JOVEN" 2024

1. DATOS GENERALES

NOMBRES NOMBRE: _____ APELLIDO_PATERNO: _____ APELLIDO_MATERNO: _____
EDAD AÑO: _____ SEXO: _____ EDAD: _____
UBICACIÓN CALLE: _____ CARRILLO: _____ COLONIA: _____ PARCELOTEO: _____ LINDAS: _____ RASBAC: _____ MUNICIPIO: _____ MUNICIPIO: _____
OTROS CUIP: _____ TIERRAS MUNICIPALES: _____ NUMERO_DE_TELEFONO: _____
ESTADO CIVIL ESTADO CIVIL: _____ MUNICIPIO: _____ MUNICIPIO: _____
OCUPACIÓN OCUPACIÓN: _____ AÑO_DE_NACIMIENTO: _____ AÑO_DE_NACIMIENTO: _____
FECHA DE NACIMIENTO FECHA DE NACIMIENTO: _____ AÑO: _____

3. DATOS SOCIOECONÓMICOS

3.1 ¿CÓMO ES PERSONAL VIVIR EN SU DOMICILIO? RESPUESTAS
 SOLO PERSONAS VIVIR EN SU DOMICILIO
 LAS PERSONAS QUE HABITAN EN SU DOMICILIO, ¿CUÁNTAS AFECTAN A LOS INGRESOS DEL HOGAR?
 LAS PERSONAS QUE HABITAN EN SU DOMICILIO

3.2 ¿EN QUÉ RANGO SE ENCUENTRA EL INGRESO TOTAL SEMANAL DE TU FAMILIA?

MESES DE	INGRESO MENOR DE \$4,321.00	INGRESO ENTRE \$4,321.00 Y \$8,642.00	INGRESO ENTRE \$8,642.00 Y \$12,963.00	INGRESO ENTRE \$12,963.00 Y \$17,284.00	INGRESO MAYOR DE \$17,284.00
MESES DE	0	1	2	3	4

 MENOR DE \$4,321.00
 ENTRE \$4,321.00 Y \$8,642.00
 ENTRE \$8,642.00 Y \$12,963.00
 ENTRE \$12,963.00 Y \$17,284.00
 MAYOR DE \$17,284.00

3.3 ¿CÓMO ES ECONÓMICAMENTE EL PAÍS EN SU OPINIÓN? RESPUESTAS
 ECONÓMICAMENTE BUENO
 ECONÓMICAMENTE MALO

3.4 ¿CUÁNTAS HABITACIONES TIENE SU DOMICILIO? (En caso de poseer, caseros y anexos) RESPUESTAS
 1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50

3.5 ¿A QUÉ LUGAR DONDE VIVE? RESPUESTAS
 EN SU LUGAR DE NACIMIENTO
 EN OTRO LUGAR

3.6 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.7 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.8 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.9 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.10 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.11 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.12 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.13 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.14 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.15 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.16 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.17 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.18 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.19 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.20 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.21 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.22 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.23 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.24 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.25 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.26 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.27 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.28 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.29 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.30 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.31 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.32 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.33 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.34 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.35 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.36 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.37 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.38 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.39 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.40 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.41 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.42 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.43 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.44 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.45 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.46 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.47 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.48 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.49 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

3.50 ¿CÓMO ES EL RENDIMIENTO DE SU NEGOCIO? RESPUESTAS
 BUENO
 MALO

PERSONA CARGADORA NOMBRE: _____
ENCUESTADOR SOCIAL NOMBRE: _____
ASISTENTE SOCIAL NOMBRE: _____
ENCUESTADOR SOCIAL NOMBRE: _____
ASISTENTE SOCIAL NOMBRE: _____

PRIVACIDAD: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2º del Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, del Estado de México y el artículo 17 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, del Estado de México, se informa que los datos personales que se recopilan en este cuestionario serán utilizados únicamente para el desarrollo de las actividades de este programa social municipal.

www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán

00000205

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

TULTITLÁN
 Gobierno Municipal
 2022 - 2024
 Coordinación Jurídica de la
 Secretaría del Ayuntamiento
 55. 2620.8900

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



fello: #FOUO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CARTA COMPROMISO DEL PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL "BIENESTAR JOVEN" 2024

Por medio de la presente, quien suscribe, **¡NOMBRE COMPLETO!**, personalidad que acredito mediante la Credencial de Elector con Clave Electoral **¡CLAVE DEL ELECTOR!**, cuya copia simple se encuentra aneja a este documento; a conveniencia de mi derecho, declaro lo siguiente:

PRIMERO. - Que al lectura y revisión a las bases de la Convocatoria Pública del Programa Social Municipal "Bienestar Joven 2024", que compete, acepto cada una de las bases y cumplo con todos los requisitos contenidos en la citada Convocatoria.

SEGUNDO. - Declaro bajo protesta de decir verdad que los documentos que presenté, así como los datos e información socioeconómica que brindé al momento de la elaboración de mi pre-registro y registro, como persona candidata al Programa Social Municipal "Bienestar Joven" 2024, no carecen de veracidad y podrán ser utilizados por el Municipio de Tultitlán, a través del Instituto Tultitlanés de la Juventud para los fines requeridos dentro del Programa.

TERCERO. - Que en caso de obtener el estatus de "Persona Beneficiaria", son de mi conocimiento las obligaciones que adquiere, mismas que se enuncian a continuación:

- Cumplir con el esquema de participación "¡Venenos por la Transformación de Tultitlán!".
- Presentar la documentación requerida sin alteraciones o reproducciones de manera íntegra.
- Firmar el formato de entrega del incentivo económico y demás documentos necesarios para la dispersión del recurso económico; de forma puntual y conforme a las fechas indicadas por el Instituto Tultitlanés de la Juventud.

CUARTO. - Que en caso de obtener el estatus de "Persona Beneficiaria", son de mi conocimiento las causas de incumplimiento, mismas que se enuncian a continuación:

- No cumplir con el esquema de participación "¡Venenos por la Transformación de Tultitlán!" sin justificación comprobable previa.
- Presentar documentación apócrifa.
- Incumplimiento de cualquiera de los puntos estipulados en la Carta Compromiso signeda por la persona beneficiaria.




QUINTO. - Que en caso de obtener el estatus de "Persona Beneficiaria", son de mi conocimiento las causas de baja definitiva, mismas que se enuncian a continuación:

- Quiebra de los saldos en el numeral anterior.
- Incumplimiento de las obligaciones citadas en las Reglas de Operación.
- Fallecimiento de la persona beneficiaria.
- Comercialización o permito de cualquier forma del beneficio recibido mediante el programa.
- Audiencia impresa por escrito por parte de la persona beneficiaria dirigida a la Directora o Director del Instituto Tultitlanés de la Juventud.

¡ATENCIÓN!

¡NOMBRE COMPLETO!

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55 2620 8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000206

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.


TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
 Coordinación Jurídico de la
Ayuntamiento
 ☎ 55 2620 8900



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"





2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México

INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD				
NOMBRE DE LA PERSONA BENEFICIARIA:				
POSO INTERNO:				
TIPO	TEMPORALIDAD	MONTO	DISPENSIÓN	NÚMERO DE TARJETA
TRANSFERENCIA MONETARIA	MESES	\$100.00 (OCOCIENTOS PESOS 00/100 MXN)	PERIODO	
COMPROBANTE DE LA PERSONA BENEFICIARIA				FIRMA DE RECIBIDO
<p>Marcar en el presente comprobante de inscripción como la responsabilidad para ejecutar el abono de acuerdo a las líneas a las que se anexará el distribuido del Programa Social Municipal "BIENESTAR JOVEN" 2024, quedando en esta acta recibo de conformidad el monto de \$100.00 (OCOCIENTOS PESOS 00/100 MXN) que corresponden a más de \$1000.00 de 2024, los cuales fueron dispensados en la tarjeta de débito que me fue entregada previamente.</p>				







www.tultitlan.gob.mx



6.1.6 INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Una vez concluido el registro de las personas candidatas de acuerdo con la estipulado en la Convocatoria, la integración del padrón se llevará a cabo en relación con lo establecido en el numerales 8.1, 8.2, 8.3 y 8.4.

El padrón de personas beneficiarias del Programa Social Municipal de Entrega de Incentivos Económicos a Jóvenes Universitarios "Bienestar Joven" 2024, se publicará en la página del Gobierno Municipal de Tultitlán (www.tultitlan.gob.mx), así como en las redes sociales del Ayuntamiento y del Instituto, el lunes 19 de febrero de 2024.

El proceso concluye hasta que la persona beneficiaria haya entregado toda la documentación y recibido el contrato con la tarjeta de débito por parte de la Tesorería Municipal. De no continuar con dicho proceso, será causal de baja definitiva.

6.1.7 DERECHOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

- A) Recibir información clara y concisa referente al Programa.
- B) Ser partícipes de los mecanismos de vinculación interinstitucional.
- C) Solicitar la baja para dejar de ser beneficiaria o beneficiario del Programa.
- D) Faltar a la actividad asignada en el esquema de participación "Jóvenes por la Transformación de Tultitlán", toda vez que se justifique y se re programe su participación en otra actividad del mismo esquema.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán
  @22_24Tultitlan
  Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

00000207

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

☎ 55. 2620.8900



Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- E) Participar de forma voluntaria en el Comité de Contraloría Social del Programa, en función de los Lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal y el INTUJUVE.
- F) Ser acreedora o acreedor al recurso económico de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

6.1.8 OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

- A) Cumplir con las actividades del esquema de participación "Jóvenes por la Transformación de Tultitlán".
- B) Presentar la documentación requerida sin alteraciones o reproducciones de manera ilícita.
- C) Firmar el formato de entrega del incentivo económico y demás documentos necesarios para la dispersión del recurso económico; de forma puntual y conforme a las fechas indicadas por el Instituto Tultitlense de la Juventud.

6.1.9 CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

- A) No cumplir con las actividades del esquema de participación "Jóvenes por la Transformación de Tultitlán" sin justificación comprobable previa.
- B) Presentar documentación apócrifa.
- C) Incumplimiento de cualquiera de los puntos estipulados en la Carta Compromiso signada por la persona beneficiaria.

6.1.10 CAUSALES DE BAJA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

- A) Cualquiera de las señaladas en el numeral anterior.
- B) Incumplimiento de las obligaciones citadas en las Reglas de Operación.
- C) Fallecimiento de la persona beneficiaria.
- D) Comercialización o permuta de cualquier forma del beneficio recibido mediante el programa.
- E) A solicitud expresa por escrito por parte de la persona beneficiaria dirigido a la Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud.

6.1.11 SANCIONES A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

El incumplimiento a las obligaciones descritas en las presentes Reglas de Operación, resultarán en la baja definitiva del Programa y en las sanciones establecidas en el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.

6.1.12 CORRESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas beneficiarias del Programa participarán en el esquema "Jóvenes por la Transformación de Tultitlán". Lo anterior, con objeto de promover la participación social activa de las y los jóvenes como agentes de cambio en las problemáticas de sus comunidades, así como en acciones de voluntariado.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



00000208

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900





ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN "JÓVENES POR LA TRANSFORMACIÓN DE TULTITLÁN"			
ACTIVIDAD	FECHA	CANTIDAD	PARTICIPANTES
Voluntariado en apoyo logístico del Premio Municipal de la Juventud y Joven Fest.	Agosto 10.	1	30
Voluntariado en intervenciones comunitarias del programa de concertación y rehabilitación de lugares de esparcimiento y deportivos.	Marzo 15 y 16; 29 y 30. Abril 12 y 13; 26 y 27. Mayo 10 y 11. Junio 21 y 22. Julio 19 y 20. Agosto 2 y 3.	8	40 (por cada dos fechas)
Voluntariado en apoyo logístico en Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil.	Marzo 20, 21, 22, 23 y 24.	5	20 (por día)
Taller (emisores o receptores).	Por definir.	2	100
Curso (emisores o receptores).	Por definir.	1	50
Foro (emisores o receptores).	Por definir.	1	50

La implementación de dicho esquema responde al seguimiento a las personas beneficiarias, mismo que ejecutará el Instituto Tultitlense de la Juventud, quien, a su vez, establecerá los mecanismos que considere pertinentes para su ejecución.

6.2 GRADUACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas beneficiarias dejarán de recibir el incentivo económico del Programa, posterior a la ministración del pago del mes de agosto de 2024.

7. INSTANCIAS PARTICIPANTES

7.1 INSTANCIA NORMATIVA E INSTANCIA EJECUTORA

El Ayuntamiento de Tultitlán, a través del Instituto Tultitlense de la Juventud, será el responsable de la coordinación, operación y ejecución del programa social municipal. Asimismo, de manera concertada participarán las siguientes instancias:

- **Contraloría Municipal** (auditoría, control y vigilancia).
- **Tesorería Municipal** (transferencia de recursos).
- **Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación** (seguimiento y evaluación).

7.2 COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO O COMITÉ DICTAMINADOR

7.2.1 INTEGRACIÓN

- Una Presidenta o Presidente que será la Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud.
- Una Secretaria o Secretario Técnico que será la Jefa o Jefe de la Oficina de Atención a la Juventud.
- La Contralora o Contralor Municipal, en su caso, algún representante que sea designado.
- Primera o Primer Vocal que será la Jefa o Jefe de la Oficina de Vinculación Institucional.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎ 55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

00000209

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

☎ 55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



Coordinación Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- Segundo o Segunda Vocal que será la Jefa o Jefe de la Oficina de Prevención de la Violencia Juvenil.
- Tercero o Tercera Vocal que será la Tesorera o Tesorero Municipal, en su caso, algún representante que sea designado.
- Cuarta Vocal que será la primera Regidora.
- Quinta Vocal que será la séptima Regidora.
- Sexto Vocal que será el Síndico Municipal de Egresos.
- Séptima Vocal que será la tercera Regidora.
- Octavo Vocal que será el onceavo Regidor.

7.1.2 ATRIBUCIONES DEL COMITÉ

- A) El Comité Dictaminador tendrá las funciones de revisar y analizar el cumplimiento de las presentes Reglas de Operación y de la Convocatoria Pública, correspondientes al **Programa Social Municipal de Entrega de Incentivos Económicos a Jóvenes Universitarios "Bienestar Joven" 2024**.
- B) Asimismo, revisará la información contenida en el pre-registro en línea, con la cual determinará, en función de los **Criterios de Priorización**, el listado de las personas candidatas que solicitaron su incorporación al **Programa Social Municipal de Entrega de Incentivos Económicos a Jóvenes Universitarios "Bienestar Joven"** para el Ejercicio Fiscal 2024, quienes serán notificadas para completar su registro con la documentación señalada en el numeral 8.4
- C) Una vez revisados los expedientes proporcionados por las personas candidatas, el Comité Dictaminador determinará a las personas beneficiarias a partir cumplimiento de las presentes Reglas de Operación y de la Convocatoria Pública correspondientes al Programa, para posteriormente ser presentados a la Directora o Director del Instituto Tultitlense de la Juventud para visto bueno y se proceda al correspondiente registro en el padrón de personas beneficiarias del **Programa Social Municipal de Entrega de Incentivos Económicos a Jóvenes Universitarios "Bienestar Joven" 2024**.
- D) El Comité Dictaminador sesionará las veces que sean necesarias para resolver las controversias que se puedan generar con respecto **Proceso de Selección del Padrón de Personas Beneficiarias Programa y Permanencia en el Padrón de Personas Beneficiarias del Programa** a través del cumplimiento de las presentes Reglas de Operación y de la Convocatoria Pública correspondientes al **Programa Social Municipal de Entrega de Incentivos Económicos a Jóvenes Universitarios "Bienestar Joven" 2024**.

8. MECÁNICA OPERATIVA DEL PROGRAMA

8.1 OPERACIÓN DEL PROGRAMA

- I. Aprobación y publicación del Programa, Reglas de Operación y Convocatoria Pública (**Ayuntamiento en Sesión de Cabildo, Secretaría del Ayuntamiento y Comunicación Social**).
- II. Difusión de la Convocatoria Pública (**Comunicación Social e INTUJUVE**).

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



00000210

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



- III. Elaboración del concentrado de solicitudes de incorporación al Programa (INTUJUVE).
- IV. Determinación de las personas candidatas (Comité de Admisión y Seguimiento).
- V. Elaboración del padrón de personas beneficiarias del Programa (INTUJUVE).
- VI. Transferencia de recursos (Tesorería Municipal).
- VII. Seguimiento de las actividades del esquema "Jóvenes por la Transformación de Tultitlán" (INTUJUVE).
- VIII. Seguimiento y evaluación del Programa (Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación).
- IX. Auditoría, control, vigilancia (Contraloría Municipal).

8.2 SUSTITUCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

En caso de que las personas beneficiarias, de acuerdo con el numeral 6.1.10, dejen de formar parte del padrón correspondiente al Programa Social Municipal de Entrega de Incentivos Económicos a Jóvenes Universitarios "Bienestar Joven" 2024, será el Comité de Admisión y Seguimiento o Comité Dictaminador, quien determine las sustituciones en función de los Criterios de Priorización establecidos en las Reglas de Operación.

En caso de no concluir con el proceso de admisión, será causal de baja, en los términos del apartado CAUSALES DE BAJA DEFINITIVA. Asimismo, la sustitución será inmediata, considerando a las personas aspirantes en la lista de espera.

9. TRANSVERSALIDAD

Con el propósito de atender de manera multifactorial las causas que posibilitan la deserción escolar, así como la condición de vulnerabilidad de las personas jóvenes del municipio; se establecerán mecanismos de vinculación interinstitucional, con iniciativa privada y sociedad civil organizada, a fin de promover la participación de las y los jóvenes en la economía, las decisiones democráticas de las comunidades, al igual que la participación activa de las juventudes en convocatorias que, por atender a sus intereses, permitan posicionar al municipio como un impulsor del talento juvenil.

10. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se establecerá un Comité de Contraloría Social en los términos de los artículos 69 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social. La Contraloría Social se sustenta jurídicamente en los derechos de información, de petición, de asociación y de participación en diversos sectores de la sociedad para la planeación democrática del desarrollo nacional, los cuales están plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento.

Esta figura es una forma de organización social constituida por las personas beneficiarias de los programas de desarrollo social, con el objetivo de fomentar su conocimiento sobre las acciones gubernamentales; involucrarlas en el seguimiento de servicios, programas y políticas e impulsar su participación para mejorar el quehacer gubernamental.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento

00000211

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

El INTUJUVE pone a disposición de las y los beneficiarios los medios para presentar observaciones, cumpliendo con su compromiso de impulsar la participación de las personas jóvenes en la mejora continua de las intervenciones que les benefician. Asimismo, en INTUJUVE y la Contraloría Municipal determinarán los Lineamientos para la participación de las personas beneficiarias como integrantes del Comité de Contraloría Social.

11. DIFUSIÓN

11.1 DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria Pública del Programa Social Municipal de Entrega de Incentivos Económicos a Jóvenes Universitarios "Bienestar Joven" 2024, será difundida partir de su publicación en la Gaceta Municipal a través del portal web del Gobierno Municipal (www.tultitlan.gob.mx), así como en las redes oficiales del Ayuntamiento de Tultitlán 2022-2024 y del Instituto Tultitlense de la Juventud.

12. TRANSPARENCIA

La transparencia en la selección de las personas beneficiarias del Programa Social Municipal de Entrega de Incentivos Económicos a Jóvenes Universitarios "Bienestar Joven" 2024, se sustenta en la publicación y la observancia de las presentes Reglas de Operación: en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como su Reglamento.

En cumplimiento al artículo 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la o el titular de los datos personales lo siguiente: El sujeto obligado denominado Dirección del Instituto Tultitlense de la Juventud, es quien tiene a su cargo la base de Datos Personales de las personas participantes en el Programa Social Municipal de Entrega de Incentivos Económicos a Jóvenes Universitarios denominado "Bienestar Joven", para el ejercicio fiscal 2024, en la cual resguardará la información personal, en los registros administrativos de dicha Dependencia y utilizará los datos, con la finalidad de seleccionar e integrar el listado de las personas pre-candidatas, candidatas y beneficiarias.

Consulta nuestro aviso integral de privacidad en el siguiente hipervínculo:
https://tultitlan.gob.mx/documentos/privacidad/AVISO_INTEGRAL_INTUJUVE.pdf

13. SEGUIMIENTO

La Gestión para Resultados es una herramienta que favorece el cumplimiento de los objetivos y las metas, así como de generar los elementos a través del seguimiento y verificación del uso eficiente de los recursos que se administran, para la toma de decisiones, de igual forma para evaluar el cumplimiento de los compromisos contraídos ante la ciudadanía. En este sentido, el Instituto Tultitlense de la Juventud en coordinación con la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, darán seguimiento puntual a la Matriz de Indicadores para Resultados establecida en las presentes Reglas de Operación.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



00000212



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



14. EVALUACIÓN

14.1 EVALUACIÓN EXTERNA

La evaluación de este Programa podrá realizarse a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

14.2 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

El Programa Social Municipal de Entrega de Incentivos Económicos a Jóvenes Universitarios "Bienestar Joven" 2024, podrá ser evaluado para efectos de la mejora en la operación, desempeño e impacto del programa, en los términos establecidos en los artículos 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y Municipios, al igual que en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno Libre y Soberano del Estado de México No. 83, del 01 de noviembre de 2023.

Es responsabilidad de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE), en coordinación con la Tesorería Municipal y la Contraloría interna, cumplir y hacer cumplir las disposiciones en materia de evaluación del gasto público, estableciendo las medidas para su correcta aplicación, así como determinar normas y procedimientos administrativos tendientes a llevar a cabo un mejor control del gasto público municipal. La Contraloría Municipal, es la responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación y evaluación, por parte de las dependencias y organismos auxiliares, de la Administración Pública Municipal.

15. AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA

El Órgano Interno de Control o Contraloría Municipal será la responsable de auditar, fiscalizar y vigilar en coordinación con la Contraloría Social la correcta aplicación de los recursos públicos en el desempeño de las funciones inherentes al Programa Social Municipal de Entrega de Incentivos Económicos a Jóvenes Universitarios "Bienestar Joven" 2024.

16. QUEJAS Y DENUNCIAS

En caso de que se presenta alguna queja o denuncia relacionada con irregularidades cometidas por servidoras o servidores públicos municipales en el desempeño de sus funciones, la persona beneficiaria se deberá dirigir a la Contraloría Municipal ubicada en Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

00000213

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
Coordinación Jurídico de la
Secretaría del Ayuntamiento



PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN

LICENCIADA ELENA GARCÍA MARTÍNEZ

Aprobación: 18 de enero de 2024.

Publicación: 18 de enero de 2024.

Vigencia: 18 de enero de 2024.

Tercero. El Ayuntamiento instruye a la Secretaría a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración, a la Contraloría Municipal, a la Dirección de Información, Planeación Programación y Evaluación y al Instituto Tultitlense de la Juventud; y a difundirlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

00000214

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Punto XI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe modificar el Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, para el año 2023, para reformar las fracciones V y VI del artículo 89, la fracción IX del artículo 121 y el artículo 127; y adicionar las fracciones X y XI del artículo 121.

(...)

Sin que se presentara ninguna observación, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó que se efectuara la votación pertinente. El punto planteado se aprobó por mayoría con 12 doce votos a favor; 1 un voto en contra de la Síndica Municipal; y dos abstenciones del Octavo Regidor y la Novena Regidora, según informó la Secretaria del Ayuntamiento y de lo cual se deriva:

Puntos Resolutivos

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I y 163 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en el Dictamen de Decreto 98 que remite la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, el Ayuntamiento aprueba modificar el Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, para el año 2023, para reformar las fracciones V y VI del artículo 89, la fracción IX del artículo 121 y el artículo 127; y adicionar las fracciones X y XI del artículo 121.
- Segundo.** El Ayuntamiento instruye a la Secretaria para que integre al cuerpo de la presente acta el Dictamen de Decreto 98:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero: Una vez estudiado y analizado se DECLARA APROBADO el **DECRETO 98** denominado **Modificación del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, para el año 2023, para reformar las fracciones V y VI del artículo 89, la fracción IX del artículo 121 y el artículo 127; y adicionar las fracciones X y XI del artículo 121; mismo que a la letra dice:**

BANDO MUNICIPAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL AÑO 2023

CAPÍTULO XVII
DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL

....

00000215

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55-2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán





Artículo 89. La Coordinación Municipal de Protección Civil tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. Elaborar programas y operativos de inspección, verificación, suspensión y/o clausura en la materia a las industrias, fabricas, hoteles, discotecas, restaurantes, comercios fijos y semifijos, bailes públicos y privados, todo tipo de fiestas públicas y privadas, lugares de reunión masiva de personas, así como expendios de productos de alto riesgo hacia la población;
- VI. Emitir dictamen de viabilidad a todas las instalaciones de los establecimientos fijos y semifijos que desarrollen actividades industriales, comerciales o de servicios consideradas de bajo riesgo dentro del territorio del Municipio que cumplan con las medidas mínimas de seguridad y dictamen de protección civil a las solicitudes de los particulares de los establecimientos que, dentro de sus actividades, desarrollen algún proceso que implique el manejo de sustancias y productos de riesgo, a efecto de mitigar, detectar las áreas de oportunidad y llevar a cabo diagnósticos;
- VII.
- VIII. ...
- IX. ...
- X. ...
- XI. ...
- ...

CAPÍTULO II DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Artículo 121. Se requiere licencia, permiso o autorización de la Autoridad municipal para:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...

00000216

📍 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

☎ 55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



- VIII. ...
- IX. Para el funcionamiento de unidades económicas que comercialicen o almacenen tarimas y auto partes usadas, se requerirá la autorización correspondiente del Ayuntamiento.
- X. Para la expedición de cualquier tipo de Licencia, permiso o dictamen de viabilidad para comercializar o almacenar tarimas, así como autopartes usadas, se requerirá la autorización correspondiente del Ayuntamiento, por lo que queda estrictamente prohibido el uso de la Vía Pública para este tipo de comercio.
- XI. Las demás que deriven de la Ley y reglamentación administrativa.
- ...

CAPÍTULO III DEL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS

...

Artículo 127. La vía pública no será objeto de concesión para ejercer la actividad comercial y la Autoridad municipal tiene, en todo tiempo, la facultad de autorizar la práctica del comercio en la misma, así como la reubicación y/o reordenamiento del comercio instalado en la misma así como la reubicación y/o reordenamiento del comercio instalado en la misma o en lugares de uso común; lo anterior será realizado, en su caso, sin violar los derechos constitucionales de los involucrados, con el interés primordial de salvaguardar el orden y la paz social.

Queda estrictamente prohibido realizar maniobras de carga y descarga de mercancías en horario matutino de las 07:00 horas a las 09:00 horas y en turno vespertino de las 12:00 horas a las 14:00 horas en las siguientes calles y avenidas:

Zona centro:

Carretera México Cuautitlán, Avenida Recursos hidráulicos, Avenida Hidalgo, Avenida San Antonio, Calle Isidro Fabela, Ayuntamiento, Juan Fernández Albarrán, Ing. Salvador Sánchez Colín, Gral. Mariano Escobedo, Principal, Hidalgo, Adolfo López Mateos, Avenida el Sabino, Avenida Uno

Avenida dos, Calle seis, Avenida José López Portillo, Avenida Independencia, Boulevard Tultitlán Oriente, Boulevard Tultitlán Poniente, Calle Amado Nervo, Calle Adolfo Ruiz Cortines, Boulevard de las Fuentes, Fuente de Trevi y Fuente de Chapultepec, Avenida mexiquense, Calle Ciruelos, Avenida las Torres, Blvd. Benito Juárez, 11 de Julio.

Zona sur:

Avenida Estado de México, Avenida la Perla, Avenida las Torres, Boulevard Reforma, Avenida de las Alamedas, Avenida Industria, Circuito Rosario Ibarra de Piedra, Avenida Hermenegildo Galeana, Avenida Insurgentes, Avenida Emiliano Zapata, 21 de marzo, Avenida Buenavista, Centenario y Avenida Santa Cecilia.

00000217

📍 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

☎ 55. 2620.8900

▶ Seguimos Transformando Tultitlán

🐦 @22_24Tultitlan

f Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Zona oriente:

Avenida Prado Sur, Avenida Prados del Norte, Recursos hidráulicos, Avenida Quintana Roo, Avenida Leandro Valle y Avenida Jorge Jiménez Cantú, Avenida del Canal, Avenida San Pablo, Constitución de 1857, Constitución de la Republica y Avenida Eje Tres.

....

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN

LICENCIADA ELENA GARCÍA MARTÍNEZ

Aprobación: 18 de enero de 2024.
Publicación: 18 de enero de 2024.
Vigencia: 19 de enero de 2024.

Tercero. El Ayuntamiento instruye a la Secretaria a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a las personas Titulares de la Administración Pública Municipal Centralizada, Desconcentrada, Descentralizada y Órgano Autónomo; que los difunda en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", en los estrados del Ayuntamiento y que actualice el Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, para el año 2023, de la página web del gobierno municipal, www.tultitlan.gob.mx; y que las disposiciones anteriores o las que se opongan, que sean de igual o menor jerarquía, queden derogadas o abrogadas al día siguiente de su publicación.

00000218

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



Punto XII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe modificar el Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, para el año 2023, para reformar las fracciones V y VI del artículo 89, la fracción IX del artículo 121 y el artículo 127; y adicionar las fracciones X y XI del artículo 121.

(...)

Seguidamente y al no existir observaciones al respecto, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la votación correspondiente. Por lo que la Secretaria del Ayuntamiento comunicó que el punto planteado fue aprobado por mayoría de 13 trece votos a favor; y 2 dos abstenciones de la Síndica Municipal y el Octavo Regidor, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en el Dictamen de Decreto 99 que remite la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, el Ayuntamiento aprueba modificar el Reglamento de Actividades Económicas de Municipio de Tultitlán, Estado de México, para reformar el numeral 3 del inciso A fracción IV del artículo 35; y adicionar el artículo 29.1.
- Segundo.** El Ayuntamiento instruye a la Secretaria para que integre al cuerpo de la presente acta el Dictamen de Decreto 99:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero: Una vez estudiado y analizado se **DECLARA APROBADO** el **DECRETO 99** denominado **Modificación del Reglamento de Actividades Económicas de Municipio de Tultitlán, Estado de México, para adicionar el artículo 29.1.; así como reformar el numeral 3 del inciso A fracción IV del artículo 35.;** mismo que a la letra dice:

00000219



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

REGLAMENTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

....

Capítulo II De los Requisitos para la obtención de la Licencia de Funcionamiento de Giros de Bajo Riesgo y regulados

....

Artículo 29.1. Tratándose de la Licencia de Funcionamiento de establecimientos en los que se pretenda realizar actividades de compra venta, de reparación, acopio o almacenamiento de tarimas de madera, además de cumplir con lo estipulado en la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, lo estipulado en el presente Reglamento y demás y ordenamientos aplicables, deberán de cumplir con los siguientes requisitos.

- I. Formato Único de Gestión Empresarial debidamente llenado;
- II. Dictamen de viabilidad de Protección Civil;
- III. Licencia Municipal de uso de suelo con el giro específico de tarimas;
- IV. Emitir la evaluación técnica de impacto en materia de transformación forestal emitida por Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE);
- V. Contar con cajones de estacionamiento para vehículos pesados;
- VI. Identificación oficial vigente del titular y/o representante Legal;
- VII. Contar con área de carga, descarga y maniobras al interior de la unidad económica;
- VIII. Acta constitutiva (en su caso);
- IX. Registro Federal de Contribuyentes;
- X. En el caso de personas morales, original y copia simple del acta constitutiva y del poder del representante legal.

Queda estrictamente prohibido la colocación de cualquier tipo de tarimas en la vía pública, así como realizar maniobras de carga y descarga fuera de la unidad económica

Título Cuarto De los Establecimientos Comerciales y de Servicios Capítulo I Funcionamiento de los establecimientos comerciales y de servicios.

....

Artículo 35. Las unidades económicas que dentro de su actividad comercial y de servicios vendan o comercialicen bebidas alcohólicas, incluyendo pulque, deberán sujetarse a las siguientes reglas:

- I. ...
- II. ...
- III. ...

IV. Se clasifican como establecimiento comercial y de servicio para la venta de bebidas alcohólicas en:

00000220

📍 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán





ALTO IMPACTO: A todo negocio que tiene como actividad principal la venta de bebidas alcohólicas para el consumo inmediato como son:

...
...

Cervecerías, Centros Botaneros, Pulquerías y unidades económicas que vendan, cualquier tipo de micheladas y sus accesorios, así como la coctelería, tales como como azulitos, cerillitos, y pitufos entre otros con grado de alcohol para llevar.

....

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN

LICENCIADA ELENA GARCÍA MARTÍNEZ

Aprobación: 18 de enero de 2024.
Publicación: 18 de enero de 2024.
Vigencia: 19 de enero de 2024.

Tercero. El Ayuntamiento instruye a la Secretaria a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a las personas Titulares de la Administración Pública Municipal Centralizada, Desconcentrada, Descentralizada y Órgano Autónomo; que los difunda en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" y que actualice el Reglamento de Actividades Económicas de Municipio de Tultitlán, Estado de México, en la página web del gobierno municipal, www.tultitlan.gob.mx; y que las disposiciones anteriores o las que se opongan, que sean de igual o menor jerarquía, queden derogadas o abrogadas al día siguiente de su publicación.

00000221

📍 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Municipio de Tultitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional 2022-2024.

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaria del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán para el periodo 2022-2024. Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" y en los estrados de esta dependencia. También se podrán consultar en la página web oficial del Gobierno Municipal: www.tultitlan.gob.mx.

La Secretaria del Ayuntamiento

Rúbrica
Lic. Anay Beltrán Reyes
"Seguiremos Transformando Tultitlán"



00000222

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán